

**El derecho a la educación vs el trabajo infantil en la era de la Covid-19 en México**  
Axel Irving Sosa Cuéllar

**Una mirada al trabajo infantil desde un enfoque de género**  
Ana Laura Cárdenas Cuevas

**Gentrificación en Oaxaca: Lo que no se dice del turismo**  
Ángel Mendoza Serret

# “COVID-19 un indulto para el trabajo infantil en Oaxaca”

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

# SUMARIO

<b>1</b>	<b>Carta Editorial</b> Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política	5	<b>9</b>	<b>Gentrificación en Oaxaca: Lo que no se dice del turismo</b> Ángel Giovanni Mendoza Serret	47
<b>2</b>	<b>Urnas electrónicas; un avance de la mano con la tecnología</b> Alejandra Pérez Huerta	6	<b>10</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Salud</b> Diputada Haydeé Irma Reyes	53
<b>3</b>	<b>El a, b, c de los partidos políticos en México</b> Mónica Yeraldí Ortiz Galindo	10	<b>11</b>	<b>Habilidades digitales como factor de éxito para el ejercicio del voto electrónico no presencial</b> Christian Cruz Meléndez	56
<b>4</b>	<b>Informe de actividades de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana</b> Diputada Yesenia Nolasco Ramírez	20	<b>12</b>	<b>Migración forzosa a la educación digital</b> Eder Valedo Paz	63
<b>5</b>	<b>Una mirada al trabajo infantil desde un enfoque de género</b> Ana Laura Cárdenas Cuevas	22	<b>13</b>	<b>Informe de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción</b> Diputada Miriam de los Angeles Vázquez Ruiz	68
<b>6</b>	<b>La importancia de la movilidad urbana en el México democrático y su rol en la desigualdad de género</b> Ana Carina Moreno Castillo	32	<b>14</b>	<b>COVID-19 un indulto para el trabajo infantil en Oaxaca</b> Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública	70
<b>7</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Igualdad de Género</b> Diputada Elvía Gabriela Pérez López	38	<b>15</b>	<b>La COVID-19 y el trabajo infantil</b> Proyecto EQUAL, World Vision México y SiKanda.	87
<b>8</b>	<b>¿Educación digital?</b> Antonio Gutiérrez Victoria	41	<b>16</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad</b> Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez	92

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.  
Directora del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Arturo Méndez Quiroz.  
Jefe de departamento de Análisis y Opinión Pública.

Mario Samuel Ceballos López.  
Jefe de departamento de Estudios Sociales

Revista Legislativa CESOP[1].

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.  
Coordinadora Editorial.

I. Yoseline Ramírez  
Diagramación y diseño.

<b>17</b>	<b>Criminalización, niñez trabajadora y pandemia: el caso de las niñas y niños mayas-tsotsiles migrantes en la ciudad de Oaxaca</b> Riger Fernando Mejía Pérez	<b>95</b>	<b>26</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes</b> Diputado Nicolás Feria Romero	<b>143</b>
<b>18</b>	<b>Informe de actividades de la comisión permanente de agua y saneamiento</b> Diputada Eva Diego Cruz	<b>101</b>	<b>27</b>	<b>¿Lo inevitable está en marcha?... La salvaje gentrificación oaxaqueña</b> Rodrigo Islas Brito	<b>145</b>
<b>19</b>	<b>El turismo de los dioses</b> Mauricio Antonio Santiago Altamirano	<b>103</b>	<b>28</b>	<b>Pandemia y educación: los problemas del retorno a clases</b> Carlos Eli Cruz Mendoza	<b>152</b>
<b>20</b>	<b>El dilema de la legislación de la marihuana en México</b> Luis Fernando Salinas Salgado	<b>109</b>	<b>29</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado</b> Diputado Luis Alberto Sosa Castillo	<b>158</b>
<b>21</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales</b> Diputada Luísa Cortés García	<b>117</b>	<b>30</b>	<b>12. Una mirada al mundo: La gentrificación turística, un derivado más de la dependencia del turismo</b> Miguel Carranza Guasch	<b>161</b>
<b>22</b>	<b>El derecho a la educación vs el trabajo infantil en la era de la Covid-19 en México</b> Axel Irving Sosa Cuéllar	<b>119</b>	<b>31</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal</b> Diputada Leticia Socorro Collado Soto	<b>171</b>
<b>23</b>	<b>Subsidio al impuesto especial sobre productos y servicios (IEPS) al combustible</b> Rosa Elia Vásquez Flores	<b>128</b>	<b>32</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>173</b>
<b>24</b>	<b>Informe de la Comisión Permanente de Bienestar Social y Fomento Cooperativo</b> Diputada Dennis García Gutiérrez	<b>133</b>			
<b>25</b>	<b>La percepción de seguridad de las mujeres en la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez en el siglo XXI, aportes para iniciativas</b> María Concepción González y Ramírez	<b>135</b>			



## CONSEJO EDITORIAL

Adán Córdova Trujillo  
Alma Ruth Bohórquez Rodríguez  
Amira Azucena Cruz Ramírez  
Amisaday Santana Ramos  
Antonio Gutiérrez Rodríguez  
Beatriz Adriana Salazar Rivas  
Cristal Pelayo Rodríguez  
Carlos Edmundo Hernández Cruz  
David Martínez Pérez  
Edmundo Morales Zárate

Eugenio Arafat Chávez Bedolla  
Federico Irazábal  
Francisco Javier Sánchez Galicia  
Gisela Blas Piñón  
Izcóatl Tlacaélel García Morales  
José de Jesús Silva Pineda  
Julio Eduardo Manzano Bizuet  
Miguel Carranza Guasch  
Paloma Montes García  
Sergio Maya Fernández

## JURADO FOTOGRAFÍA

Alicia Huerta Cortez  
Fausto Nahúm Pérez Sánchez  
Alonso Aguilar Orihuela



[1] Revista Legislativa CESOP, núm. 005, julio 2022, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Año 4, No. 5, enero - julio 2022, es una Publicación Semestral editada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14, Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248, 3er nivel edificio diputados. Tel. 951-5020-400, 2050-200, <http://www.congreso-oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP> cesop@congreso-oaxaca.gob.mx Editor responsable Laura Jacqueline Ramírez Espinosa. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. en trámite, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, CESOP Oaxaca, Laura Jacqueline Ramírez Espinosa, Calle 14, Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248, 3er nivel edificio diputados, fecha de última modificación, 20 de julio de 2022. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores, poseen el carácter de opinión y no generan ningún efecto vinculante. Se permite la reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente. El uso de fotografías e imágenes, que se han reproducido por este medio, ha sido con la finalidad de ilustrar investigaciones de interés legislativo. Consulte Aviso de Privacidad <http://www.congreso-oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP>

# 1. CARTA EDITORIAL

## Diputada Laura Estrada Mauro

Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

---

La libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana, son característicos de los regímenes democráticos, sin embargo, el ejercicio eficiente y funcional de estos derechos requiere de un conocimiento previo y de la capacidad para discernir la información a disposición en torno a la realidad política, económica y social por la que se atraviesa. A su vez, la capacidad de generar conocimiento sobre un tema específico requiere de la investigación, la cual proveerá datos, análisis e interpretaciones en vías de hacer entendible la naturaleza, así como el alcance y la repercusión del tema en estudio; además de plantear hipótesis sobre la resolución de problemas, si fuera el caso.

En este sentido, la investigación legislativa permite generar conocimiento sobre temas de la agenda pública, que contribuya a la formulación de leyes acordes a la realidad social, así como orientar la toma de decisiones por parte de las y los diputados con base en información objetiva, veraz y oportuna. Por otra parte, una de las tareas del Poder Legislativo, en este caso representado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan a las y los oaxaqueños conocer la labor legislativa y opinar al respecto, generando así el debate y discusión de los temas a legislar, construyendo entre todos, un modelo de Parlamento Abierto.

En atención a lo anterior, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta la Quinta Edición de la Revista Legislativa CESOP; la cual tiene por objetivo: difundir, promover e incentivar la cultura de la investigación legislativa que ofrezca herramientas para el debate público y el conocimiento de la realidad social en temas de desarrollo social, gobernabilidad y participación ciudadana. Los temas contemplados en esta publicación son: trabajo infantil en tiempos de pandemia, gentrificación turística, voto electrónico, género y movilidad urbana, así como migración a la educación digital.

Para finalizar, es importante reconocer el esfuerzo del sector académico, estudiantil y de las organizaciones sociales involucradas en temas de urbanismo, derechos de las mujeres y protección a los derechos de las niñas y los niños, quienes mostraron interés y una activa participación enviando ensayos, columnas y artículos de opinión para ser evaluados y dictaminados, dando como resultado la integración de esta Quinta Edición. La invitación continúa abierta para generar opinión pública informada e impulsar la investigación legislativa en Oaxaca.

A close-up photograph of a person's hand pointing at a large, blank, grey screen on a piece of electronic equipment, likely a voting machine. The person's head and shoulder are visible on the right side of the frame. The machine has a keyboard and various ports at the bottom. The lighting is soft, and the overall tone is professional and technical.

## 2. Urnas electrónicas; un avance de la mano con la tecnología

## 2. Urnas electrónicas; un avance de la mano con la tecnología



### ALEJANDRA PÉREZ HUERTA

Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de las Américas Puebla, diplomada en Innovación democrática por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

#### Resumen

Las tecnologías están presentes en cada aspecto de la vida cotidiana, incluyendo la democracia. Incorporar nuevos mecanismos como la urna electrónica traería grandes beneficios al sistema electoral e inclusive a los ciudadanos. Aunque este instrumento ya se había planteado previamente, lo sucedido en los comicios de 2021, son una prueba de la necesidad de contar con la tecnología para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

**Palabras clave:** proceso electoral, urna electrónica, sistema electoral.

Las tecnologías de la información y comunicación protagonizan estos tiempos, provocando un cambio singular y competente en la forma de relacionarse con los demás. Por tal motivo, los procesos electorales no deben escaparse de estos avances tecnológicos.

Bajo el contexto por el cual se celebraron los comicios de 2021, donde se necesitaba salvaguardar el ejercicio del voto y la salud de los ciudadanos, es prudente reflexionar sobre la implementación de nuevos mecanismos para sufragar, y un gran comienzo es la adopción de las urnas electrónicas.

La urna electrónica se define como un dispositivo mediante el cual se reciben y cuentan, de manera digital, los votos emitidos por los ciudadanos durante la jornada electoral. Este sistema permite registrar de forma automática el total de votantes y los votos que cada partido y candidato obtienen.

Aunque en algunos estados de la República como Coahuila e Hidalgo ya se han implementado las urnas electrónicas y su adopción resultó grata, siguen siendo muy escasas. Se trata como tal de un gran comienzo para la incorporación de la tecnología en los procesos democráticos en el país.

Las ventajas provistas por su introducción pueden distinguirse en diferentes aspectos, en un primer momento, aquellos donde se destaca la disminución del voto nulo, y más adelante, se ha demostrado el uso eficiente del material electoral, resultado contrastante con lo presenciado en el método tradicional.

Para entender la primera virtud de la urna electrónica, se requiere comprender el significado de voto nulo, éste es producido cuando la mesa directiva de casilla atribuye tal carácter, por no cumplir con las características establecidas por la legislación electoral; esto debido a que el elector no llenó la papeleta de forma correcta.

Con las urnas electrónicas el ciudadano ya no tendría que usar su imaginación para emplear sus marcas señalando por qué candidato va a votar, por lo tanto, no habría votos nulos, sino más bien el voto sería exacto. Aunque parezca una simpleza lo anterior, se ha visto cómo con el paso del tiempo, la práctica del voto nulo se ha vuelto cada vez más común, convirtiéndose a su vez en una especie de desafío para el ejercicio democrático y el aparato encargado de llevar a cabo los diferentes comicios.

En la contienda de 2018, se registraron 1.6 millones de votos nulos, lo que representó el 2.8% de la votación emitida a nivel nacional. El 59.4% de ellos se generó de manera involuntaria o por error del electorado, quien no lo ejecutó de la manera correcta establecida, y el 38.8% fue intencional, siendo las elecciones a senadores y diputados la nulidad más alta. Esta situación se repitió en las elecciones intermedias de 2021, con el 3.4% de votos nulos.

El segundo beneficio tentativo otorgado por las urnas electrónicas es el aprovechamiento real del material electoral. Para que el ciudadano pueda ejercer su voto necesita de materiales tales como las papeletas, los marcadores de tinta indeleble, las mamparas, las urnas, los bolígrafos y las mesas, entre otros.

Con la instauración de las urnas electrónicas, se borrarían al menos tres de los materiales empleados con el método

tradicional, lo que causaría un efecto positivo al medio ambiente, y además generaría un uso más rentable. No todas las papeletas terminan siendo depositadas en las urnas, por lo tanto, significaría un ahorro notable.

La comisión de organización electoral del INE presentó los resultados de un Estudio Muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, el cual mostró que la participación del electorado a nivel nacional había sido del 62.3%. Dicho porcentaje, a pesar de ser elevado comparado con los demás registrados en el país, no es del todo bueno, considerando que se trata de unas elecciones presidenciales de la República. Si se revisan también las elecciones intermedias, el porcentaje de participación ahí encontrado es aún menor.

En los comicios de 2021, los cuales se advertían de ser los más grandes de la Historia de México, tanto por el número de electores como por la cantidad de cargos de elección, más de 20 mil a nivel federal y estatal iban a estar en juego, dicha situación significaba que todas las entidades federativas llevarían a cabo por lo menos un proceso electoral.

*Con la instauración de las urnas electrónicas, se borrarían al menos tres de los materiales empleados con el método tradicional, lo que causaría un efecto positivo al medio ambiente, y además generaría un uso más rentable.*

*Implementar las urnas electrónicas, posiblemente traiga incertidumbre en una gran parte de la población, pero por medio de la difusión en los medios de comunicación se podrían exponer sus ventajas y lo sencillo que resultaría sufragar bajo esa nueva modalidad.*

Tras su conclusión, se obtuvo un 52.6% de participación ciudadana, expresado por el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova.

Para el ejercicio de consulta de revocación de mandato del presidente de la República, llevado a cabo el 10 de abril de 2022, el porcentaje de participación fue aún más escaso. Se usaron más de 94 millones de papeletas en todo el país y, de acuerdo con el INE, sólo 16.5 millones de mexicanos participaron en la revocación de mandato. Entonces ¿cuántas papeletas quedaron vacías?

El planteamiento de nuevos mecanismos electorales bajo cualquier contexto siempre despertará la desconfianza de los ciudadanos. Todo lo desconocido por el ser humano es cuestionable. Implementar las urnas electrónicas, posiblemente traiga incertidumbre en una gran parte de la población, pero por medio de la difusión en los medios de comunicación se podrían exponer sus ventajas y lo sencillo que resultaría sufragar bajo esa nueva modalidad. De ese modo, la adaptación se daría de manera rápida a este tipo de mecanismos, y como consecuencia, distinguir los provechos que trae consigo.

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova ha declarado que las urnas electorales cuentan con seguridad para garantizar el sufragio efectivo en las mejores condiciones, además de la publicación oportuna de los resultados.

Las autoridades electorales en cuanto a la aplicación de cualquier instrumento o mecanismo tecnológico están obligadas a que el voto de los ciudadanos sea respetado bajo los principios característicos: Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible. Avanzar en el desarrollo de tecnologías de votación, fortalecerá el sistema electoral y por consecuencia la democracia mexicana.

Los procesos electorales en el país no deben estar al margen de la realidad social, así como existe un avance constante de la mano de la tecnología en los diferentes ámbitos de la cotidianidad, los procesos electorales deben encontrarse bajo la misma tónica, y con suerte el derecho a sufragar de los ciudadanos no estará limitado a lo convencional.





morena

### 3.El a, b, c de los partidos políticos en México



### 3. El a, b, c de los partidos políticos en México

#### Introducción

Los Partidos Políticos son de relevancia considerable e incluso imprescindible en una democracia constitucional y participativa, así como en todo Estado que se ostente como moderno, debido a su posición de enlace entre el pueblo y el gobierno; es decir, no se puede entender una democracia sin los partidos políticos, porque representan la pluralidad política e ideológica, con la cual buscan atender los requerimientos populares, además de impulsar la participación política de los ciudadanos para acceder a cargos de elección popular.

Cada partido político fomenta la democracia participativa al ofrecer a los votantes determinada ideología política con el propósito de su identificación y emitan su voto de manera universal, libre, secreta y directa a favor del candidato de su partido, después de escuchar e informarse de sus propuestas en la respectiva campaña electoral.

Es decir, el papel de los partidos políticos es en demasía relevante, y es por esa razón, que se les ha considerado pertenecientes al conjunto de mecanismos actuales de dominación, esto debido al poder fáctico ejercido en la toma de decisiones dirigidas hacia la sociedad. Resulta de vital importancia la explicación de entendido por mecanismos, dominación, poder y finalmente por partidos políticos.

Pese a su importancia, hoy en día existe gran desconocimiento y por ello falta de interés por parte de los ciudadanos, por esa razón se pretende esclarecer a través del análisis de diversos aspectos referentes a los partidos políticos en el país, derivando en la pregunta ¿México podría ser considerado una democracia, sin la existencia de partidos políticos?



**MÓNICA  
YERALDY  
ORTIZ  
GALINDO**

Estudiante del décimo semestre de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Ciudad Universitaria.

#### Resumen

Esta obra versa sobre los partidos políticos en México en sus aspectos más elementales, como dar una posible definición, sobre su finalidad, habla sobre los antecedentes de las entidades de interés público en México, así como de su regulación en los diversos ordenamientos legales para que puedan constituirse y continuar con el registro a nivel nacional.

**Palabras clave:** Partidos políticos, regulación constitucional y electoral, requisitos para su constitución, estructura interna, género, financiamiento, coaliciones y pérdida del registro.

*El papel de los partidos políticos es en demasía relevante, y es por esa razón, que se les ha considerado pertenecientes al conjunto de mecanismos actuales de dominación*

*Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos con carácter político y permanente, que funcionan como enlace entre el pueblo y el Estado, cuyo fin es ejercer el poder e impulsar a sus miembros a la participación política*

## Definición de Partido Político

Los Partidos Políticos son organizaciones de ciudadanos reunidos en torno de una ideología común y con la voluntad de acceder al ejercicio del poder político en un Estado o al menos, influir en él, encontrándose diseminados territorialmente y estructurados de forma permanente, estable y con personalidad jurídica reconocida a través de un acto de autoridad denominado "registro de partidos políticos". [1]

Por otro lado la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en su artículo tercero define a un Partido Político como: entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.[2]

Para Duverger, un partido no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones, locales, etc.) ligados por una institución coordinadora.[3]

Mientras para Andrade Sánchez son: "agrupaciones organizadas con carácter permanente, cuyo propósito es gobernar o participar en el gobierno mediante la proposición o designación de personas para ocupar cargos de elección popular".[4]

## Finalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 fracción I párrafo primero establece que: "Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales".[5]

Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos con carácter político y permanente, que funcionan como enlace entre el pueblo y el Estado, cuyo fin es ejercer el poder e impulsar a sus miembros a la participación política en la vida democrática del país por medio del voto y del ejercicio de un cargo de elección popular.

[1] Orozco Enrique José de Jesús y Vargas Baca Carlos (2006). Regulación jurídica de los Partidos Políticos en América Latina. Capítulo Regulación jurídica de los partidos políticos en México. International Idea, Universidad Nacional Autónoma de México. Página 506.

[2] Ley General de Partidos Políticos (LGPP). 2020. Consultado en la página oficial del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf)

[3] Duverger Maurice. (1957). Los Partidos Políticos. Trad. de Campos Julieta y Enrique González Pedrero. Fondo de Cultura Económica, México. Páginas 46 a 47. Disponible en el siguiente vínculo electrónico: <https://mcrcaicante.files.wordpress.com/2014/06/los-partidos-politicos-maurice-duverger.pdf>

[4] Sánchez Andrade. (2012). Introducción a la Ciencia Política. Oxford, México Página 121

[5] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021), consultada en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)

## Requisitos para su constitución a nivel nacional

Las organizaciones de tinte político de ciudadanos que tienen como finalidad llegar al poder, ejercerlo por medio de sus miembros, convertidos en candidatos, y fungir como enlace comunicativo de las inquietudes y necesidades de la población al gobierno.

Es conveniente mencionar que los artículos 10, 11 y 12 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), establecen los requisitos para las organizaciones de tinte político donde los ciudadanos que busquen obtener su registro como partidos políticos a nivel nacional ante el Instituto Nacional Electoral (INE), deben reunir una serie de requisitos, entre los cuales, se encuentran los siguientes:



- Presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades;
- Contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso;
- El número total de sus militantes en el país no podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate;
- La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político a nivel nacional para obtener su registro ante el Instituto deberá, informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- A partir del momento del aviso referido en el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes.
- La celebración de asambleas, por lo menos en veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales, en presencia de un funcionario del Instituto, quien certificará;
- La celebración de una asamblea nacional constitutiva ante la presencia del funcionario designado por el Instituto, quien certificará;
- Se debe constatar que en las asambleas no participen organizaciones gremiales. [6]

[6] Op cit., nota 2, artículos 10, 11 y 12.



Es relevante mencionar que el Instituto Nacional Electoral (INE), verifica el debido cumplimiento de las actividades realizadas en las asambleas, referidas en los párrafos previos, porque dicha autoridad administrativa electoral, es responsable de velar por la voluntad de las y los ciudadanos, quienes al afiliarse a la organización en busca de registrarse como partido político nacional están ejerciendo sus derechos político electorales, y para evitar una suplantación de identidad de los mexicanos, así como verificar la afiliación de forma vigente en el padrón electoral y la no doble afiliación.

### Estructura interna

En su obra *Los partidos políticos*, Maurice Duverger señala que la estructura de los partidos políticos se caracteriza por su heterogeneidad y una integración de sus elementos base, su armazón general y los lazos de dependencia anudados por las instituciones dirigentes.[7]

El armazón general constituye en los partidos políticos modernos el marco general de la actividad de los miembros, la forma impuesta a su solidaridad y determina los mecanismos de selección de los dirigentes y los poderes de éstos; mientras los elementos de base o células madre del partido son los componentes del organismo del partido y éstos son diferentes a los organismos anexos como las instituciones gravitando a su alrededor, ya sea para reunir simpatizantes o para reforzar la adhesión de sus miembros como lo son movimientos de juventudes, organizaciones femeninas, ligas deportivas, instituciones culturales, etcétera.[8]

[7]Op. cit., nota 3, página 33.

[8]Ibidem., páginas 34 a 47.

*El armazón general constituye en los partidos políticos modernos el marco general de la actividad de los miembros, la forma impuesta a su solidaridad y determina los mecanismos de selección de los dirigentes y los poderes de éstos*

Asimismo, menciona que los partidos políticos tienen una estructura directa o indirecta, caracterizándose la primera porque sus miembros forman en sí la comunidad del partido, sin la añadidura de otros grupos sociales, mientras la segunda está constituida por la reunión de grupos sociales de base profesional o de otro tipo, es decir no se es miembro de un partido, propiamente hablando, se es miembro de un grupo social adherido colectivamente al partido[9], ejemplo de esto son los sindicatos y las organizaciones campesinas, entre otras.

Para efecto de ejemplificar lo referido en el párrafo anterior, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), es de estructura indirecta, está conformado por organizaciones como la CTM, y la CNC, que a su vez estaba formado por organizaciones campesinas, por otro lado, el Partido Acción Nacional (PAN), es un partido de estructura directa.

Actualmente, en los Estatutos de cada partido político se encuentran nombrados sus órganos directivos que conforman su estructura y

aunque en cada uno pueden incluir innovaciones (tal es el caso de Morena)[10], en general tienen órganos directivos comunes, tales como:

Una asamblea nacional, u órgano equivalente, que es el principal centro decisor del partido, deberá estar conformado por todos los afiliados, o cuando no sea posible de un gran número de delegados o representantes, subiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección como extraordinariamente por un número razonable de miembros.

- Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido.
- Comités o equivalentes en las entidades federativas.
- Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.

En este sentido la Ley General de Partidos Políticos establece en su artículo 43 y añade que

entre los órganos internos de los partidos políticos deben contemplarse por lo menos los siguientes:

1. Una asamblea u órgano equivalente, integrado con representantes de todas las entidades federativas en el caso de partidos políticos nacionales, o de los municipios en el caso de partidos políticos locales, la cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas;

2. Un comité nacional, local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;

3. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros, de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales, de precampaña y campaña;

[9] *Ibidem.*, páginas 35 a 36.

[10] Estatutos del Movimiento regeneración nacional (morena). Disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>



4. Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular;

5. Un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial, objetivo y aplicará la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita.

## Financiamiento

### *Ley General de Partidos Políticos*[11]

Respecto al tipo de financiamiento de las entidades de interés público, esta legislación electoral establece que éstas tienen derecho a recibir financiamiento público para desarrollar sus actividades, así como para su estructura, sueldos y salarios. Dicho financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas.[12]

### *Actividades ordinarias permanentes*

El Consejo General, de los partidos políticos nacionales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a la multiplicación del número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Las cantidades determinadas para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal aprobado anualmente.

### *Para gastos de Campaña*

En el año de renovación del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, a cada partido político nacional, se le otorgará un monto equivalente al 50% del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes en ese año. En el año de la elección de renovación única de la Cámara de Diputados federal se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 30% del financiamiento público para su sostenimiento.

### *Por actividades específicas*

Estas actividades serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 3% del que corresponda en el mismo año. El Consejo General, a través de la Unidad Técnica, vigilará que éstos destinen el financiamiento exclusivamente a las actividades señaladas. Las cantidades serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal aprobado anualmente.

### *Financiamiento Privado*

Los partidos políticos podrán recibir financiamiento no proveniente del erario público, por parte de la militancia, de simpatizantes, precandidatos y candidatos, autofinanciamiento, y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.[13] Las aportaciones en dinero que los simpatizantes realicen serán deducibles del Impuesto sobre la Renta, hasta en un monto del 25%.[14]

Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.

[11]Op. Cit., nota 2, Artículos 50 números 1 al 2, 51 números 1 inciso a, b y c y 52 números 1 y 2.

[12]Ibidem., Artículo 50.

[13]Ibidem., Artículo 53.

[14]Ibidem., Artículo 55.

El financiamiento privado tendrá límites anuales para el caso de las aportaciones de militantes, el 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año abordado; en el caso de las aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante los procesos electorales, el 10% del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos.[15]

Sin embargo esta ley restringe a ciertos grupos que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona a Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y los ayuntamientos; Las dependencias, entidades u organismos de la Administración pública Federal centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal; Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; Los organismos internacionales de cualquier naturaleza; Las personas morales, las personas que vivan o trabajen en el extranjero y de personas no identificadas. [16]

### Coaliciones

Los partidos políticos nacionales, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, para elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de senadores y de diputados, esto por medio del correspondiente convenio de coalición, celebrado por dos o más partidos políticos.[17]

Independiente al tipo de elección, convenio que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley.[18]

Los partidos políticos que busquen coaligarse deben cumplir los siguientes requisitos: Acreditar que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados; Comprobar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, la postulación y el registro de determinado candidato para la elección presidencial, así como a los candidatos a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa.[19]

La Ley General de Partidos Políticos establece tres tipos de coaliciones: totales, parciales y flexibles. Entendiendo por la primera a los partidos políticos coaligados postulantes en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, y agrega si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de senadores o diputados, deberán hacerlo para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

[15]Ibidem, Artículo 56.

[16]Ibidem, Artículo 54.

[17]Ibidem, Artículos 85 punto dos y 86 punto 15.

[18]Ibidem, Artículo 87 punto 12.

[19]Ibidem, Artículo 89, punto 1 incisos a y b.



En las segundas los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al 50% de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral. Y finalmente, en la tercera, los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un 25% de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.[20]

Finalmente esta legislación establece restricciones a los partidos políticos para la formación de coaliciones tales como: no poder postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte; no registrar como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidato por alguna coalición; no postular como candidato de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidato por algún partido político; no celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal; y no distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición.

### **Pérdida de registro como partido político**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 fracción I en su párrafo cuarto establece que "(...) El partido Político nacional que no obtenga, al menos, el 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones celebradas para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, les será cancelado el registro".[21]

Al respecto, la Ley General de Partidos Políticos establece que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos.[22]

Para fines electorales, es importante mencionar que la pérdida del registro de un partido político no tiene efectos en relación con los triunfos obtenidos por sus candidatos en las elecciones según el principio de mayoría relativa.

Al partido político que pierda su registro le será cancelado el mismo y perderá todos los derechos y prerrogativas establecidas por la Ley.

### **Conclusiones**

Los Partidos políticos son mecanismos actuales de dominación porque ejercen poder en su ámbito de competencia, son dominantes debido a su estructura establecida en sus estatutos, y son mecanismos porque son construidos mediante un proceso de surgimiento de fenómenos sociales con una causa definida y con un nexo causal.

Son entidades de interés público cuya finalidad es promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del país, caracterizan a todo Estado moderno al fungir como enlace entre el pueblo y el gobierno de las peticiones de los primeros y las respuestas a sus problemas por parte de los segundos.

Surgieron en el México Independiente a través de las logias masónicas, y tomando forma por medio de dos ritos: el escocés y el yorkino que pugnan por el centralismo

[20] Ibidem. Artículos 88 puntos 2, 3, 4, 5 y 6.

[21] Op. cit., Nota 5 artículo 41 fracción I en su párrafo cuarto.

[22] Op. cit., Nota 2, artículo 96.

y el federalismo respectivamente, corrientes ideológicas prevalentes en el país aún después de la extinción de la masonería, incluso una de ellas tiene vida en la época del federalismo.

A partir de ellas surgieron los partidos políticos actuales y porque éstas motivaron su integración en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los diputados de partido en 1963 y finalmente de manera formal en 1977. Lo cual dio pauta para el surgimiento de las leyes secundarias y especializadas en materia de Partidos Políticos y electoral como: la Ley General de Partidos Políticos establece y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior fue sumamente relevante porque con su inclusión formal, la creación de estas leyes, así como de órganos como el Instituto Nacional Electoral, se reglamentó todo lo referente a los partidos políticos desde su definición, finalidad, requisitos de Constitución, estructura orgánica, coaliciones y financiamiento.

Tienen órganos de gobierno perfectamente estructurados y regulados en los Estatutos de cada partido que permiten su correcto funcionamiento y desempeño en sus actividades internas y externas.

El aspecto referente al financiamiento recibido por éstos ha sido muy cuestionado, sin embargo,

la Carta Magna establece como fuente principal de recursos económicos de los partidos al financiamiento público, proveniente del Estado.

Todas las entidades de interés público de acuerdo con las necesidades y circunstancias políticas del momento tienen el derecho de formar coaliciones con otros partidos políticos con el fin de llegar al poder, previamente deben cubrir ciertos requisitos que, de ser cumplidos, serán aprobados por la autoridad electoral competente y se hará la correspondiente publicación del convenio de coalición en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de partidos políticos nacionales.

Asimismo, en caso de no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para continuar con su registro como partidos políticos, debidamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Partidos Políticos, las entidades de interés público perderán el registro como partidos políticos.

Los partidos políticos son de suma relevancia para la vida democrática del país porque sin su existencia, no habría una auténtica democracia, no estarían representadas las distintas ideologías políticas de manera oficial mediante una entidad de interés público que

agrupe a individuos identificable con cierto tipo de ideas, pensamientos y formas de actuar, entre otros aspectos.

Tal es la importancia de los partidos políticos en todo país democrático, que se cuenta con legislación especializada en la materia, para reglamentar los aspectos esenciales, entre ellos, qué se debe entender por estas entidades de interés público, cuál es su finalidad perseguida, cuáles son las reglas para recibir su financiamiento, qué procedimiento deben seguir para coaligarse, qué requisitos deben cumplir para conservar su registro como partidos políticos a nivel federal, entre muchos otros. Por ello, es muy importante conocer sus funciones y participar de manera activa en la vida pública del país a través de los derechos político-electorales.

*Los partidos políticos son de suma relevancia para la vida democrática del país porque sin su existencia, no habría una auténtica democracia, no estarían representadas las distintas ideologías políticas de manera oficial*



## DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Comisión de Democracia y Participación Ciudadana de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es presidida por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez e integrada por las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Elvia Gabriela Pérez López y el Diputado Samuel Gurrión Matías.

### 4. Informe de actividades de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana

Su propósito es la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones relacionadas con la legislación electoral, con el fin de promover y garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Se acordó sesionar de manera ordinaria el primer y tercer martes de cada mes, a las 14 horas. Aunque ha tenido variaciones debido a convocatorias de la Mesa Directiva y de disponibilidad de las y los diputados integrantes de la comisión, sin embargo, cada una de las reuniones se han concretado en tiempo y forma.

Es importante precisar que, derivado a la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, se ha sesionado de manera virtual en muchas de las ocasiones y no ha sido posible la realización de foros debido a las diferentes olas de contagio.

Durante el primer periodo de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio fueron turnados 15 expedientes para su estudio y dictamen, nueve iniciativas, cinco puntos de acuerdo y una vinculación de Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO).

De las nueve iniciativas recibidas; cuatro son propuestas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; dos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; una de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; una de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca y una Ley Secundaria.

De los 15 expedientes turnados tres fueron dictaminados en positivo, y 12 se encuentran en estudio, principalmente en espera de reformas en la Constitución local. Las proposiciones con punto de acuerdo son exhortos dirigidos al titular del Gobierno del Estado, Órganos Electorales Federales y Estatales, al igual que a las Fiscalías Electorales.



Entre los dictámenes aprobados se encuentra el de precandidato único, este permitirá que cuando en el proceso interno de un partido exista una sola persona precandidata registrada a un cargo de elección popular, podrá realizar actos de precampaña. El partido en cuestión tendrá la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso a radio y televisión, de conformidad con las reglas y pautas determinadas por el INE, para la difusión de mensajes institucionales dirigidos a la militancia y podrá hacer mención, de la persona precandidata única.

A lo largo de la presente Legislatura, esta Comisión Permanente será la responsable del estudio y dictamen en las leyes secundarias sobre los mecanismos de participación ciudadana que salvaguarden el derecho de todo ciudadano oaxaqueño a participar en la toma de decisiones públicas fundamentales.

Uno de estos mecanismos es la Revocación de Mandato, instrumento que por primera vez fue solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza. En nuestro estado deberá realizarse la adecuación de la Constitución local y de las leyes secundarias correspondientes, para permitir así a los oaxaqueños evaluar el desempeño de sus representantes populares.

Otro de los temas legislativos abordados, es el de la regular la paridad que permita la igualdad sustantiva entre sexos; medida cuyo fin es permitir la inclusión de mujeres en los órganos de elección popular de manera horizontal y vertical.

Así mismo, se trató la reglamentación en la legislación electoral local, el derecho a la postulación de candidaturas independientes por partes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



**5. Una mirada al trabajo infantil desde un enfoque de género**



## ANA LAURA CÁRDENAS CUEVAS

Licenciada en Letras y Periodismo, Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, especialista de Asocio y Alianzas Estratégicas del Proyecto EQUAL, en World Vision México. Periodista y consultora en temas de género y derechos humanos de las mujeres.

*"Yo ayudo a mi mamá en la casa, yo debo ayudar (...) mi hermano a veces también lava los trastes, pero yo debo guisar, lavar la ropa y barrer porque son cosas que solo hacen las mujeres (...) mi hermano ayuda a mi papá en el campo".*

**Mujer Adolescente, 16 años, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca**  
**Análisis Situacional Sobre las Problemáticas que Afectan a Mujeres y Adolescentes en Comunidades Agrícolas Migrantes en los Estados de Oaxaca de Juárez y Veracruz**  
**Ignacio de la Llave.**

## 5. Una mirada al trabajo infantil desde un enfoque de género

El trabajo infantil es un problema multifactorial con causales sociales, culturales, económicas, políticas y legales. El análisis de este fenómeno implica desmenuzarlo desde distintos enfoques y aristas que permitan su comprensión, con el propósito de prevenirlo y erradicarlo en las prácticas laborales, sociales, comunitarias y familiares.

El análisis del trabajo infantil desde la perspectiva de género, permitirá entender cómo se construyen y se definen, en el imaginario colectivo, las actividades para niñas y niños en razón de su sexo biológico, por tal motivo, este artículo pretende poner el foco de atención en cómo la influencia de las normas sociales y culturales de una sociedad que construye una división sexual de labores, roles y funciones, generan una vulneración de derechos de las niñas y los niños de manera diferenciada.

La socialización de los seres humanos es un proceso fundamental a través del cual "el individuo aprende a adaptarse a sus grupos y a hacer suyas sus normas, imágenes y valores". Este proceso de aprendizaje implica no solo la asimilación de conductas, sino también de "ideas y creencias" (Giner, 2001 citada en Espinar, 2009).

Al incluir la categoría de "género" durante el proceso de socialización de niñas y niños, se construyen ideas preconcebidas, alrededor de lo femenino y lo masculino, que determinan el rol y las expectativas de lo que estos "deben ser o hacer" durante las distintas etapas de su vida. La reproducción de estas ideas, creencias y valores en torno al sexo con el que se nace, forma parte del sistema sexo/género.[23]

El trabajo, como una actividad primordial de los seres humanos para la reproducción social, es atravesado,

[23] El sistema sexo-género hace referencia a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad. Analiza las relaciones producidas bajo un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres en razón de los papeles y funciones que les han sido asignadas socialmente y de su posición social como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos. Nuestras actuales sociedades occidentales están sujetas por un sistema sexo-género que sostiene una relación desigual de poder entre mujeres y hombres.



también, por el sistema sexo/género, lo cual implica una distribución “natural”[24] de tareas o actividades para mujeres y hombres, justificada en las normas, roles y estereotipos de género de aquello concebido de manera simbólica y material, como “masculino” o “femenino”, denominado como división sexual del trabajo.[25]

Esta división de actividades se socializa no sólo a través de las relaciones familiares, sino también es modelada por un sistema económico que prioriza el valor de mercado a las actividades tradicionalmente pensadas como masculinas y un menor valor a las realizadas en la esfera privada, a su vez asociadas con lo femenino[26]. Esto demuestra cómo el sistema económico converge con el sistema sexo/género, se puede apreciar cómo el mercado de trabajo está altamente segregado en función del género y de los roles socialmente atribuidos a niñas y niños, mujeres y hombres adultos (Hartmann, 1994; Parella, 2003; Benería, 2005 citado en Pávez, 2013).

La división sexual del trabajo no surge una vez llegados los hombres y mujeres a su vida adulta, sino que se va construyendo desde los primeros años de vida y se reproduce a través de las generaciones. Es en la socialización primaria, ubicada en el entorno familiar más cercano en los primeros años de vida, donde se produce la adquisición de los elementos básicos de la identidad de género; rasgos que serán reforzados o, quizás,

[24] Utilizamos el término “natural” al referirnos a la normalización de ideas, roles o estereotipos que se conciben por el sexo biológico.

[25] La división sexual del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo. La distribución social de las tareas parte del sexo biológico y se divide en trabajo productivo y reproductivo; bajo esta perspectiva se les asigna a los hombres el espacio público (trabajo productivo) y a las mujeres, el espacio privado (trabajo de reproducción). La asignación descrita es una construcción social, interiorizada a tal grado que se considera que los roles tradicionales corresponden, en realidad, a la naturaleza y capacidades de hombres y de mujeres. (INMUJERES, s/a)

[26] Según Carcedo (2004) para la economía feminista, un punto ciego de los análisis económicos tradicionales ha sido, precisamente, la división sexual del trabajo y, en particular, la asignación unilateral de la carga del trabajo reproductivo a las mujeres. Se ha asumido que la tarea de cuidados de la especie humana es típicamente femenina y en nuestras sociedades la estructura familiar está organizada en función de este principio básico. Se asigna unilateralmente a las mujeres responsabilidad total en la crianza de niños y niñas, y en el cuidado de personas ancianas, enfermas o con alguna discapacidad; tareas que son competencia del conjunto de la sociedad y que esta debiera en alguna manera y medida asumir.

cuestionados en momentos posteriores del aprendizaje social. Niños y niñas, a la edad de tres años “tienen ya adquirida la identidad sexual y también la identidad de género. Es decir, pueden distinguir cuál es el sexo al que pertenecen y tienen una clara conciencia de las principales atribuciones de su género” (López, 2003 citada en Espinar, 2009).

Estas normas de género trascienden distintos ámbitos de la vida de las niñas y los niños, pues determinan su actuar en la familia, la escuela, en la comunidad y en lo laboral, de ahí que cuando se habla de trabajo infantil no se puede referir a las actividades neutrales, generales u homogéneas, pues como anteriormente se explica, en éste también existen diferencias por razones de género, basadas en la división sexual del trabajo, lo cual conduce a que este fenómeno social tenga implicaciones distintas para niños y niñas a lo largo de su vida.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el trabajo infantil es “toda actividad de niños, niñas o adolescentes, remunerada o no, que se realiza al margen de la ley, en condiciones peligrosas o insalubres, que violentan sus derechos, o que les puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social u obstaculizar su educación” (OIT, 2019).

En nuestro país, según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019, existen 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que son víctimas de trabajo infantil, 61% (2 millones) son hombres y 39% (1.3 millones) son mujeres. La tasa de trabajo infantil por sexo muestra que 13.6% de los hombres está en esta situación y el porcentaje de mujeres es de 9.2%.



FOTO: MARCOS ACECHA

Es evidente que la división sexual del trabajo se encuentra inmersa en la situación de niñas y niños en el trabajo infantil, por esta razón, es mayor el número de niños involucrados en actividades de mercado o productivas no permitidas, pues de acuerdo a los roles y estereotipos de género estas actividades están mayormente valoradas a nivel social y son reconocidas como “tradicionalmente” masculinas, mientras que las niñas están, en mayor medida, inmersas en el ámbito privado, realizando actividades de trabajo doméstico en condiciones no adecuadas, por ser actividades socialmente feminizadas. De la población de 5 a 17 años, 5.3% (1.5 millones) realiza quehaceres domésticos en condiciones inadecuadas. Existen 0.7 millones de los niños y 0.8 millones de niñas vinculados con este tipo de actividades (ENTI, 2019).

Tal como lo muestra esta encuesta, no excluye a las niñas de la realización de actividades productivas en el espacio público ni a los niños del trabajo doméstico, lo sobresaliente es que las normas, roles y estereotipos de género atraviesan el fenómeno del trabajo infantil y conllevan a diferencias no sólo en sus actividades, sino en el impacto en sus vidas.



FOTO: FLORENCIA



FOTO: JUAN CARLOS SUCRE

Las estadísticas visibilizan un mayor número de niños trabajando en diferentes actividades económicas, sobre todo las denominadas como peligrosas, la explotación laboral de niñas en México se concentra en aquellas con tendencia a ser invisibilizadas, tal es el caso del trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidados en condiciones no adecuadas, incluso ellas enfrentan un mayor riesgo de ser víctimas de explotación sexual comercial, trabajo forzado o en condiciones de servidumbre por razones de género, las cuales se clasifican como las peores formas de trabajo infantil.

Algunas cifras contribuyen a entrever la vulnerabilidad de las niñas con respecto a estas formas de explotación. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que en el mundo las niñas representan el 23% del total de víctimas de trata de personas. Este porcentaje es superior al de los niños, quienes representan el 8%. Tanto en el caso de niñas, como en el de las mujeres en general, la explotación sexual es el fin más frecuente de la trata, aunque también se identifican otros como la servidumbre doméstica o el trabajo forzado en varios sectores (UNODC, 2019), también considerado dentro de las peores formas de trabajo infantil.

*Es muy común la falta de reconocimiento de las niñas en situación de trabajo infantil*

Asimismo, es importante mencionar la escasa cantidad de estudios para explicar las causas de esta brecha, algunos señalan que el trabajo de las niñas tiende a ser más invisible, mientras el de los niños es mucho más fácil de detectar y contabilizar. Es muy común la falta de reconocimiento de las niñas en situación de trabajo infantil, pues con frecuencia ellas realizan labores agrícolas de pequeña escala atribuidas a los quehaceres domésticos, trabajo en los hogares para terceros como apoyo, o trabajan en comercios familiares ubicados en domicilios particulares, tareas domésticas o de cuidados que implican largos periodos en el propio hogar (OIT, 2009). Para Sagot (2004) esta invisibilidad es un claro indicador de la desigualdad de género y de la devaluación social de todas las tareas consideradas como “femeninas”.

Como se ha explicado con anterioridad, si bien la carga social que traen consigo los roles y estereotipos de género confina a un mayor número de niñas a las tareas domésticas, para los niños implica realizar un mayor número de actividades laborales en ocupaciones y sectores peligrosos como la agricultura, la construcción y la minería, por dar algunos ejemplos.



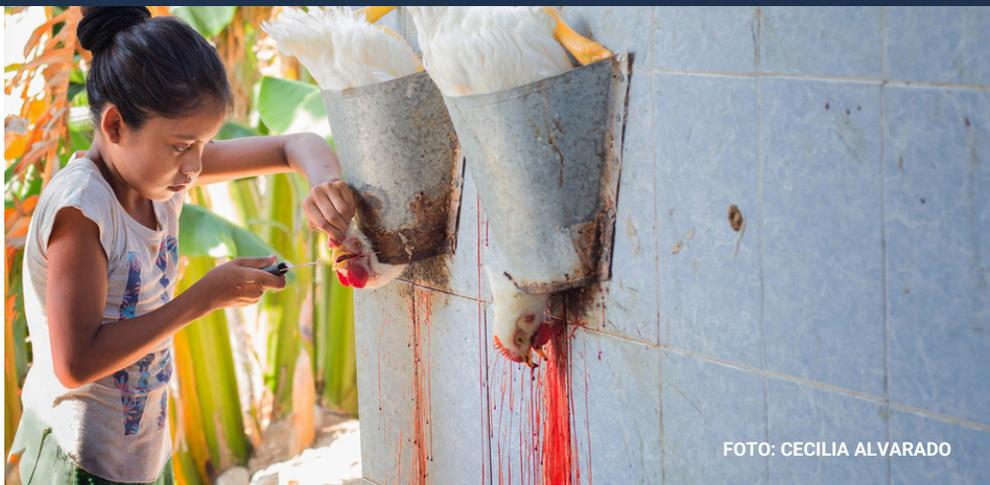


FOTO: CECILIA ALVARADO

El 64.1% de los niños en actividades productivas se encuentra en alguna ocupación peligrosa, a diferencia del 49.9% de las niñas (ENTI, 2019). El sector agropecuario concentró el mayor porcentaje de ocupación no permitida con 29.2%, seguida de los servicios y el comercio, con 25% y 22.8%, respectivamente.

Esta carga genérica de las actividades laborales, repercute de manera negativa en una mayor participación de los varones en el mercado laboral desde edades tempranas, pues estos sectores son “tradicionalmente” masculinizados, por lo que de manera simbólica, y muchas veces explícita, existe una inaccesibilidad intrínseca para las mujeres, por lo general las familias toman la decisión<sup>[27]</sup> de que los hijos realicen estas actividades.

Uno de los roles más atribuidos a los hombres es el del ser el proveedor del hogar. Este aprendizaje se construye desde temprana edad, por lo que la participación de los niños en mayor medida dentro de actividades de mercado se puede adjudicar a la idea social de que ellos deben ir aprendiendo habilidades para reproducir el rol de proveedor y jefe del hogar.

De ahí se deriva la prioridad del trabajo para los niños en el espacio público, en comparación con las niñas, quienes culturalmente “no tendrán” ese rol en la vida adulta.

De acuerdo con Lamas (1996) citado en Pávez (2013) este sistema binario sexo/género prepara y exige a los niños y hombres un desarrollo en el ámbito público, así como en actividades productivas asociadas a su género, puesto que se les inculca la responsabilidad de mantener económicamente un hogar. Además, al insertarlos en actividades productivas desde temprana edad les ayudará a forjar su carácter, desde el estereotipo masculino de “un hombre fuerte” emocionalmente hablando, sin embargo, el estar rodeados de personas adultas les impide gozar de las etapas de la niñez, y los pone en mayor riesgo de abuso.

[27] Es importante mencionar que estas decisiones son coaccionadas por una serie de factores como la pobreza extrema, la desigualdad social, la condición de vulnerabilidad, el desempleo, la violencia intrafamiliar y de género, la falta de políticas públicas que brinden protección a niños, niñas y adolescentes, entre otros. De ninguna manera se pretende dar una opinión esencialista en torno a las causas del trabajo infantil culpabilizando directamente a las familias.

De igual manera, uno de los estereotipos de género atribuibles a lo masculino es el de la fuerza física, por ejemplo, según el Informe del Estudio Antropológico del Programa Campos de Esperanza de World Vision México (2020), en el sector agrícola los padres jornaleros saben que el trabajo en el campo “es algo que no deberían realizar los hijos, pero la pobreza extrema los obliga, por ello esperan a que físicamente se desarrollen un poco más para insertarlos al mercado laboral. En algunos casos los jornaleros se abstienen de llevar a sus hijos al campo, sin embargo, cuando se acerca la fecha de cierre y se presenta el temor de no cumplir la meta programada, deciden llevarlos. Es decir, están conscientes del trabajo infantil y tratan de evitarlo, pero su situación laboral y económica los obliga a tomar estas medidas”.

Esta práctica en el sector agrícola visibiliza la necesidad de una mano de obra para soportar físicamente al arduo trabajo que significa estar en la línea de corte, se evidencia de ese modo, que las familias, en especial los padres, priorizan el trabajo de los niños y adolescentes varones por sobre el de las niñas, aunque también existen niñas presentes en dichas actividades. Es más común ver a los niños acompañar a los padres para esas labores, mientras que las niñas, normalmente, son llevadas para preparar los alimentos para los jornaleros.

Aunado a los roles y estereotipos de género, la edad es otro factor determinante en la participación de los niños y niñas en el mercado laboral, pues según Dammert (2010) citado en Orraca (2014) el orden de nacimiento y la diferencia de género de los hijos e hijas en la familia repercute sobre los niveles de trabajo. Sus investigaciones han encontrado que los hombres primogénitos destinan una mayor cantidad de tiempo al trabajo, mientras las hijas de la misma condición tienen una mayor inclinación hacia las labores domésticas comparado con el resto de sus hermanos.

*Aunado a los roles y estereotipos de género, la edad es otro factor determinante en la participación de los niños y niñas en el mercado laboral*

Estos roles y estereotipos de género refuerzan la división entre la esfera productiva y reproductiva, de igual forma sobre los actores que deben intervenir en esta. Así es como se ha visto la construcción social del significado de lo “masculino” y lo “femenino”, su repercusión en las actividades realizadas por niños y niñas en el ámbito laboral, pero no sólo se trata de esas tareas, sino de los riesgos que éstas conllevan o de la implicación en el ejercicio de sus derechos.[28]

La división sexual del trabajo implica una jerarquización de las labores de mercado que separa la producción de la reproducción, esto se manifiesta en los niños trabajando en labores asociadas al mundo público (agricultura, venta ambulante, comercio), mientras las niñas se emplean en labores tradicionalmente femeninas, como apoyo en tareas de cuidado y en actividades domésticas.

Los trabajos en donde se ubican las niñas representan una extensión del rol doméstico y cuidado ya socializado, se trata de labores altamente feminizadas y desvalorizadas; debido a su posición de género y edad, las niñas y las adolescentes están más expuestas, que sus pares varones, a sufrir situaciones de violencia psicológica, física y sexual.

Para poder prevenir este fenómeno social e incidir en su erradicación, es necesario analizarlo desde distintas variables. Esta es apenas una primera mirada al análisis del trabajo infantil desde un enfoque de género, con el cual se pretende poner sobre la mesa que la problemática no es homogénea y la importancia de crear estrategias basadas en las diferencias de género de las causas, riesgos y consecuencias, para prevenir y erradicar el trabajo infantil de niños y niñas.

La deconstrucción de roles y estereotipos de género es fundamental para también deconstruir las imágenes y las representaciones sociales de la niñez, ya que niñas y niños, como grupos sociales, están en posición de minoría y subordinación en el sistema sexo/género.

Esta deconstrucción debe ir de la mano de cambios en la esfera familiar, comunitaria y social, pero también en los sistemas estructurales los cuales reproducen desigualdades de género, como lo son los sistemas económicos.

Se requiere de un desarrollo sustentable de la economía que eleve el ingreso real de los hogares, para así no verse en la necesidad de insertar a sus hijos e hijas menores de edad en el mercado laboral; acompañado de políticas de

protección que visibilicen el trabajo infantil como un problema en donde intervienen diferentes variables.

Desde World Vision México, a través del proyecto EQUAL[29], se busca prevenir el riesgo del trabajo infantil con un enfoque de género, a través de acciones que involucren al gobierno, a la sociedad civil y al sector privado.

*“Debido a su posición de género y edad, las niñas y las adolescentes están más expuestas, que sus pares varones, a sufrir situaciones de violencia psicológica, física y sexual.”*

*“Se requiere de un desarrollo sustentable de la economía que eleve el ingreso real de los hogares, para así no verse en la necesidad de insertar a sus hijos e hijas menores de edad en el mercado laboral;”*

[28] El análisis de los riesgos, consecuencias e implicaciones con enfoque de género implica un análisis por sí mismo, por lo que para fines de este artículo solo se hará esta caracterización de las actividades diferenciadas de niñas y niños con base en la división sexual del trabajo.

[29] El proyecto se implementa en Oaxaca y Veracruz, en 5 municipios y 26 comunidades.



---

Estas acciones se orientan en el sector comunitario, a través de la sensibilización y capacitación para promover cambios en los roles y estereotipos de género con el fin de favorecer el empoderamiento de las mujeres y adolescentes.

En el sector público y privado, EQUAL colaborará para crear un ambiente que promueva la inclusión económica equitativa para mujeres y adolescentes en el sector agrícola, libre de trabajo infantil, trabajo forzoso y sin violaciones a los derechos laborales, incluyendo salud y seguridad, discriminación, acoso y violencia de género. También se fortalecerán de manera conjunta mecanismos para asegurar que las políticas existentes, servicios y programas tengan perspectiva de género y se encuentren accesibles a las mujeres y adolescentes vulnerables en comunidades lejanas.

A young woman with blonde hair, wearing a black patterned tank top and blue jeans, is walking on a city street. She has a brown bag slung over her shoulder and is looking down. In the background, a young man with dark hair, wearing a blue t-shirt and blue jeans, is riding a red bicycle. He has a black backpack and is looking forward. The background is slightly blurred, showing a red and white striped pole and some greenery.

## 6. La importancia de la movilidad urbana en el México democrático y su rol en la desigualdad de género

## 6. La importancia de la movilidad urbana en el México democrático y su rol en la desigualdad de género

### Resumen

La movilidad urbana es un derecho humano que merece un estudio propio, debido a su conexión con la actividad humana y su capacidad de satisfacer necesidades tanto individuales como colectivas. En las grandes y pequeñas urbes, la movilidad urbana, en realidad movilidad humana, se ejerce en los espacios públicos donde se concentran un sinnúmero de servicios para permitir el traslado de la ciudadanía. Sin embargo, resulta evidente, en muchos casos, que su planeación no considera las necesidades particulares de sus navegantes, por lo que puede desatender los problemas sociales ligados a grupos vulnerables y las violencias que sufren al utilizar las calles, el transporte público, etc. En concreto, las violencias de género en un alto porcentaje ocurren en los espacios públicos, lo que ha tenido como consecuencia una limitación a la libertad de movilidad ya sea urbana o de cualquier otro tipo de las mujeres, además del ciclo de revictimización que experimentan, después de haber sufrido alguna violencia ligada a su género por simplemente haber ejercido su libertad de circulación. Se requiere de la voluntad tanto estatal, como social para hacer de la movilidad urbana un derecho asequible e igualitario en todos los espacios públicos.



**ANA CARINA  
MORENO  
CASTILLO**

Maestra en Derecho Internacional y Cultura Jurídica francesa y europea. Investigadora en ciencias jurídicas con un enfoque en derechos humanos, abogada en las áreas del derecho laboral, derecho internacional privado y derechos humanos.

**Palabras clave:** movilización urbana, derechos humanos, espacios públicos, servicios públicos de movilidad, violencias de género, revictimización, obligaciones estatales.

*¡Mujeres nunca anden solas, en la calle! Una frase que genera la sensación de que una mujer que transita sola en la calle es una mujer que automáticamente se expone!*

Es una frase tan común en el contexto social mexicano que tal vez su connotación de culpar a la víctima pase desapercibida.

Gutiérrez de Piñeres señala que históricamente ha habido una tendencia social a “considerar que la víctima tiene cierta predisposición para desencadenar el delito, al punto de criminalizarla, por consiguiente, la responsabilidad del agresor disminuye” (2009, párr. 4º). En efecto, esa frase, en realidad, revela un punto de vista enraizado a una cultura que considera que una mujer no tiene la capacidad de cuidarse a sí misma; entre líneas se percibe un pensamiento paternalista que condiciona la libertad de movilidad de las mujeres por razones de protección y seguridad. Sin embargo, la movilidad urbana es una forma indispensable de vida para todo ser humano (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2012): “es un factor determinante para la productividad económica [...] como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación” (Aguirre, 2017, pp. 8). En el centro de la movilidad se encuentra primordialmente el deseo de cualquiera de moverse para llegar a algún lado, pues todo ser humano utiliza la combinación de ese deseo con la facultad de movimiento para alcanzar algún objetivo que se encuentra anclado al desarrollo y a la satisfacción individual.

El crecimiento demográfico, tecnológico y de las necesidades sociales hacen de la movilidad urbana un rico concepto que va más allá de un simple desplazamiento: no sólo cuenta el trayecto, sino también la jornada durante el desplazamiento para llegar a algún lugar, es decir, el todo. Por lo tanto, al deseo y a la capacidad de movilidad se les unen aspectos externos que convierten a la movilidad urbana en una experiencia única, que sin duda influenciará en la calidad de vida de todas las personas, no importando el género, la condición social, o económica.

Ahora bien, la organización de los espacios públicos ha encontrado sus críticos, pues al planear la movilidad urbana, muchas veces, convierte a las personas en entes neutros y pasivos que indiferenciadamente utilizan los sistemas públicos de movilidad, además de que dicha planeación centra su preocupación en el transporte público y olvida que la movilidad urbana es más que eso.

*Al planear la movilidad urbana, muchas veces, convierte a las personas en entes neutros y pasivos que indiferenciadamente utilizan los sistemas públicos de movilidad, además de que dicha planeación centra su preocupación en el transporte público y olvida que la movilidad urbana es más que eso.*

En el informe especial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal nos explica que el paradigma utilizado para resolver los problemas de movilidad urbana en ciudades con una alta densidad de población, como lo son la capital y el Estado de México, ha sido basado en un desplazamiento unidimensional que cumple un único propósito: posibilitar el tránsito de un punto a otro, ya que la atención versa solo en el tiempo, el alcance y el número de servicios realizados por hora, día, o año. Sin embargo, esta visión resulta ineficaz frente a las particularidades que presenta cada usuario de los servicios de movilidad urbana ofrecidos por el Estado, como el género, la edad, la condición social, aspectos importantes que entran en juego (2012). Es en este punto en el que las virtudes de los derechos humanos, idóneamente, encaminan a todo servicio público hacia un rumbo mucho más democrático, lo que permite la revivificación de los usuarios de espacios públicos porque les restituye su carácter de persona. De esta manera, es un Estado democrático con configuración de derechos humanos el que tomará seriamente las necesidades particulares de cada uno de los navegantes de los espacios públicos.

¡Sí! La movilidad urbana es un derecho humano porque le permite a una persona alcanzar objetivos primordiales e intrínsecos de la dignidad humana. El artículo primero constitucional la sustenta al establecer que hombres y mujeres nacen libres; la idea de libertad indudablemente contiene una naturaleza dinámica vinculada al movimiento.

### La movilidad urbana y la violencia de género en los espacios públicos

Santillán dice que:

La “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares afirma que el 66.1 % de las mujeres mexicanas de quince años de edad o más ha sufrido algún incidente violento al menos una vez en su vida, del cual el 34.3% de esas mujeres sufrió violencias en los espacios públicos” (2020, pp. 97). Asimismo, afirma que el país “ocupa el tercer lugar en feminicidios a nivel Latinoamérica” (pp. 102).

Esta proporción demuestra que, en efecto, las mujeres están expuestas, en una alta probabilidad, a sufrir algún tipo de violencia de género en los espacios públicos, e incluso a perder la vida. No obstante, ante esta situación, la solución definitivamente no es delimitar la libertad de circulación y de movilidad urbana de una mujer. Puesto que una mujer transitando en un espacio público —ya sea en el autobús, o en la calle a la hora que sea— no es una invitación al peligro, sino simplemente es una mujer ejerciendo su libertad de moverse por distintas razones. De esta forma la violencia ejercida contra las mujeres empieza propiamente con la restricción de sus libertades de circulación que incluye la movilidad urbana, ya sea por motivos sociales, económicos, de seguridad, hasta el papel que juega la autoridad en todo esto.

“¡Sí! La movilidad urbana es un derecho humano porque le permite a una persona alcanzar objetivos primordiales e intrínsecos de la dignidad humana.”



“Las mujeres están expuestas, en una alta probabilidad, a sufrir algún tipo de violencia de género en los espacios públicos, e incluso a perder la vida.”

Del mismo modo, las mujeres están expuestas constantemente a la revictimización por hacer uso de su libertad de movilidad urbana, luego de haber sufrido algún tipo de violencia en los espacios públicos. En este respecto, Gutiérrez Piñeres profundiza en el concepto de revictimización:

Muchos autores coinciden en definir la revictimización como las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico [...] supone un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional involucrando una pérdida de comprensión acerca del sufrimiento [...] que ha causado el hecho delictivo, dejándola insegura y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, de los profesionales y de las instituciones para dar respuesta a las necesidades de la misma [...] (2009, párr. 13).

Sin embargo, el Estado mexicano tiene un compromiso nacional e internacional en atender las violencias de género. La falta de una debida atención a los servicios que permitan una movilidad urbana segura y de calidad para la ciudadanía ha agravado la situación de vulnerabilidad para ciertos grupos en los espacios públicos e invisibilizado las violencias de género sufridas, puesto que a todas luces hay una falla estatal en brindar un espacio seguro y en garantizar el derecho a la movilidad.

Santillán afirma que cualquier violencia sufrida, no importando el lugar donde sucedió, impacta en las mujeres, en las cuales “genera inseguridad y miedo afectando la vida de miles o millones de niñas y mujeres que no pueden tener una vida plena y en libertad, lo cual [...] vulnera su desarrollo humano.” (2020, pp. 114). En este orden de ideas, es importante recordar las obligaciones estatales en cuanto al derecho humano a la movilidad, urbana, conforme al artículo primero constitucional, tercer párrafo:

1. Obligación del Estado de respetar el derecho a la movilidad. Se trata de una obligación que incluye el no restringir el derecho a la movilidad de los ciudadanos; el no prohibir el libre uso de los servicios públicos, como el transporte, en especial, a personas o grupos vulnerables; proveer un servicio de calidad por parte de los servidores públicos, lo que significa un trato respetuoso y no discriminatorio.
2. Obligación del Estado de proteger el derecho a la movilidad. Obligación que supone la toma de medidas pertinentes y precisas para proporcionar un servicio seguro, la cual incluye una efectiva expedición de justicia y respetuosa de derechos humanos ante alguna violencia que pudiera suceder.
3. Obligación del Estado de garantizar el derecho a la movilidad. Obligación que persigue la creación de servicios adecuados a las necesidades sociales generales y particulares dependiendo del grupo social al que se pertenezca (CDHDF, 2012).





Se ha contemplado que una planeación urbana en cuanto a la movilidad de los ciudadanos es apropiada cuando se orienta a un modelo de planeación que adopta categóricamente el principio de disponibilidad, de accesibilidad, de calidad y de aceptabilidad (CDHDF, 2012). Este modelo —que es mucho más compatible a un sistema democrático, en el cual priman los derechos humanos— ya había sido alentado por La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 14, inciso h “reconoce que todas las mujeres deben gozar de condiciones de vida adecuada especialmente en el sistema de transporte” (CEDAW, 1981).

La movilidad urbana es inevitable, puesto que es normal en todos los seres humanos moverse para satisfacer sus necesidades económicas, profesionales, culturales y afectivas. Es una idea compleja, que se combina, se fusiona, se canaliza y se traduce en los servicios públicos o privados brindados; es un concepto que significa mucho más que un simple traslado de un punto a otro:

la experiencia completa importa e impacta en la calidad de vida de un individuo, o de una colectividad. En una sociedad, en la cual las violencias de género se encuentran a la orden del día, la movilidad urbana conlleva a elementos de violencia ejercidos no solo en los espacios públicos, sino por una sociedad y un Estado que la utilizan en detrimento de las mujeres y sus libertades. En definitiva, la movilidad urbana es de tal valor para la sociedad moderna que hace la diferencia cuando se trata de un servicio público de calidad, seguro, igualitario y que está enfocado en el máximo disfrute de todos.

*En una sociedad, en la cual las violencias de género se encuentran a la orden del día, la movilidad urbana conlleva a elementos de violencia ejercidos no solo en los espacios públicos, sino por una sociedad y un Estado que la utilizan en detrimento de las mujeres y sus libertades.*

## 7. Informe de la Comisión Permanente de Igualdad de Género



### DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En la Comisión Permanente de Igualdad de Género se ha realizado el siguiente trabajo legislativo:

Trabajo Legislativo Turnado a comisión para estudio y dictamen	Número total
Iniciativas	20
Proposiciones con Punto de Acuerdo	07
Dictámenes aprobados en Comisión	05
Dictámenes pendientes de aprobar en comisión, en el primer periodo de la Diputación Permanente.	10

#### >Temas Dictaminados y aprobados en Comisión:

- Se reformó la definición de Violencia digital para quedar del siguiente modo: toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, y le cause daño psicológico o emocional, en cualquier ámbito de su vida y su imagen.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación; aunado a lo anterior la reforma prevé lo correspondiente a sus medidas de protección, que deberá emitir las autoridades.



- Se reformó la definición de Violencia obstétrica, para establecerse de la siguiente forma: es toda acción u omisión de profesionales y personal de la salud en el ámbito público y privado, que cause daño físico o psicológico a la mujer, durante el embarazo, parto o puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicio de salud sexual o reproductiva, trato cruel, inhumano o degradante, abuso de la medicalización en los procesos biológicos naturales, la práctica innecesaria o no autorizada de intervenciones o procedimientos quirúrgicos, la manipulación o negociación de información; y en general, en cualquier situación donde implique la pérdida o disminución de su autonomía y la capacidad de decidir de manera libre e informada, a lo largo de dichas etapas.

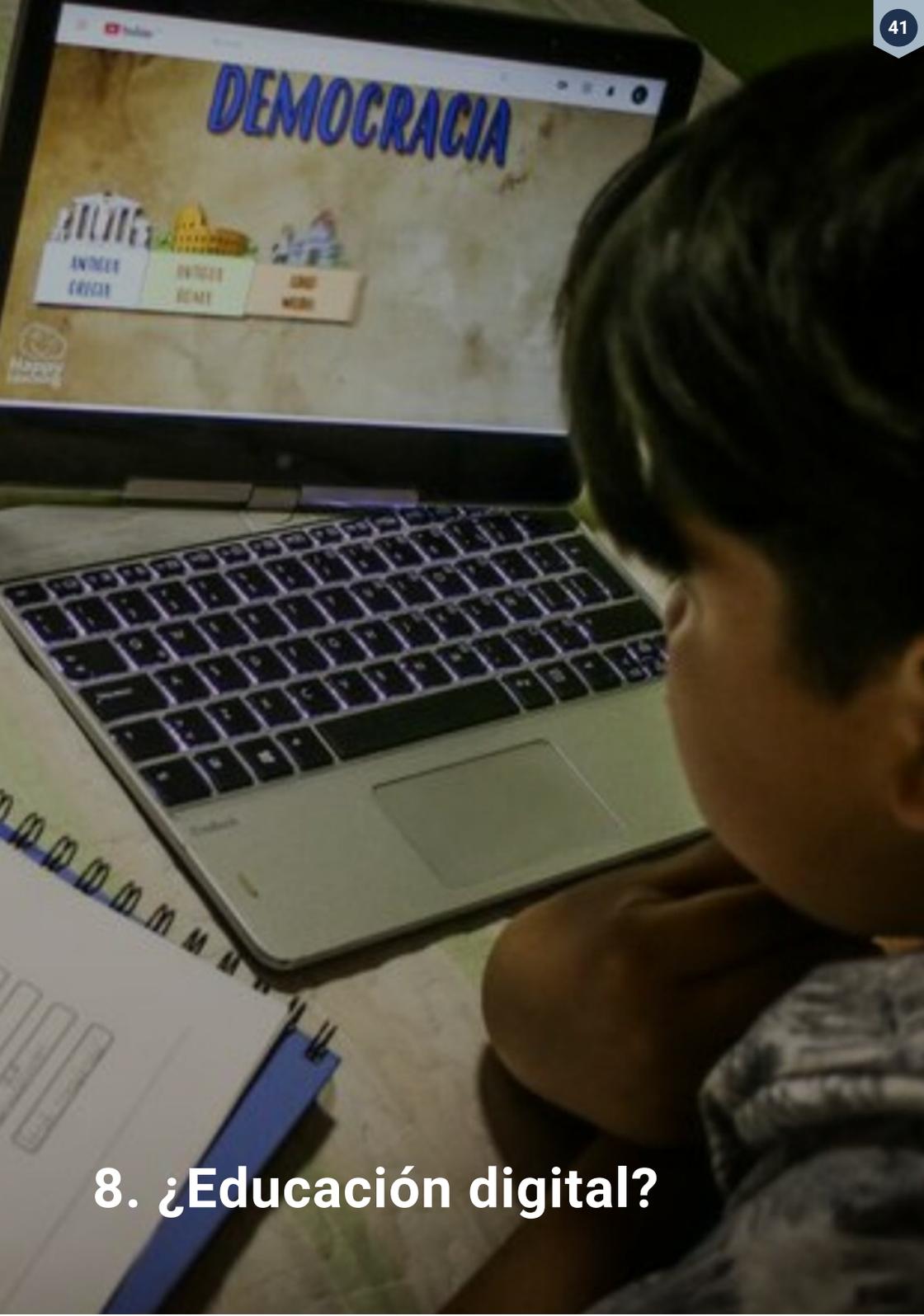
#### > Temas Dictaminados y aprobados en Comisión, pendientes de aprobar por el pleno:

- El dictamen aprueba que, se considerará como conducta discriminatoria el prohibir, limitar, restringir, obstaculizar o impedir, el acto de amamantar u otras facetas de la alimentación de lactantes y niños pequeños, en espacios públicos.
- El dictamen propone que, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a realizar campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestra entidad.
- El dictamen propone incorporar en diversas leyes, los principios normativos de la paridad, igualdad, perspectiva de género y alternancia, para allanar el camino hacia la igualdad sustantiva, en beneficio de una sociedad igualitaria para nuestro estado.

## > Actividades realizadas por la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

- Se han desarrollado 13 sesiones ordinarias de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género.
- Se han desarrollado seis sesiones ordinarias en comisiones permanentes unidas con la Comisión Permanente de Derechos Humanos; en las que se han aprobado 20 dictámenes para prevenir y erradicar la violencia Política de Género, derivado de las medidas de protección emitidas por el TEEO.
- De conformidad y en cumplimiento a la glosa del Quinto informe del Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, la secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, compareció ante la Comisión de Igualdad de Género el 15 de Febrero de 2022.
- En el marco del “Día Internacional de la Mujer”; se realizó en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, el "IV CONGRESO DE MUJERES: OAXACA EN LA AGENDA 2030"; en el cual se desarrollaron 5 mesas temáticas y se impartió la ponencia denominada “Violencia de Género: Asignatura pendiente de las Legislaturas Estatales”.





## 8. ¿Educación digital?

## 8. ¿Educación digital?

### Resumen

La sociedad ha comenzado a moverse y habitar los espacios nuevos llamados redes sociales, así como a pensar y hablar de temas diferentes; de procesos novedosos de enseñanza aprendizaje, de ¿nuevas pedagogías?

Y como toda transición, ésta, de la digitalización de los procesos educativos, tiene claramente sus implicaciones; dado que aún no es total y probablemente nunca lo sea, pero en ese trance, lleno de posibilidades, es necesario esbozar algunas reflexiones al respecto.

Sobre todo, acerca de los pasos previos, es decir, las huellas dejadas por la información aparecen de forma incesante en las redes, es fácil darse cuenta de su capacidad para moldear y dar forma a los pensamientos, incluso, de quienes intentan seguirle el paso, ¿qué podemos leer a través de esas huellas?, ¿hacia dónde nos dirigen?, pero, lo más importante, ¿a qué retos se enfrenta nuestra formación?

### ¿Educación digital?

Según Manuel Castells a partir de “la década de 1970 se instituyó un nuevo paradigma tecnológico organizado en torno a la tecnología de la información, sobre todo en los Estados Unidos” ...y que “fue un segmento específico de su sociedad, en interacción con la economía global y la geopolítica mundial, el que materializó un modo nuevo de producir, comunicar, gestionar y vivir”[31].

A todas luces, ese nuevo modo de producir, comunicar, gestionar y vivir no ha cesado de materializarse, toda proporción guardada, como en las edificaciones de casas y rascacielos, paso a paso la humanidad se va trasladando hacia las nubes, que son esos espacios informáticos, se comienza así, a moverse y habitar mentalmente esos sitios nuevos llamados redes sociales que inducen a pensar y hablar de temas diferentes, de procesos novedosos de enseñanza aprendizaje, de nuevas pedagogías.



**ANTONIO  
GUTIÉRREZ  
VICTORIA**

Estudiante del segundo semestre de la Licenciatura en Derecho en la Benemérita Universidad de Oaxaca. Colaborador del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública con: La escuela virtual, contra el covid-19 (2021), Las redes, ¿el ojo invisible? (2022), también colabora en la sección de Opinión del diario Noticias Voz e Imagen de Oaxaca.

**Palabras clave:** informar, quehacer, comunidad, forma, redes, consenso, pedagogías.

[31] Castells, M. (1999). La era de la información: La sociedad red. Vol. 1. SIGLO XXI Editores.



**La señal de internet alcanza para que un sinfín de acontecimientos públicos y privados pasen necesariamente por el filtro de las redes**

Y como toda transición, ésta, de la digitalización de los procesos educativos, tiene claramente sus implicaciones; dado que aún no es total y probablemente nunca lo sea, pero en ese trance, lleno de posibilidades, es necesario esbozar algunas reflexiones al respecto. ¿La sociedad irá hacia la digitalización total de la educación?

Por lo pronto, la señal de internet alcanza para que un sinfín de acontecimientos públicos y privados pasen necesariamente por el filtro de las redes, al grado de transformar los actos más ínfimos en información y la misma pasar de inmediato a formar parte de los objetos de consumo, asignando a los usuarios de las redes el papel de consumidores, ¿acaso no se depende de la compra de saldos y de servicio de internet para comunicarnos y realizar actividades de compra y venta de servicios, y tantas otras, entre las que ahora sobresalen las educativas? Bueno, el colmo, sobre todo para los habitantes de esas nubes, ¿se puede vivir sin internet?

Según el informe digital de Hootsuite y We Are Social “en enero de 2022, había 4,950 millones de usuarios de internet en todo el mundo”, y el “tiempo promedio diario dedicado a su uso fue de casi siete horas en todos los dispositivos a nivel mundial”[32]. Las redes sociales tampoco se quedan atrás, en el mismo documento, se revela que actualmente hay 4,620 millones de usuarios de redes sociales en todo el mundo.

Con estos datos y en el contexto de la pandemia que vino a marcar un antes y un después en la era de la interconexión total, Boaventura de Sousa Santos ha mencionado “el nuevo siglo comienza ahora, en 2020, con la pandemia y pase lo que pase”[33]; con todo y redes.

La pandemia, según Sousa Santos, “nos permitió ver las entrañas de muchas monstruosidades en torno a la cotidianidad y cómo seducen con los disfraces que, de tan comunes, asumimos como normalidad.”

[32] sandra.hall@wearesocial.net. (2022, 14 febrero). Digital Report 2022: El informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile. We Are Social Spain. <https://wearesocial.com/es/blog/2022/01/digital-report-2022-el-informe-sobre-las-tendencias-digitales-redes-sociales-y-mobile/>

[33] Sousa Santos, B. (2021). El futuro comienza ahora. Akal.

Su observación muestra una especie de foto panorámica para ver con mayor nitidez la tenacidad de la digitalización para sustituir la presencialidad hasta ahora asumida como normalidad escolar.

Además, Sousa Santos vislumbra lo dicho por el filósofo español José Ortega y Gasset, en el sentido de que la vida humana es quehacer[34], por lo tanto, ahora implica también un quehacer desde la digitalización, la cual desde

su acepción formativa involucra a los otros y por eso, en términos de Ortega y Gasset, es un quehacerse.



Lo anterior implica dejarse hacer desde la información misma que otras personas producen. En este sentido, a través de la ventana de Windows se introducen a la casa, como en el confinamiento, personajes provenientes de múltiples latitudes, y muchas sin proponérselo, algo enseñan. Llegan, por ejemplo, desde China y avisan de la pandemia, otros, comparten sus conocimientos, y todo a través de las redes, como YouTube. Cómo olvidar a las y los docentes quienes se vieron en la necesidad de acondicionar sus casas como escuelas durante el periodo de confinamiento.

No obstante, como bien lo recuerda Miguel Eduardo Morales Lizárraga, "...el ser humano es un ser que no es, que nace humano como especie, pero que debe hacerse humano con los otros,

a través y por los otros, es decir, su ser, su ontos es su ethos y su ethos es una construcción social"[35], esto es, una construcción oscilante hoy entre lo presencial y lo digital.

Ahora bien, valdría la pena preguntarse por los retos y fines a los que orilla este quehacerse atravesado, irremediamente, por el consumo de información proporcionada por las redes, por la simple y llana razón de que, dicha información, puede tener un precio, se pagan con dinero los datos personales, además de la atención y el tiempo.

Por otra parte, debe tomarse en consideración que uno de los componentes léxicos de la palabra información es el prefijo in, cuyo significado es hacia dentro.

De acuerdo al Diccionario de la lengua española, informar viene del latín informāre, que significa 'dar forma', 'describir'. De ese modo, informarse y formarse aparecen ante nuestros ojos como una ejemplar pareja caminando de la mano siempre, aún en redes.

Así, cuando Manuel Castells precisa los rasgos componentes del núcleo del paradigma de la tecnología de la información, pone en segundo lugar "la capacidad de penetración de los efectos de las nuevas tecnologías. Puesto que la información es una parte integral de toda actividad humana, todos los procesos de nuestra existencia individual y colectiva están directamente moldeados (aunque sin duda, no determinados) por el nuevo medio tecnológico".

[34] Ortega y Gasset, J. (1957). El hombre y la gente. Editorial Porrúa.

[35] Morales Lizárraga, M. E. (2019). Ética Posmoderna y Derechos Humanos Antropología Filosófica Jurídica. CNDH MÉXICO.

El primer reto en este quehacerse constante desde las nuevas aulas, suponiendo que eso fueran las redes, es informarse; el segundo reto consiste en la creación de comunidad, puesto que, en último término, en eso consiste el proceso de informarse, tener muchos una misma información genera consenso. Pero, ¿qué tanto contribuye la digitalización a construir comunidad? El filósofo surcoreano Byung-Chul Han ha advertido “Nos comunicamos continuamente sin participar en una comunidad”, “Acumulamos amigos y seguidores sin encontrarnos con el otro”. [36] De modo que, bajo la consideración “la escuela es la segunda casa”, ahora, en la era digital, se necesita idear nuevos usos de tecnologías para convertir a las interacciones dentro las aulas virtuales en una realidad de espacios con cualidades de habitabilidad.

Sin olvidar, claro, la existencia de una jerarquía entre quienes informan; está el caso de Meta/Facebook, pues al momento de abrir una nueva cuenta, el primero en aparecer para informar es Mark Zuckerberg, presidente y director ejecutivo de Meta, empresa originalmente fundada con el nombre de Facebook en 2004.

Ahora bien, ¿qué informa el primero en esa jerarquía?, ¿de qué puede alguien informarse acerca de las acciones y propósitos que persigue Mark Zuckerberg?

Sobre el tema, el historiador Yuval Noah Harari en su libro 21 lecciones para el siglo XXI [37], retoma un manifiesto publicado en 2017 por Mark Zuckerberg, sobre la necesidad de construir una comunidad global para fortalecer el tejido social. A cinco años esa propuesta no se ha concretado, pero no sólo eso, el proyecto de construir una comunidad mediante redes ya exhibió sus defectos manipuladores de opiniones y produjo un escándalo conocido como Cambridge Analytica en 2016.

Otro escándalo a menor escala aconteció en octubre de 2017, cuando el huracán María azotó Puerto Rico, el director ejecutivo de Meta/Facebook, Mark Zuckerberg, se dio el lujo de darse un paseo con un avatar virtual a través de imágenes en vivo del desastre [38]. Posteriormente, pidió disculpas argumentando que sólo buscaba generar conciencia; como si Meta/Facebook no fuera el lugar perfecto para inhibir la misma a través de entretenimiento basura abundante por la red social.

[36] Han, C. B. (2021). No-cosas: Quebras del mundo de hoy. Taurus.

[37] Harari, Y. N. (2018). 21 lecciones para el siglo XXI. Debate.

[38] infobae. (2017, 12 octubre). El polémico tour de realidad virtual de Mark Zuckerberg por la devastada Puerto Rico. Recuperado 17 de abril de 2022, de <https://www.infobae.com/americatecnologica/2017/10/11/el-polemico-tour-de-realidad-virtual-de-mark-zuckerberg-por-la-devastada-puerto-rico/>



Basándose en esta jerarquía imaginaria, ¿qué se puede esperar de quienes están abajo viendo lo que sucede con quienes están arriba? Basta indagar en los estudios sobre fake news realizados en México para responder que no mucho. Tan sólo en 2020, en el contexto de la crisis sanitaria, Luis Ángel Hurtado, profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, externó “las cinco redes sociales más utilizadas por los mexicanos son WhatsApp, YouTube, Twitter, Instagram y Facebook; esta última tiene más de 82 millones de usuarios, de los cuales 88 por ciento (70 millones) asegura haber recibido alguna vez mensajes erróneos”. [39]

En conclusión, someter el proceso educativo a estas mareas digitales no parece ser la mejor opción para la formación de los individuos, sin antes preguntarse sobre el tipo de personas que se quiere



formar, ¿una ciudadanía aislada, pesimista y abrumada por la información?, ¿o una más participativa, paciente y capaz de reconocer sus raíces comunitarias?

Oaxaca es el lugar propicio para impulsar procesos educativos con enfoque comunitario, tanto en aulas virtuales como en las presenciales, pues se caracteriza por sus prácticas intercomunitarias, desde las cuales ofrece soluciones a corto y largo plazo, esto “implica la reflexión que se remite, más allá del momento, al pasado y al futuro” [40]. De ese modo, depende de la sociedad despegar la educación de la tierra, o, por el contrario, reforzar las raíces de la misma, fortaleciendo el diálogo; uno generador de comunidad y que, por la misma naturaleza de la entidad, sea intercultural.

*Someter el proceso educativo a estas mareas digitales no parece ser la mejor opción para la formación de los individuos, sin antes preguntarse sobre el tipo de personas que se quiere formar*

[39] Dirección General de Comunicación Social UNAM. (2020, 9 abril). Boletín UNAM-DGCS-318 - ADEMÁS DE PANDEMIA POR COVID-19, MÉXICO ENFRENTA PROPAGACIÓN DE NOTICIAS FALSAS. Recuperado 16 de abril de 2022, de [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/dbboletin/2020\\_318.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/dbboletin/2020_318.html)

[40] Han, B. (2022). Infocracia. Taurus.



## 9. Gentrificación en Oaxaca: Lo que no se dice del turismo

## 9. Gentrificación en Oaxaca: Lo que no se dice del turismo



**ÁNGEL  
GIOVANNI  
MENDOZA  
SERRET**

Estudiante de segundo semestre en la Licenciatura de Derecho en la Universidad Anáhuac Oaxaca, ganador del concurso regional de debate COBAO 2019.

**Palabras clave:** Gentrificación, turismo, desplazamiento, especulación inmobiliaria, cultura, poder adquisitivo, turistificación.

### Resumen

La ciudad de Oaxaca se ha convertido con el pasar de los años en un lugar atractivo internacionalmente, lo que ha traído consigo un gran número de turistas, e incluso, muchos de ellos se han convertido en nuevos residentes de la ciudad, generando diversos cambios, mismos que han favorecido más a las personas ajenas a Oaxaca que a los propios oaxaqueños, se habla constantemente de los enormes beneficios que trae el turismo, pero no es posible tener un criterio respecto a un tema si vemos solamente una cara de la moneda, necesitamos analizar el panorama completo, y por ello que hablaré sobre la gentrificación turística en nuestro Estado, misma que por diversos factores abordados a continuación ha desplazado a la ciudadanía oaxaqueña originaria en beneficio de personas con una mayor solvencia económica.

Oaxaca se ha convertido en un impresionante destino cultural a los ojos del mundo, rico en arte, gastronomía y tradiciones, siendo; por ende, lugar de interés para miles de personas a nivel internacional, el lugar perfecto para vivir al criterio de muchos, sin embargo, no suele ser así para los oaxaqueños.

Hemos observado una gran cantidad de turistas caminando por las calles de nuestra ciudad, muchos de ellos extranjeros, esto es comprensible ya que un artículo publicado por la revista Forbes en el año 2021, nos muestra que la ciudad de Oaxaca se encuentra entre los 10 destinos turísticos más comunes de los visitantes de todo el mundo, pero, más allá de visitar la ciudad, algunos incluso optan por comprar algún inmueble para quedarse a vivir aquí.

En el año 2015 de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población nacida en otro país que radica en el territorio de Oaxaca asciende a 19 mil y en el año 2018 “poco más de un millón de extranjeros, de los cuales la mayoría nacieron en Estados Unidos, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía” esto representa algo bueno pues la derrama económica de los mismos propicia una mejora en la calidad de vida de nosotros como oaxaqueños, o por lo menos, es lo que nos han hecho creer durante muchos años, la pregunta es ¿realmente nos beneficia?

Se hace mucha promoción respecto a las ventajas económicas del turismo, pero poco o nada se habla de sus consecuencias negativas, no exclusivamente económicas sino sociales, aquellas que repercutirán en la vida cotidiana de la mayor parte de personas originarias de Oaxaca.

“La gentrificación es usualmente definida como reestructuración espacial de una determinada área urbana, lo cual implica el desplazamiento de residentes de bajos ingresos que han residido en estos espacios”(Glass, 1964); es decir, en cierto punto debido a diversos atractivos de la zona, un sector de la población comienzan a mudarse a este sitio, ya sea para vivir o para crear negocios.

Estas personas, debido a la devaluación de nuestra moneda frente a la suya (Dólar, Euro, Libra, etc.) cuentan con un mayor poder adquisitivo; por ende, pueden pagar con mayor facilidad los precios de ciertas rentas o viviendas, inclusive es posible que paguen a sobreprecio ciertos lugares pues su condición se los permite; sin embargo, como todo negocio, lo invertido debe de retornar, y debido a la concurrencia tanto de nuevos pobladores como de visitantes a esta zona deciden subir los precios de productos y servicios ya que la relación oferta-demanda se los hace posible, esto gracias a la influencia de personas con mayor capacidad adquisitiva que han llegado.



Sin embargo, ¿qué sucede con las personas originarias de este lugar?, las personas de la localidad continúan con ganancias similares a las que tenían previo a la llegada de nuevos residentes, visitantes y negocios a su colonia, pero el aumento en los costos ha disminuido su poder adquisitivo pues ellos no son los dueños de aquellos locales que se benefician del turismo ni de la llegada de nuevos residentes; culminando así, en un desplazamiento forzado de los pobladores originales.

Además, el aumento en el precio de la adquisición y renta de los inmuebles no solo les impide emprender algún negocio en su propia localidad para beneficiarse de su popularidad y aumentar su poder adquisitivo, sino que en múltiples casos sus ingresos les terminan resultando insuficientes para costear una digna calidad de vida en esa zona, y al no poder pagar la renta,

los servicios y alimentos (en muchos casos afectados por la gourmetización[41] se ven en la necesidad de desplazarse a lugares donde puedan tener una mejor calidad de vida acorde a su poder adquisitivo.

¿En algún momento se han sentido excluidos o ajenos a algún lugar?, imagínense comenzar a sentir esto en su propia colonia o barrio donde han crecido y vivido desde que tienen memoria, esta es una realidad para miles de oaxaqueños.

“La inversión para atraer a turistas tanto nacionales como internacionales comenzó desde el porfiriato con la restauración de templo de Santo Domingo de Guzmán a la par de la apertura ferroviaria, años después el interés por conocer Oaxaca aumentó súbitamente tras ser nombrados Monte Albán y el centro patrimonio mundial por la UNESCO en 1987” sin embargo, contrario a lo esperado

FOTO: CARMEN GALVÁN



en el año de 1990 diversos medios de comunicación comienzan a hacer hincapié en la polarización existente en nuestro Estado, pues “no se inscriben cambios en los niveles socioeconómicos de la mayor parte de la población después de décadas de inversión a la actividad turística” (Yescas, 2018), en la actualidad basta con dar un recorrido por la ciudad de Oaxaca para darnos cuenta de la brecha social que existe, pues hay una zona turística, imperante de gentrificación y una zona para los oaxaqueños, a donde terminan recurriendo todos los desplazados originarios de la zona que se convirtió en turística,

una zona que refleja el hecho de que aunque una vivienda digna y decorosa es un derecho (reconocido en el art.4 de nuestra Constitución Federal) se ha convertido en un lujo que difícilmente se puede costear, especialmente por las personas originarias del centro de nuestra ciudad, pero, ¿por qué sucede esto?

Para ejemplificar esta problemática retomemos el caso de Demetrio Barrita, artista que en el año 2001,

“No se inscriben cambios en los niveles socioeconómicos de la mayor parte de la población después de décadas de inversión a la actividad turística”

[41] “Este fenómeno también existe en el mundo de la cocina/gastronomía y se conoce como gourmetización. Se refiere a la elevación de ciertos productos gastronómicos, generalmente ordinarios, a un nivel premium, de alta calidad y precio”. (Chilango, 2020)

FOTO: FELIPE JÚAREZ



FOTO: FÉLIX REYES MATÍAS

según datos obtenidos en la entrevista realizada por Renato Galicia Miguel, pagaba mil pesos por la renta del local de su estudio, y que tras un progresivo aumento en los precios tuvo que desplazarse, pues no podía solventar el nuevo precio de 10 mil pesos en 2016, mismo que ha continuado elevándose hasta la fecha, y de la misma forma encontramos múltiples relatos similares a lo largo de las zonas turísticas de nuestro Estado; sin embargo, esto podría tratarse de una problemática aún más grande de lo que llegamos a dimensionar, pues al generar múltiples cambios sociales invariablemente terminarán repercutiendo en la cultura de nuestra entidad federativa.

En un mercado tan globalizado y competitivo como el actual es necesario realizar ciertas modificaciones a los productos para adaptarse al mismo,

lo alarmante es cuando se utiliza nuestra cultura como un producto, que si bien en múltiples ocasiones puede llegar a un resultado con mayor atractivo para el público, esto será a costa de la esencia misma de Oaxaca, y es fácil de observarlo en las restauraciones de múltiples construcciones con diseños distintos a los originales; por ejemplo, el exconvento San Pablo. Caso similar sucede con la gastronomía oaxaqueña, a la cual se la han agregado ingredientes distintos a ciertos platillos cuyas recetas originales no los contemplaban ya sea para atraer la atención de los turistas o para generar una mejor presentación, la problemática de estos casos no se limitan al aspecto histórico, pues más allá de lo tangible todas estas modificaciones representan cierto agravio hacia la identidad de la cultura oaxaqueña, otro caso, tal vez algo distinto, pero que refleja muy bien el fuerte lazo de los oaxaqueños con nuestra identidad cultural fue la controversia por el reciente posicionamiento de Levi's en el centro histórico, marca señalada por casos de apropiación cultural de los diseños de artesanías oaxaqueñas de comunidades indígenas, pues por lo anteriormente señalado podemos presenciar otro fenómeno, la turistificación.

La turistificación "es entendida como el impacto sobre una comunidad local que la oferta, las instalaciones y los servicios del espacio se dirijan a cubrir las necesidades del turista en lugar de las necesidades de la población fija" (Espinar, 2017), pero, ¿cuál es la relación entre la gentrificación y la turistificación?, se relacionan porque hay una afectación producida por ambas, la gentrificación en Oaxaca está influida por el turismo, se aprecia cómo las viejas casonas del centro, algunas de ellas antiguas vecindades, hoy son hoteles boutique carísimos.



FOTOS: FÉLIX REYES MATÍAS

"El andador y la zona turística del centro histórico se convirtieron en zonas de especulación inmobiliaria y proveedores de enormes rentas. El centro de la ciudad carece ya de vida propia" (Sánchez, 2020).

El encarecimiento de productos y servicios es notorio, pero no son los turistas quienes se ven afectados, pues la mayoría de proyectos se realizan pensando en ellos, son los habitantes originales de la ciudad quienes resultan perjudicados, pues, según data México el sueldo promedio en Oaxaca es de \$6,500 mensuales, y una renta en el centro histórico de la misma ciudad puede superar los \$20,000 de renta, esto en base a sitios web de bienes raíces como "nuroa.com" y "mitula.com", hemos llegado al punto en el que el "progreso" de Oaxaca no solo ha dejado de pensar en los oaxaqueños, sino que se ha vuelto inaccesible para la mayoría de nosotros, quedando marginados en nuestro propio estado sin que nosotros nos pudiéramos percatar.

Es inevitable el crecimiento de la ciudad, así como el hecho de que dentro de la sociedad en que vivimos el progreso es dirigido en su mayoría por intereses individuales, los cuales de una u otra forma nos han traído reconocimiento e incluso cierto progreso económico, pero es de vital importancia

saber gestionar estos intereses individuales dentro de la colectividad, y determinar de una vez por todas ¿quién regula los precios de alquiler en Oaxaca?, ¿El Estado o el mercado inmobiliario?, es necesario controlar el precio del alquiler mediante políticas públicas que controlen este fenómeno antes de que se agudice, de la misma forma es importante garantizar el acceso a la vivienda y la preservación de nuestra cultura protegiendo a los habitantes originarios de las zonas turísticas que a lo largo de generaciones han dado origen a la misma.

Es correcto brindarle una reconfortante experiencia a los turistas pero de igual forma se debe trabajar por garantizar una mejor vida a los habitantes de Oaxaca, pues somos nosotros como oaxaqueños los encargados de preservar nuestras costumbres y tradiciones, no se puede priorizar al extranjero en Oaxaca sobre la persona originaria que ha crecido toda su vida en esta tierra, es momento de cuestionarnos si estamos compartiendo y difundiendo nuestra cultura, o por el contrario la estamos vendiendo, todo aquello que ha llamado la atención del mundo entero debe apreciarse y apoyarse, no solo durante ciertas temporadas, sino constantemente, pues de continuar ponderando el poder adquisitivo sobre nuestras propias raíces la cultura terminará "en manos de los más mediáticos, pero no de los auténticos" (Sánchez, 2020).



## DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES

Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El pasado 26 de noviembre de 2021 fue instalada la Comisión Permanente de Salud de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual es presidida por la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto e integrada por las Diputadas Rosalinda López García, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

## 10. Informe de la Comisión Permanente de Salud

Durante el Primer Periodo de Sesiones, esta Comisión ha sesionado de manera ordinaria en trece ocasiones, lo que ha permitido la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión, la preclusión de distintos expedientes, así como el análisis y dictamen de las iniciativas de reforma y puntos de acuerdo presentados por las y los legisladores, a su vez ha derivado en la emisión de 18 dictámenes. En este rubro, destacan las sesiones realizadas en Comisiones Unidas con las Comisiones Permanentes de Agua y Saneamiento; Derechos Humanos; Seguridad y Protección Ciudadana; y Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resultado de estos trabajos, son de especial relevancia los dictámenes sobre iniciativas de reforma a la Ley Estatal de Salud, en materia de:

- Salud bucodental.
- Atención médica preferente y oportuna a las mujeres embarazadas, en labor de parto o con alguna emergencia obstétrica.
- Salud pública para la desinfección de mercados y centros de abasto.
- Emisión de recetas médicas de forma electrónica.

Dichas reformas permitirán que las y los oaxaqueños cuenten con mayor certeza jurídica para la garantía de su derecho humano a la salud.

Asimismo, la Comisión ha dictaminado de manera favorable puntos de acuerdo dirigidos a diversas autoridades estatales y municipales para exhortar el cumplimiento de sus obligaciones en relación a la salvaguarda del derecho a la salud. Entre estos, son sobresalientes los siguientes puntos de acuerdo:



- Exhorto a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2.
- Exhorto a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa.
- Exhorto a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina.

Como parte de las actividades desarrolladas por la Comisión, resulta relevante la realización de la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, el pasado 10 de febrero de 2022, ejercicio democrático de rendición de cuentas mediante el cual la representación del pueblo de Oaxaca solicita respuestas puntuales al cumplimiento de las obligaciones en materia de salud a cargo del Poder Ejecutivo del Estado.

## COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

Finalmente, esta Comisión ha acompañado diversas denuncias y causas sociales vinculadas con el mantenimiento y recuperación de la salud de las y los oaxaqueños, siendo de primordial interés la mesa de trabajo entre la asociación civil Con Causa, la Comisión Permanente de Salud y el titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para dar seguimiento puntual a los servicios otorgados a niñas y niños con cáncer en nuestro estado.

La Comisión de Salud refrenda su compromiso para garantizar al marco jurídico estatal como velador de forma integral y operativa por el derecho a la salud de las familias oaxaqueñas, así como para vigilar que los servicios de salud prestados en nuestro estado sean oportunos, eficientes, integrales y dignos.



# 11.Habilidades digitales como factor de éxito para el ejercicio del voto electrónico no presencial



## 11. Habilidades digitales como factor de éxito para el ejercicio del voto electrónico no presencial

### Resumen

La tecnología ha permeado aspectos básicos de la vida de las personas, entre ellos los procesos democráticos, para lo cual se han implementado acciones como urnas electrónicas para la emisión del voto de manera presencial. También se han utilizado tecnologías para hacerlo de manera no presencial o a distancia, que no requiere de la asistencia personal en las casillas electorales. La pandemia por COVID-19 obligó a mantener distancia y suspender diversas actividades básicas de manera presencial, orillando a su desarrollo mediante las TIC. La emergencia sanitaria también puso en riesgo los procesos electorales, en los cuales se implementaron dichas tecnologías para su realización, dentro de las opciones estaba la del voto electrónico no presencial. En este sentido el presente ensayo hace una reflexión sobre la importancia de las habilidades digitales para el voto electrónico no presencial, las cuales no son sólo para el uso de dispositivos, sino que también incluye habilidades para la búsqueda de información, análisis de la misma, y toma de decisiones, todo esto a través de las TIC.

### 1. Contexto, voto y democracia en México

México es un país con una forma de gobierno democrática y representativa, tal como lo señala el artículo 40 de la Constitución nacional. Esto significa que los gobernantes son representantes de la voluntad de los ciudadanos, quienes los eligen por un periodo bien definido a través del voto directo, libre y universal.

De acuerdo a Carpizo (2011) el sistema democrático establecido en México tiene los siguientes elementos:



**CHRISTIAN  
CRUZ  
MELÉNDEZ**

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, con Orientación en Administración Pública por la UNAM. Investigador CONACYT por México, comisionado a la División de Estudios de Posgrado de la Universidad de la Sierra Sur, en Oaxaca. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1. Líneas de Investigación Gobierno Electrónico, Gobierno Abierto, Administración Pública. Ha participado en actividades de capacitación para el COPLADE en temas de gobierno electrónico.

**Palabras clave:** democracia electrónica, pandemia COVID-19, procesos electorales, TIC, sufragio, elecciones, habilidades digitales.



- El pueblo elige a sus gobernantes siguiendo los marcos legales establecidos.
- Existe un sufragio universal.
- El voto es libre y secreto, y es la única forma de llegar a un puesto de poder.
- Los cargos deben tener periodos determinados, por lo que es necesaria la realización de elecciones.
- Los partidos políticos son fundamentales para el sistema representativo y la elección de autoridades.

Parte de ser una democracia representativa, es llevar a cabo procesos electorales para la renovación periódica de autoridades de los tres ámbitos de gobierno. Todo esto mediante el voto ciudadano, es decir, la libre expresión de la voluntad popular.

## 2. Uso de las TIC para el ejercicio de la democracia y el voto

La tecnología ha sido incorporada al ejercicio de la democracia, lo cual en términos generales se ha denominado democracia electrónica. Entre los aspectos implícitos se puede incluir el voto electrónico presencial, entendido como “el acto preciso en el cual el emitente del voto deposita o expresa su voluntad a través de medios electrónicos (urnas electrónicas) o cualquier otra tecnología de recepción del sufragio” (Télez, 2010, p. 16).

Tradicionalmente en México el voto ha sido presencial, es decir, el ciudadano acude a las casillas y plasma su preferencia político-partidista en una boleta de papel, que posteriormente es contabilizada para determinar al ganador. Aunque ya ha habido algunos intentos por trasladar este proceso a un canal digital, es decir, implementar un sistema electrónico de votación, tal como ha sucedido en los estados de Jalisco y Coahuila, o en la Ciudad de México. Con esta tecnología el voto electrónico no pierde su presencialidad.

*Tradicionalmente en México el voto ha sido presencial, es decir, el ciudadano acude a las casillas y plasma su preferencia político-partidista en una boleta de papel, que posteriormente es contabilizada para determinar al ganador.*

Otra modalidad de la votación electrónica también es a distancia, es decir, que se puede ejercer el sufragio de manera no presencial, esto es:

“el sistema de voto por Internet, o voto remoto (online), por medio de computadoras, teléfonos celulares, tabletas o televisores digitales que tengan conexión a Internet, permitiendo a la ciudadanía sufragar desde cualquier sitio en que se encuentren, siempre y cuando tengan acceso a la Red” (Hernández, 2019, p. 71).



Entre las ventajas del voto electrónico se han apuntado la facilidad para emitirlo, la rapidez para el conteo y por lo tanto la posibilidad de una obtención de resultados de elección igual o más rápido que los conteos manuales. Sin embargo, el voto electrónico parece no tener el mismo apoyo que otros usos de las tecnologías en procesos democráticos, pues se han encontrado desventajas o riesgos, como la seguridad informática, la privacidad de los votantes, la confiabilidad, y la existencia de la brecha digital.

### 3. El ejercicio de la democracia en tiempos de COVID-19

En 2020, la pandemia por COVID-19 irrumpió en todas las actividades humanas, incluidos los procesos electorales, a los cuales puso en riesgo de desarrollarse. Entre las medidas de prevención para evitar contagios se apuntan el distanciamiento social, la restricción de viajes, y la suspensión de actividades presenciales (Murphy, 2020).

Las elecciones son reconocidas por requerir de la asistencia de la gente, eventos donde se da el contacto e interacción entre las personas, lo cual las convierte en una actividad de riesgo para el contagio (Palguta et al., 2022), sin embargo, los procesos electorales y los cambios de autoridades tampoco pueden ser suspendidos, así que entre las opciones para poder llevarlas a cabo se encontraba el uso del voto electrónico no presencial.



### 4. Habilidades digitales para el voto electrónico no presencial.

Se entiende por habilidades digitales “aquellas para usar dispositivos digitales, aplicaciones de comunicación y redes para acceder y administrar información, por consiguiente crear y compartir contenido digital, la comunicación, colaboración y resolución de problemas, en aspectos personales, sociales y laborales”(UNESCO, 2018).

Para Van Laar *et al.* (2017) las habilidades digitales no son sólo un aspecto técnico de manipulación de un dispositivo como una computadora o un teléfono, sino también deben

considerarse las necesarias para ejercer el voto electrónico no presencial, tales como:

- Habilidades de gestión de la información que permitan al elector buscar suficientes datos para tomar una decisión, por ejemplo, propuestas de campaña de partidos y candidatos y así definir cómo ejercer el voto por Internet.
- Habilidades para la comunicación; compartir información a través de Internet, aplicaciones móviles o redes sociales, observar los posibles inconvenientes técnicos de la plataforma de votación o denunciar delitos electorales.
- Habilidades de colaboración para intercambiar información o crear comunidades de debates sobre temas políticos, vinculados a la elección y la votación electrónica no presencial.
- Habilidades de pensamiento crítico, se pueden hacer análisis críticos sustentados en la información obtenida en sitios web, comunidades virtuales y redes sociales.
- Habilidades de evaluación, mediante las cuales se pueden identificar noticias falsas o información errónea a través de Internet, distinguir campañas negativas y detectar páginas web falsas o fraudulentas.



Una de las condiciones para el aprovechamiento de los adelantos tecnológicos además del acceso a ellos, es contar con los conocimientos y habilidades para utilizarlos, quienes poseen estas bases se encuentran en la brecha digital, es decir la separación entre quienes pueden y no acceder a las TIC y beneficiarse de su utilización, por lo tanto, estarían excluidos del voto electrónico no presencial y también de su derecho a participar en las elecciones.

Por este motivo es importante definir políticas públicas de conectividad e infraestructura de telecomunicaciones para conectar a todos los ciudadanos, sin importar su lugar de residencia. La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, revela que un 69% de los internautas mexicanos vive en zonas urbanas, y el 30% restante en zonas rurales.

Las consideraciones de las políticas públicas deben estar orientadas hacia el

acceso, incluir la conectividad y la adquisición de habilidades de uso para ejercer los “derechos y obligaciones que permitan la participación libre y responsable en una sociedad en línea, por la mediación de las TIC” (Zamora, 2020, p. 4), así entendido como ciudadanía digital.

En México la brecha digital se ha ido cerrando, pues de acuerdo a los censos y encuestas del INEGI, en el año 2000 cuando iniciaron las políticas de inclusión digital había 7 millones de usuarios de Internet, en 2006 18.5 millones, en 2012 40 millones, en 2018 74.3 millones, y para 2021 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020a) de un total de 129 millones de mexicanos hay 84.1 millones de usuarios de internet, que representan el 72.0% de la población total. Una de las razones por las que se da la brecha digital es la carencia de habilidades digitales, aunque se cuente con el acceso a dispositivos y conexión a internet. El no saber usar o desconocer la utilidad del internet son las principales razones de los mexicanos para mantenerse en la brecha digital, de acuerdo a datos de la ENDUTIH 2020 (INEGI, 2020).

## 5. Conclusiones

Toda política pública que implique la utilización de las TIC requiere de factores que son indispensables para tener éxito en su implementación y resultados. Las políticas de uso de tecnologías requieren ser acompañadas de otras para favorecer su puesta en marcha, tales como dotar de infraestructura a todas las regiones de un país tanto rurales como urbanas.

“La separación entre quienes pueden y no acceder a las TIC y beneficiarse de su utilización, por lo tanto, estarían excluidos del voto electrónico no presencial y también de su derecho a participar en las elecciones”

También ser difundidas para el conocimiento de toda la población; tener el apoyo político que permita su continuidad, pues los objetivos pueden ser de mediano plazo y es posible requerir más de un periodo de gobierno; son indispensables los marcos legales que den certeza y seguridad jurídica al uso de las TIC.

Es fundamental que los usuarios o beneficiarios de las políticas de uso de las TIC tengan las habilidades para el aprovechamiento de la oferta digital, las cuales pueden ser adquiridas desde la formación escolar; los planes educativos pueden incluir la educación tecnológica, y también en centros comunitarios digitales para el público en general. La autoridad electoral puede ofrecer capacitaciones en materia de habilidades digitales para el uso de sus plataformas de votación.

En el caso del voto electrónico no presencial, las habilidades digitales son fundamentales para ejercer este derecho por internet. La emisión digital y no presencial del sufragio requiere ciudadanos con conocimientos del uso de las plataformas habilitadas,

también para distinguir una plataforma falsa y evitar caer en la ciberdelincuencia, así como la obtención de información que ayude a discernir el voto no presencial de manera informada y objetiva, seleccionando de acuerdo a su criterio la mejor opción.

Aunque en México no se ha implementado el voto electrónico no presencial, estuvo contemplado en 2022 para ejercicios específicos como el Proceso de Revocación de Mandato y elecciones estatales de gobernador, por lo tanto, es importante promover las habilidades digitales en este tipo de actividades básicas para el desarrollo democrático de un país, y sean incluidos un mayor número de ciudadanos, con capacidad de informarse, tomar una decisión y ejercer el derecho al sufragio utilizando las TIC.





## 12. Migración forzosa a la educación digital



**EDER VALEDO  
PAZ**

Licenciado en Filosofía por la Universidad Veracruzana. Líneas de investigación: Filosofía y Educación. Exdocente. Actual colaborador en la radio comunitaria Stereo Chaquiste, Tuxtpec Oaxaca.

#### Resumen:

La migración a la educación digital remite a los escritos de Prensky en torno a la distinción: Nativos digitales/Migrantes digitales. A esta dicotomía se le acusa de no estar sustentada en evidencias científicas y de ofrecer un concepto opositivo en lugar de uno unificador. Además, de que no está en la línea de pensamiento de la UNESCO, que precisamente apunta al puente entre Educación y Derecho. La persistencia de la herencia conceptual de Prensky me lleva a la siguiente hipótesis: la justificación del planteamiento educativo que apunta hacia una migración a la educación digital, es más de tipo ideológica que pedagógica.

**Palabras clave:** Educación digital, migración, pandemia, nativos digitales, migrantes digitales.

## 12. Migración forzosa a la educación digital

Las pandemias no sólo aceleran los conflictos armados, también la transición tecnológica. Los “nuevos” espacios pronto se vuelven espacios de disputa: mar, trinchera, espacio aéreo, espacio sideral y ahora el ciberespacio. No sólo en los problemas concernientes a la ciberseguridad podemos observar dicho conflicto, también podemos verlo en el plano educativo. La educación es un lugar privilegiado para construir los moldes de las nuevas conciencias; y, si se apuesta por una aproximación al campo jurídico, constituirían una pareja ideológica envidiable.

Para ilustrar los retos que la pandemia trajo al ámbito educativo, podemos recurrir al informe de la UNESCO ‘La educación en el mundo tras la COVID: Nueve ideas para la acción pública’. Luego, se examinarán los conceptos claves que nos ayuden a entender el panorama pedagógico de la migración digital. En este ensayo, intentaré justificar la pertinencia de abandonar una pedagogía fundamentada en la dicotomía Nativo/Migrante digital.

En el mencionado informe, llamó mi atención el punto número dos ‘Ampliación de la definición de Derecho a la Educación’:

La comisión hace un llamamiento a entablar un debate público mundial, donde participen, entre otros interesados, alumnos de todas las edades, sobre las formas en que podría tener que ampliarse el derecho a la Educación para reflejar los contextos cambiantes, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la importancia del acceso al conocimiento y la información (Comisión Internacional sobre los Futuros de la educación, 2020, P. 11).



Los migrantes digitales son la generación anterior que utiliza, por diversos motivos, el nuevo lenguaje tecnológico con ciertos “acentos”: imprimen sus búsquedas en la red, prefieren los cursos presenciales a la didáctica autogestionada en internet y llaman por teléfono para confirmar la recepción de correos electrónicos, entre otras cosas señalan por Prensky.

La postura pedagógica de Prenskey reclama la utilización de la tecnología digital para el diseño de los contenidos educativos y prácticas dentro del aula[44]. La tecnología en la que los nativos digitales demuestran maestría, no tiene un mayor protagonismo pedagógico debido a que los profesores son en su mayoría migrantes digitales. Justo en el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas de los nativos digitales (su acento nativo), se encuentra el margen de oportunidad para un mejor desempeño educativo de los mismos.

Sin embargo, Theodore Creighton denuncia que la manera en la cual los alumnos usan ciertas tecnologías no está en relación con la edad. El uso de las tecnologías en el ámbito educativo debe estar respaldado en un modelo educativo y no en la pertenencia a un determinado grupo generacional[45].

Alguien puede insistir que la oposición ‘nativos vs migrantes’ conserva, de algún modo, fuerza ilustrativa a pesar de sus deficiencias teóricas. Si bien es cierto que la dicotomía resulta fácil de entender, también es cierto que cierra el paso a un abordaje metodológico más profundo y prácticamente crea un vacío en su oposición, en lugar de buscar una línea de continuidad.

En el marco de la problemática pandémica y las plataformas educativas ‘online’, el libre acceso a internet y a la información están dibujando los contornos de una nueva manera de entender el derecho a la educación. Al menos esa es la apuesta de la UNESCO. Educación y conocimiento aparecen en el informe, etiquetados como bien común[42]; sí, más allá del libre acceso, el bien común. ¿Podemos vislumbrar la gratuidad de todas las producciones académicas y de investigación científica? o, en cambio, ¿estamos frente a la puerta que sólo hará legal determinado perfil ideológico del conocimiento? Las respuestas a estas preguntas requieren más espacio del permitido, pero plantear estas cuestiones nos ayuda a dibujar el perfil ideológico de la llamada migración digital.

En los albores del siglo XXI, Marc Prensky plantea la dicotomía nativos digitales/migrantes digitales[43]. Los nativos digitales son la generación que ha nacido en la época de las computadoras, los videojuegos e internet, dominando plenamente ese lenguaje tecnológico.

[42] Cf. Comisión internacional sobre los futuros de la educación, 2020, P. 10-11. “Un compromiso reforzado en favor de la educación como bien común significa tener conciencia de estar educando no solo a niños y jóvenes, sino de estar educando públicos.”, “también deberíamos analizar la conveniencia de considerar el conocimiento en sí mismo un bien común mundial”.

[43] cf. Prensky, 2001, P. 1-2.

[44] Cf. *Ibid.* P. 4-5.

[45] Cf. Creighton T. (2018), P. 133-135. Este artículo recoge diversos escritos que mantienen posturas críticas al pensamiento de Prensky.



FOTO: ROBERTO HERNÁNDEZ

Autores críticos de las posturas de Prensky prefieren hablar del ‘alumno digital’[46], un concepto de tendencia unificadora en cuanto considera que no sólo los jóvenes pueden aprender por mediación de las nuevas tecnologías.

Además, el concepto ‘alumno digital’ va en mejor sintonía con la ‘Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO’[47] y con el punto número dos del informe arriba señalado (‘Ampliación de la definición de Derecho a la Educación’); ambos proyectos se decantan por un aprendizaje a lo largo de toda la vida, en lugar de insistir en una brecha tecnológico-generacional.

Por otra parte, las supuestas ventajas pedagógicas de las TIC son polémicas, es decir, no cuentan con el absoluto consenso del mundo académico. Para una revisión de posturas no favorables al uso de las TIC, recomiendo el libro ‘Superficiales: ¿Qué está haciendo internet con nuestras mentes?’, de Nicholas Carr. Un libro de fácil lectura que a partir de la tesis de la neuroplasticidad, con información de diversas fuentes, analiza las repercusiones del uso de las TIC y nuestra actividad online.

Entre las desventajas que encuentra Carr en el uso de las TIC y que podemos señalar brevemente, se encuentran: la lectura del hipervínculo genera demasiados distractores que impiden una lectura profunda[48]; las redes sociales, los videojuegos y en general nuestra actividad online incrementa nuestra capacidad de procesamiento de elementos visuales, pero no incrementa nuestra capacidad de reflexión. “En otras palabras, la Red nos está haciendo más inteligentes, siempre y cuando definamos la inteligencia según los estándares de la propia Red” (Carr, 2011, P. 167).

En referencia a las tesis de Carr y a las indicaciones de la UNESCO, no parece tener sentido la utilización de la dicotomía nativo/migrante aplicada al universo digital. Entonces, ¿por qué seguir utilizando estos conceptos? Tal vez la frase ‘migración a la educación digital’ adquiere sentido según los recientes eventos que condujeron al encierro pandémico.

[46] Cf. *Ibid.*, P. 136.

[47] Cf. U.N. UNESCO, 2015, vídeo 0:36-0:40: “El aprendizaje a lo largo de toda la vida es una estrategia fundamental para empoderar a las personas”.

[48] Cf. Carr, 2011, P. 115.



Si se considera esta última réplica, se podría inferir que la pandemia no agregó ninguna novedad conceptual sino cierto carácter forzoso. La migración se dio como resultado de una obligación, ¡en Oaxaca tenemos mucha experiencia en migraciones forzosas! Las críticas pedagógicas se siguen sosteniendo, sólo se ha agregado cierto elemento emocional.

El migrante digital quiere tener el acento de un nativo, desde que se le etiqueta como tal no existen demasiados caminos para una transición de otro tipo.

El nativo digital se siente seguro; desconcentrado, con déficit de comprensión lectora, pero seguro de sí mismo con los “papeles en regla” que le ofrecen las TIC bajo el brazo. La migración forzosa a la educación digital se conecta a esa otra frase extraña: “nueva normalidad”. Entramos por la fuerza a la nueva normalidad. Tal como nuestros paisanos oaxaqueños se ven obligados a migrar hacia Estados Unidos de América.

“Lo que pretende ser información no suele ser más que emoción, envenenamiento y destrucción del juicio público. Solo en la superficie la democracia tiene lugar como intercambio de argumentos y contra argumentos. En el fondo, es un enfrentamiento constante entre epidemias estratégicas y vacunas” (Sloterdijk, 2020, p. 58). Cierta tipo de palabras se sobrecargan de fuerza emocional, pero, una vez que aparece dicha fuerza desaparece la reflexión. La frase ‘migración a la educación digital’ se parece a lo que Peter Sloterdijk llama epidemias políticas y/o estratégicas; en tanto información que circula, en cuanto construcción del molde ideológico, como pieza puesta ahí para propagarse a hipervelocidad en la internet, el tema educativo quedará en un segundo plano para quien lee o escucha dicha frase.

---



Byung-Chul Han advierte sobre los estímulos comprendidos dentro de las sociedades de la información: “Nos acostumbramos a percibir la realidad como fuente de estímulos, de sorpresas. Como cazadores de información nos volvemos ciegos para las cosas silenciosas, discretas, incluidas las habituales, las menudas o las comunes, que no nos estimulan, pero nos anclan en el ser” (Han, 2021, P. 11). Educar requiere paciencia y enseña paciencia. Entrenar el ojo y la mano en largos procesos: contemplar y trabajar. El ciberespacio y las tecnologías del mundo digital no parecen seguir este camino. Cualquier proyecto educativo, con corolario jurídico, fascinado ante el espectáculo de estímulos y en busca una pedagogía para tratar de emular la rapidez y gran demanda de atención en el uso de las TIC, en realidad, no muestra interés por la educación.

En la ‘migración a la educación digital’ opera el aparato conceptual de Prensky. Si la referida frase se desconecta de dicho aparato conceptual, hay en ella cierta apelación retórica. Entonces, quizá ese es el trasfondo de su utilización: bloquear el interés por un análisis científico y apelar a la carga emocional de las palabras. En mi opinión, la UNESCO logra pulir mejor las palabras al plantear un “aprendizaje a lo largo de toda la vida” en lugar de levantar un muro generacional-pedagógico al estilo de Prensky (nativos/migrantes digitales), pero, ¿ambos remiten a la misma ideología?

**“Educar requiere paciencia  
y enseña paciencia.”**



## DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

Presidenta de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El 26 de noviembre de 2021, se instaló la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Presidida por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, la Diputada María Luisa Matus Fuentes, el Diputado Sergio López Sánchez, y el Diputado Víctor Raúl Hernández López.

### 13. Informe de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

El 08 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la cual se aprobó el veto del decreto 2828 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

Se han precluido 63 expedientes correspondientes a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

En sesión extraordinaria del 06 de abril de 2022, la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción aprobó el dictamen en el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficinas de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que sólo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos, así como de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el estado.

Por otra parte, como integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, ha presentado una serie de iniciativas enfocadas al derecho a la buena administración, con una "buena administración" se combatirá y disminuirá la corrupción, ya que lo primordial es consolidar mayor atención en la prestación de los servicios públicos, así como contar con servidores capacitados en esa área. La miscelánea va en relación al decreto 2742, la cual adicionó un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la misma reconoce el derecho a la "buena administración".



De igual forma en el primer periodo, la Diputada Miriam de los Ángeles presentó distintas iniciativas, entre las que destacan, una iniciativa para crear la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura, una reforma al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca para que las Comisiones correspondientes dictaminen los informes de los órganos autónomos, así como una iniciativa a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo anterior, para homologar a la Legislación General sobre los años de resguardo de los documentos de información clasificada. Así como una reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para la implementación progresiva de las políticas y acciones vinculadas que aseguren el respeto y ejercicio de los derechos asistidos a las personas con la condición del espectro autista y realizar las adecuaciones normativas en cada municipio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV Legislatura

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA



# 14. COVID-19 un indulto para el trabajo infantil en Oaxaca

## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



## CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

### Resumen:

El presente trabajo se enfoca en describir el trabajo infantil en sus manifestaciones, exponer las diferencias y características, cómo es su comportamiento, la forma en la que se da en México, cuáles son las regulaciones, explicar el aumento considerable en el territorio nacional, y las formas más acentuadas, para así entender el problema, asumirlo, y sugerir acciones con el fin de beneficiar a la sociedad.

Los niños representan una fuente de fuerza laboral barata y maleable, y es por ello su persistencia, asociada a la pobreza, pero no exclusiva de las naciones calificadas como pobres. Los diferentes gobiernos a nivel mundial se han puesto como objetivos disminuir el trabajo infantil, la meta principal a la cual se desea llegar, es a su erradicación total.

A su vez se hace una exposición de los proyectos emplazados por los gobiernos y las organizaciones se vieron frenados a causa de la pandemia por COVID-19, misma que ocasionó una crisis económica y terminó provocando un incremento del trabajo infantil. Los avances conseguidos se vieron eclipsados; el cambio de actividades y la necesidad de protección de los sistemas de salud mundiales para evitar su colapso, llevaron al repunte de los niños en esta situación.

## 14. COVID-19 un indulto para el trabajo infantil en Oaxaca Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

### 1.Efectos de la pandemia por COVID-19 en el trabajo infantil en México

La pandemia por el virus SARS-CoV-2 llegó a México a fines de febrero y se ha abierto paso entre las desigualdades socioeconómicas y la desprotección social prevalecientes entre la población, dichas desventajas dificultaron el confinamiento de una parte considerable de las y los trabajadores que se desempeñan en el sector informal, de acuerdo con INEGI 31 millones de personas, equivalente al 52.2% de la población ocupada (INEGI, 2022), así como de quienes se ocupan en las actividades clasificadas como no esenciales.

Datos de la medición de pobreza elaborada por el CONEVAL en 2020, señala que para ese año en México el 52.6% de las niñas, niños y adolescentes vivían en situación de pobreza (CONEVAL, 2020); esto correspondía a 19.5 millones de personas de entre 0 y 17 años. Al respecto la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil demuestra que debido a esta situación 3.27 millones de personas de entre 5 y 17 años estaban en situación de trabajo infantil en 2019, lo cual representaba el 11.5% de la población en dicho rango de edad y 1.7 millones de adolescentes de entre 15 y 17 años estaban en situación de trabajo infantil, un 25% de la población en dicho rango de edad (INEGI, ENTI 2019).

Es decir, 3.2 millones de niñas y niños de 5 a 17 años trabajan en actividades económicas no permitidas o quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, creando con ello una situación de vulnerabilidad acompañada de la discriminación que recae en las niñas y niños, la cual muchas veces se ve agravada por la condición socioeconómica, el sexo y los patrones culturales definidos durante años al interior de las familias.

El fenómeno del trabajo infantil se encuentra enraizado también en las costumbres, la visión y cultura descrito por cada grupo social sobre sus niños y niñas.

## De jornaleros a obreros: Radiografía oficial del trabajo Infantil en México

El trabajo infantil ha prendido alertas tanto a nivel nacional como internacional. México es la segunda nación de América Latina con más menores de edad laborando, superado solamente por Brasil. Éstos son algunos datos de esta realidad en el país:

**3.3 millones**

de niñas, niños y adolescentes trabajan en México

**39%**  
MUJERES

**61%**  
HOMBRES



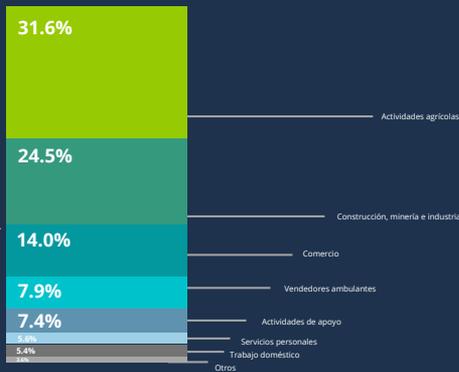
### ¿Por qué trabajan las niñas y los niños?

TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO | MOTIVOS DE PARTICIPACIÓN LABORAL (%)



### ¿En qué trabajan las niñas y los niños?

Trabajo infantil en México | ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE OCUPACIÓN (%)



### ¿Qué estados tienen más trabajo infantil?

Trabajo infantil | ENTIDAD FEDERATIVA POR NIVEL DE OCUPACIÓN



- 1 Oaxaca
- 2 Puebla
- 3 Chiapas
- 4 Michoacán
- 5 San Luis Potosí

Para la OIT el trabajo infantil va ligado inequívocamente a la pobreza, la discriminación en general y en particular al género, lo que se ha agravado durante la pandemia por COVID-19.

Existen múltiples efectos resultado de la contingencia sanitaria que acrecientan el trabajo infantil en México, dentro de los cuales a continuación se rescatan las siguientes:

“El trabajo infantil va ligado inequívocamente a la pobreza, la discriminación en general y en particular al género, lo que se ha agravado durante la pandemia por COVID-19.”

## Educación

En el campo de la educación, el panorama no fue nada alentador, debido a las recomendaciones de distanciamiento social, las instituciones educativas cerraron sus puertas dejando a millones de niños a la deriva.

Desde marzo de 2020, el sistema educativo público y privado en México también se ha enfrentado al desafío sin precedentes implementando clases a distancia.

Algunos de los niños pudieron retomar sus clases en dicha modalidad, ya sea vía internet o por televisión, y quienes no tenían acceso a las herramientas tecnológicas para hacerla o no contaban con energía eléctrica, sobre todo en zonas rurales, dejaron de estudiar, afirma Patricia Ducoing Watty del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (IISUE).



De acuerdo con la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, el 2.2% de la población inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 no concluyó sus estudios, lo que representa 738 mil 400 estudiantes.

De acuerdo con la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, el 2.2% de la población inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 no concluyó sus estudios, lo que representa 738 mil 400 estudiantes. El 58.9% de estos estudiantes que no concluyeron el ciclo escolar lo hicieron por causa del COVID-19; el 8.9% dejó la escuela por falta de dinero o recursos; el 6.7% lo hizo para trabajar y el 25.5% mencionó diferentes causas.

La especialista Patricia Ducoing señala que el abandono escolar está sumamente relacionado con la decisión de los padres de enviar a los menores a trabajar contribuyendo así con el ingreso familiar, incrementando con ello el trabajo infantil y la deserción escolar.

Por su parte la directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore señala en la información del Sistema de las Naciones Unidas que:

*“En tiempos de crisis, el trabajo infantil se convierte en un mecanismo de supervivencia para muchas familias, A medida que la pobreza aumenta, las escuelas cierran y la disponibilidad de los servicios sociales disminuye, más niños se ven empujados a trabajar”.*

Un análisis elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), precisa que el impacto de la pandemia por COVID-19 ha generado una reducción en los ingresos y altos niveles de inseguridad económica en las familias, lo cual podría derivar en una cantidad superior a 300 mil niñas, niños y adolescentes de la región obligados a trabajar.

El documento destaca cómo el cierre temporal de las escuelas es uno de los principales factores con potencial suficiente para aumentar el trabajo infantil.

### **Crimen organizado**

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 resultó ser un factor importante a considerar,

debido a que su aparición generó uno de los factores detonantes del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en la delincuencia organizada.

La Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el delito UNDOC por sus siglas en inglés y la CNDH señalan que los niños y niñas son víctimas de diversas violencias por parte del crimen organizado, siendo actividad principal el narcomenudeo, el trabajo como halcones o sicarios, el tráfico de drogas y personas (polleros), el robo de combustibles (huachicoleo) y/o la trata de personas con fines de explotación sexual, trabajo o servicios forzados y explotación laboral, la exposición al miedo constante, el adoctrinamiento y la presión psicológica, que dejan una marca física y emocional imborrable y, muchas veces mueren como resultado del reclutamiento forzado, señala en su reporte sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México.

Si bien las organizaciones delictivas reclutan y explotan a niños en actividades ilícitas, por ejemplo, para actuar como vigilantes, ejecutar ataques armados en contra de las autoridades y los cárteles rivales, así como en la producción, el transporte y la venta de drogas, la mayor parte de las veces estos niños abandonan la escuela, no logran acceder a puestos de empleo futuros en el sector formal o pasan a cometer delitos de mayor gravedad.



El crimen organizado no sólo se concentró en el reclutamiento de sus tropas armadas, sino también en México se elevó la trata interna de menores para explotación sexual con fines comerciales y actividades ilícitas. El estado de Tlaxcala es conocido como fuente y centro de tránsito predominante para la explotación sexual de menores con fines comerciales en México, pero esta situación se repite en zonas turísticas como Acapulco, Puerto Vallarta y Cancún, y en ciudades fronterizas del norte, como Tijuana y Ciudad Juárez. Los estados de Chiapas, Guerrero, Puebla y Veracruz son también fuente y centros de tránsito para la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.

*La organización Save the Children México cita datos oficiales según los cuales en 2021 cada día, siete niñas o adolescentes fueron asesinadas y 37 sufrieron violencia física*

La organización Save the Children México cita datos oficiales según los cuales en 2021 cada día, siete niñas o adolescentes fueron asesinadas y 37 sufrieron violencia física, esto sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados de los menores involucrados en el crimen organizado, así como los sometidos a explotación sexual.

Según informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el 25% de las víctimas de trata de sexo femenino en México tienen menos de 18 años de edad mientras que el 45% de las víctimas de la trata de menores son niños y niñas de ascendencia indígena, además, las autoridades mexicanas dieron cuenta de un aumento del 73% en la distribución de pornografía infantil en línea durante la pandemia.

La pandemia por COVID-19 detonó una clara inestabilidad laboral en este sector, además, la falta de remuneración adecuada ocasionó un impacto de forma importante a las familias pertenecientes a los grupos vulnerables, que viven en zonas marginadas o económicamente poco activas, esta situación generó consecuencias directas en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, orillándoles a iniciar su vida laboral para poder aportar al ingreso de la familia.

### Trabajo doméstico

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) las tareas domésticas de carácter peligroso son aquellas donde los niños y niñas se exponen a cargar cosas pesadas, dolores de espalda o musculares, cansancio o agotamiento, problemas respiratorios o intoxicación y que no permiten cumplir con las actividades escolares.



FOTO: OSWALDO COP

Adicionalmente, las labores domésticas durante horarios prolongados, en medios insalubres y lugares peligrosos se consideran quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

En cifras la ENTI de 2019 señala que, de los 3 millones 269 mil 395 menores de 18 años ocupados en trabajo infantil, el 38% son niños que realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas. En las tareas domésticas predominan las niñas, pues el INEGI encontró 690 mil 115 niñas en estos trabajos y 561 mil 543 niños laborando en sus propios hogares. En otras palabras, el 55.1% de las personas menores de 18 años que hacen tareas domésticas son niñas.

*“El 38% son niños que realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas”*

Sin duda el detonante mayor del trabajo infantil doméstico fue la suspensión de actividades escolares, sumándole el cierre de empresas y la necesidad de que los padres de los menores saliesen a las calles a buscar un ingreso económico, esto orilló muchas veces a mantener a los menores en el hogar realizando trabajo doméstico.

Los niños se vieron obligados a abandonar sus clases o realizar cero actividades de sus materiales didácticos que fueron implementados durante la pandemia,

sujetándolos a un contexto laboral sin mayor regulación de actividades, y vulnerando sus derechos de la infancia y desarrollo personal.

### Trabajo infantil agrícola

Teniendo en contexto que México es el segundo país de América Latina, después de Brasil, con más niñas, niños y adolescentes trabajando, según la Comisión Económica para América y el Caribe. El porcentaje de las y los niños trabajando en actividades agrícolas en México es de 31.6% de la población de menores que se encuentran en esta situación.

Según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), el sector agrícola es el que más ocupa las fuerzas de niñas, niños y adolescentes. Los últimos datos de esta medición, financiada por el gobierno estadounidense, reflejan una cifra estimada de 1 millón 33 mil 128 menores de edad trabajando en las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, de caza y pesca.

*“1 millón 33 mil 128 menores de edad trabajando en las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, de caza y pesca”*

En las zonas rurales se concentra la mayor parte del trabajo infantil agrícola, y es ahí donde repercute mayormente el aumento de éste, toda vez que los niños y niñas no sólo cuentan con altas posibilidades de ser explotados o ser expuestos a trabajos peligrosos, sino también son los más propensos a abandonar la escuela, agregándole las carencias en infraestructura de acceso a internet, la cual permite a los menores conectarse a una de las alternativas tomadas por los educadores a la hora de continuar con sus clases no presenciales.



## Crisis económica

La crisis sanitaria por COVID-19 ha traído consigo, además de muy importantes riesgos para la salud, una profunda crisis económica relacionada con la disminución de actividades productivas y el aumento del desempleo, particularmente en los sectores informales de la economía.

Entre abril y mayo de 2020 se perdieron 900 mil empleos aproximadamente, que en su mayoría significaban bajos ingresos para sus trabajadores, quienes percibían entre uno y dos salarios mínimos (Esquivel, 2020).

Dicha pandemia dejó sin empleo a millones de adultos, esto ocasionó que las personas más desprotegidas, las niñas, niños y adolescentes, se vieran orillados a trabajar para contribuir con el ingreso familiar.

Todo este conjunto de complicaciones hace que, por un lado, aumenten las responsabilidades en niños y niñas en las tareas del hogar, así como la cantidad de menores de edad en trabajos informales fuera de su vivienda, quienes cuentan con altas probabilidades de abandonar definitivamente sus estudios.

Por otra parte, vuelve a los niños más susceptibles a ser explotados laboralmente y a formar parte de actividades ilícitas, las cuales ponen sus vidas en riesgo. Todas estas problemáticas se ven en mayor medida en las zonas rurales respecto de las urbanas, y en los grupos de niños más vulnerables, donde destacan los más pobres, los migrantes y los indígenas.

## COVID-19 y el trabajo infantil



Aunado a las circunstancias que exacerbaron algunos de los problemas ya existentes en la dinámica social mexicana como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, la carencia de infraestructura de salud y el poco acceso a tecnologías de la información, aunado al cierre de escuelas, esto en su conjunto fue un detonante para que en México se incrementara el trabajo infantil durante la pandemia por el Covid-19 pasando de 3 millones 269 mil 395 a 3 millones 850 mil menores, es decir 530 mil 605 niñas, niños y adolescentes se sumaron al trabajo infantil por causa de la pandemia, lo que representa un incremento del 11.6% de acuerdo a datos del INEGI.

*“Los problemas ya existentes en la dinámica social mexicana como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, la carencia de infraestructura de salud y el poco acceso a tecnologías de la información, aunado al cierre de escuelas, esto en su conjunto fue un detonante para que en México se incrementara el trabajo infantil durante la pandemia por el Covid-19 pasando de 3 millones 269 mil 395 a 3 millones 850 mil menores, es decir 530 mil 605 niñas, niños y adolescentes se sumaron al trabajo infantil por causa de la pandemia”*

Es importante no pasar inadvertido que el trabajo infantil sobre todo la explotación laboral infantil ya se venía presentando incrementos en diferentes lugares de la República Mexicana, lo cual es vinculado principalmente a la presencia de grupos delictivos del crimen organizado.

Otro rubro que ha tenido un incremento abismal en un 150% es el referente a la explotación sexual infantil en el rubro de pornografía.

## 2. Covid-19 un indulto al trabajo infantil en Oaxaca

El 16 de marzo de 2020, en México mediante el acuerdo 02/03/20, se suspendieron las clases en todos los niveles escolares dependientes de la Secretaría de Educación Pública. Mientras tanto, en Oaxaca, el 25 de marzo del mismo año, el gobierno estatal ordenó medidas para la conservación de la salubridad pública de la entidad,



dentro de las cuales se anunció el cierre de locales o centros de reunión, entre ellos, las instalaciones escolares.

La situación de emergencia sanitaria por COVID-19 se fue tornando más grave en esos días, y la fecha de reapertura de las escuelas se fue extendiendo, hasta llegar al grado de ya no anunciar cuándo podría darse ese retorno a las aulas.

El Sistema Educativo Mexicano buscó nuevos medios para poder darle continuidad al ciclo escolar de manera no presencial, entre los cuales se pueden apreciar las clases emitidas por los canales de televisión abierta a los diferentes niveles educativos.

Por otra parte, las clases en línea, se vieron limitadas a los alumnos de escuelas urbanas, o privadas, donde es más probable que los alumnos tengan acceso a los dispositivos necesarios y al internet. Para lograrlo, las direcciones se vieron en la necesidad de formular

tácticas con el fin de brindar seguimiento al trabajo con los estudiantes, sin embargo, el resto de las instituciones no pudieron adecuarse a los cambios obligados por las medidas de contingencia, y derivó en otros problemas para las familias y en particular para los menores de edad.

El cierre de las escuelas propició el abandono de las clases y la introducción de una mayor cantidad de niños en el mundo del trabajo. Así mismo los bajos niveles de ingresos, acrecentados a raíz de la endeble economía registrada a partir de la pandemia, fueron un detonante para el incremento del trabajo infantil, distinguido con particularidad en el estado de Oaxaca, por contar con altos índices de pobreza.

Los niños que abandonaron definitivamente las clases, se encuentran ahora en diferentes situaciones, por nombrar algunas, la migración, porque los padres decidieron cambiar de lugar de residencia en busca de mejores oportunidades; en situación

de calle; colaborando con las tareas familiares; o el trabajo, esta última vista como de las más complicadas y con mayores repercusiones para los menores.

El trabajo infantil, tal y como afirman la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNICEF, representa un problema en la sociedad e impide aumentar el índice de desarrollo, al tratarse de una consecuencia directa de las desigualdades socioeconómicas.

En el estado de Oaxaca el panorama no es alentador, el INEGI, a través la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), la más reciente aplicada en el cuarto trimestre de 2019, reportó que el 21.5% de la población de 5 a 17 años en Oaxaca trabaja, siendo esta la cifra más alta a nivel nacional, lo que se traduce en un aproximado de 159,661 menores de edad.

*El 21.5% de la población de 5 a 17 años en Oaxaca trabaja, siendo esta la cifra más alta a nivel nacional*



Es importante mencionar, que antes de la pandemia el trabajo infantil ya se presentaba como uno de los principales problemas, puesto que en las comunidades de la entidad oaxaqueña se ha

En este aspecto, el artículo 176 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) señala las actividades económicas prohibidas a los menores de 18 años que se califican como peligrosas o insalubres.

Por su parte el trabajo doméstico infantil con frecuencia permanece oculto y resulta difícil de abordar como problema;



FOTO: WILLIAM GULARTE

normalizado incorporar a los menores al trabajo del padre a manera de aprender un oficio o al de la madre para aprender actividades domésticas, las cuales tienen base en las costumbres, creencias y rutinas que remarcan el desarrollo de sus relaciones sociales, laborales y económicas.

Y son las zonas rurales de Oaxaca las más susceptibles a recibir los embates de la crisis económica nacional. La pobreza arraigada en la sociedad, lleva de manera general al jefe de familia a integrar al mundo laboral a su cónyuge, pero, en muchos de los casos no resulta suficiente, y recae en la incorporación gradual al trabajo de sus hijas e hijos, casi siempre en las áreas denominadas “peligrosas”.

El sector agrícola, puede considerarse como un trabajo riesgoso, además del empleo de artículos que representan un peligro constante para quien los usa, como lo son las herramientas pesadas o punzocortantes; los trabajadores están expuestos a temperaturas extremas y riesgos ergonómicos debido a la postura necesaria para su ejecución, expresado así por Omar Estefan, director general de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

En la entidad oaxaqueña, el trabajo infantil en el sector agrícola es cuantioso, de acuerdo a la ENTI en 2019, había 65,738 niños trabajando en esta área y a pesar de ser señalado por la legislación reguladora en la materia como actividad de índole peligrosa, resulta ser una encomienda obligatoria e incluso hereditaria en el seno de las familias originarias principalmente de las zonas rurales.

sus vínculos con los modelos sociales y culturales característicos de las familias oaxaqueñas siguen vigentes. En diversos municipios no sólo es aceptado a nivel social y cultural, sino percibido de manera positiva como un tipo de trabajo no estigmatizado y preferido a otras formas de empleo, en particular para las niñas, de quienes aún permanece la idea que deben ocuparse de las labores del hogar cuando sean adultas, y es mejor aprenderlas siendo pequeñas.

Las menores están destinadas en los espacios domésticos al cuidado de los niños pequeños, de la limpieza de la casa, la preparación de alimentos y bebidas, así como el lavado de la ropa, entre otros, de ese modo complementan o sustituyen a la madre (Maureira, 2007).

A pesar de los temas socioculturales, los niños están obligados a ejercer estas actividades, aunado

al deterioro de su desarrollo físico y moral. “Sufren considerables perjuicios y a menudo son abandonados a su suerte sin perspectiva alguna real de futuro. Se les lanza también, a un círculo vicioso perpetuo: la pobreza.” (Kouamé H., 2019).

El trabajo infantil en Oaxaca muestra otras actividades aparte de la agricultura o el trabajo doméstico, tal es el caso de los niños que se desempeñan en la calle, los cruceros son los lugares predilectos para llevar a cabo la venta de algún artículo de bajo costo, como los dulces, también para ofrecer servicios de limpieza de parabrisas, o incluso brindan espectáculos de malabarismo y otros más recorren las calles del centro solicitando dinero a los transeúntes.

Otro ejemplo de la incorporación de los niños al trabajo a consecuencia de la pandemia, se aprecia en el relleno sanitario de la ciudad de Oaxaca, el vertedero de basura más

grande del estado, ubicado en la Villa de Zaachila, donde las familias que ya trabajaban allí en la recolección de plásticos y metales, terminaron por introducir a sus hijos a estas tareas (Zavala, J., 2021).

Un dato también alarmante, es en cuanto a la remuneración percibida por parte de los niños, de acuerdo a la ENTI 2019, la cantidad de menores en situación de ocupación que no perciben ingresos por realizar este tipo de actividades es de 78,480, es decir, el 51% de los ubicados en ese ramo.

Además de esta cifra, se puede visualizar que el 37% gana tan sólo el equivalente a un salario mínimo o menos, mientras el 9% gana hasta dos salarios mínimos. Lo cual evidencia la problemática adicional al trabajo infantil.

FOTO: NISA LÓPEZ



Otro dato alarmante publicado por la ENTI, es que para el 2019 se contabilizaban 75,230 menores de edad con jornadas laborales de 14 horas, muy superior a lo determinado por la legislación.

Adicional a ello, una forma de explotación infantil presente en el estado es el matrimonio infantil, practicado con cierta frecuencia en diferentes comunidades de las regiones de Oaxaca, destacando la Mixteca y la Sierra Norte. La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), ha manifestado un incremento en las bodas de menores de edad, siguiendo los mismos patrones visualizados en otros países, como Bangladés o India, donde las familias buscan casar a las hijas para recibir el beneficio principalmente económico, así como alivianar los gastos.

La cantidad de actividades en las cuales se ven inmersos los niños es ya considerable, pero están acompañadas de los padecimientos experimentados

por ellos mismos al realizarlo, afectándolos de manera física y emocional; niños estibadores, ayudantes de albañil o vigilantes de grupos delincuenciales, son todas parte de la problemática social presente.

En cuanto a la salud emocional, el suicidio infantil de igual forma, se vio incrementado en el estado de Oaxaca. Las condiciones atravesadas por los menores de edad generadas a raíz de la pandemia, fueron determinantes para llevarlos a quitarse la vida.

De acuerdo al INEGI, en el año 2020, se registraron en Oaxaca 49 suicidios de menores de edad, mientras que en 2019 habían sido 31, eso se traduce en un aumento del 58%, tan sólo en un año de diferencia.



Aunado a ello, el total de suicidios fue de 214, lo cual significa que el 22.9% corresponden a menores de edad, en contraste con lo registrado en 2019, donde perteneció al 18.7%, de un total de 166, o en 2018, con un 18.6% de los 140 suicidios totales.

### **Acciones para enfrentar el trabajo infantil**

En el estado de Oaxaca se busca erradicar el trabajo infantil en sus distintas áreas, las organizaciones sociales son los principales promotores de las acciones concretas para hacerle frente a este problema.

El Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca (CANICA A.C.), es una de ellas, mediante ludotecas móviles durante dos viernes de cada mes se presenta el programa en la Alameda de León, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y en los principales lugares donde se ejerce el trabajo infantil o de menores que acompañan a sus padres en jornadas laborales. “Uno de sus objetivos es reducir la jornada laboral de los niños”, tal como la indica María Elena Pérez Martínez, encargada del área de Contacto y Sensibilización de CANICA.

La misma organización, en voz de Mariana Hernández, encargada del área de Acción social, estima un incremento de hasta 12% de trabajo infantil en el estado durante el periodo de pandemia por COVID-19.

Así mismo la organización World Visión México, en conjunto con el Fondo para la Paz, Veracruz, y SiKanda, en Oaxaca, han implementado el programa Campos de Esperanza, la cual es una iniciativa de cooperación internacional cuyo objetivo es prevenir el trabajo infantil y promover la mejora de condiciones de trabajo en las comunidades agrícolas en los sectores de caña de azúcar y café.

Los programas comentados siguen en curso, a través de un camino difícil, con poca información estadística en relación al trabajo infantil, así como la casi nula participación de entes que podrían darle el impulso necesario para el trabajo de erradicación dispuesto en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

### **3. Combate al trabajo infantil en tiempos de pandemia**

En el mundo las naciones y organismos internacionales han tomado medidas de mitigación en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19 para afrontar



el grave problema de trabajo infantil que se cruza como consecuencia de otros problemas abrumadores que agravan la situación social y económica de muchos países como el: desempleo, reducción de salarios, incremento de la informalidad laboral, desprotección de seguridad social y aumento de la pobreza, que impactaron en mayor medida a sectores de la población con mayor vulnerabilidad.

La pandemia vino a empeorar el panorama sobre el trabajo infantil en el mundo y ha minado en gran manera las metas establecidas por los organismos internacionales como el establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como parte de la agenda 2030 en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8.7, en lo referente a “poner fin al trabajo infantil en todas sus formas” teniendo como plazo el año 2025.

Es por ello que aún en la emergencia sanitaria, la ONU declaró el año 2021 como el “Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil”, a modo de oportunidad para evaluar y afrontar los desafíos que impone la pandemia y acelerar el progreso hacia el cumplimiento del ODS. En este contexto se realizó la 5ª Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil del 15 al 20 de mayo de 2022 en Durban, Sudáfrica en donde se emitió un llamamiento a la acción de Durban para la eliminación del trabajo infantil, cuya aplicación se enmarca en 49 medidas inmediatas y eficaces que deben adoptarse, resaltando las siguientes:

- Redoblar esfuerzos para formalizar la economía informal, y ampliar la cobertura de la legislación del trabajo, en particular en el sector de la agricultura, en el que se registra la mayor parte del trabajo infantil;

- Aplicar mecanismos de evaluación de riesgos en relación con los niños víctimas de la trata con fines de explotación laboral, y supervisar la reintegración a largo plazo de los niños víctimas o sobrevivientes;
- Aumentar la inversión en el desarrollo económico y social de las zonas rurales como una estrategia para reducir la pobreza, reconociendo que la eliminación del trabajo infantil es un requisito previo esencial para lograr el trabajo decente en el sector y que puede contribuir a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios;
- Fortalecer la recopilación periódica y la gestión de datos desglosados, en particular por sexo y edad, a fin de formular políticas y programas con base empírica para luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso;
- Redoblar esfuerzos para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y otras violaciones de los derechos fundamentales en el trabajo en situaciones de crisis derivadas de conflictos y catástrofes, en particular incorporando las preocupaciones de la protección del niño, incluido el trabajo infantil, en todas las fases de la acción humanitaria y protegiendo el derecho a la educación obligatoria;



- Eliminar los obstáculos directos e indirectos a la educación obligatoria de calidad para las niñas y los niños, como la distancia, el costo, la seguridad y los obstáculos específicos al género y la discapacidad; eliminar los gastos escolares, según proceda, y promover las becas universales y la alimentación escolar; garantizar que nadie quede excluido de una educación de calidad teniendo en cuenta las necesidades particulares de los niños que se encuentran en las situaciones más vulnerables, incluidos niños con discapacidad y niños marginados, entre ellos los niños migrantes; tener en cuenta la situación especial de las niñas, incluidas las que corren el riesgo de ser víctimas de violencia y explotación sexual y de género; y garantizar la correspondencia entre la edad mínima de admisión al trabajo o al empleo y la edad en que cesa la obligación escolar, con arreglo al Convenio núm. 138 de la OIT;
- Garantizar, en función del contexto nacional, la financiación necesaria de la educación obligatoria de modo que todos los gobiernos procuren asignar al menos entre el cuatro y el seis por ciento del producto interno bruto (PIB) y/o al menos entre el 15 y el 20 por ciento del gasto público a la educación, tal y como se recomienda en el Marco de Acción Educación 2030 de la UNESCO;
- Promover el pago universal de las prestaciones familiares, como las transferencias en efectivo y los subsidios por hijo a cargo en las prestaciones sociales; promover la seguridad básica del ingreso de los hogares para todos, incluidos niños y jóvenes en situación de extrema pobreza y las personas con discapacidad (en particular sufragando los costos adicionales relacionados con la discapacidad), para aumentar la resiliencia de los hogares a las crisis, reducir el riesgo de trabajo infantil y retirar a los niños del trabajo infantil;
- Mejorar el acceso a los seguros sociales y agrícolas para las comunidades que dependen de la agricultura como medio de subsistencia.

Haciendo hincapié en uno de estos puntos, un grupo de expertos reunido en el webinar *Leading Minds session on COVID-19 and Child Labour*, promovido por la oficina de investigación de Unicef Innocenti, insistieron en la importancia en que los gobiernos y los donantes aumenten las asignaciones en efectivo a las familias para mantener a los niños fuera del trabajo infantil peligroso y explotador y proteger su educación y un nivel de vida adecuado para ellos.

En este mismo sentido, la CEPAL (2020) propuso a los países de la región implementar un ingreso básico de emergencia por seis meses para todas las personas en situación de pobreza en 2020, incluyendo a niños, niñas y adolescentes.

También la UNICEF (2020) alertó de que la pandemia podría convertirse rápidamente en una crisis de los derechos de los niños por lo que hizo un llamamiento mundial para garantizarle a las y los niños;



FOTO: FÉLIX REYES MATÍAS

1. Salud y alimentación;
2. El acceso a instalaciones básicas de agua, saneamiento e higiene;
3. La ampliación de las opciones de aprendizaje en el hogar, tanto las que requieren el uso de la tecnología como las que no, con un enfoque inmediato en los niños más marginados;

4. La ampliación de las medidas de protección social, como los programas y las políticas que vinculan a las familias a los ingresos básicos y los servicios fundamentales de atención de la salud, nutrición y educación.

5. Los servicios críticos de prevención y respuesta a la violencia teniendo en cuenta los riesgos únicos de las niñas y los niños más vulnerables al planificar el distanciamiento social y otras medidas de respuesta a la COVID-19.

6. La protección de las y los niños en tránsito o que viven en situaciones de conflicto, para incluirlos en las respuestas clave de la COVID-19.

Sobre este marco, en México se emitió un Plan de trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en México (CITI)[49] 2021-2024, el cual fue aprobado en la vigésima novena

sesión ordinaria de la CITI en donde se establecieron las siguientes estrategias:

1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social;
2. Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida;
3. Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas;
4. Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes;
5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.

Además de lo anterior, el Gobierno Federal ha enfatizado la importancia de seguir contando con los programas sociales en beneficio de niñas, niños y adolescentes, así como de madres, padres de familia y tutores, lo que también implica el desarrollo de estrategias integrales para evitar la deserción escolar, garantizando su acceso a la educación, su derecho a la salud y la alimentación.

[49] Cuyo objetivo es coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

## Conclusión

Los trabajos realizados por las organizaciones y emplazados por los gobiernos nacionales, habían conseguido reducir los índices de trabajo infantil de manera sostenida a lo largo de los últimos 20 años previos al inicio de la pandemia. Sin embargo, la relación estrecha con la pobreza, ocasionó que se volvieran a elevar esas cifras, tirando atrás los progresos alcanzados.

Las acciones tomadas para evitar la propagación del Virus SARS-CoV-2, se pensaron desde el ámbito de la salud, para evitar un colapso en los sistemas hospitalarios, se volvió primordial la atención a los contagiados, y fue cuando las demás actividades económicas pasaron a segundo término. Al desconocer la duración del confinamiento obligado, no se pensó en el total de daños consecuentes, y se permitió continuar de esa forma y recayendo en la crisis económica ya conocida.

Los estudios han demostrado que, al incrementarse el nivel de pobreza en un lugar a consecuencia de las crisis humanitarias, el trabajo infantil tiende a crecer. La pandemia fue un perfecto ejemplo de esta situación, dejando en claro cómo la cantidad de niños en el trabajo aumentó de manera considerable tan sólo en el primer año, correspondiente a 2020, sin poder revertir el efecto en los dos posteriores.

Además de los problemas propios de salud por el virus, y los efectos devastadores acontecidos a nivel internacional, los niños tuvieron también dificultades para sobrellevar este tiempo. La falta de costumbre de pasar tiempo en familia, se volvió una pesada carga para los integrantes, quienes estuvieron más expuestos a las acciones y respuestas violentas por parte de los demás.

El suicidio infantil fue otra de las graves consecuencias registradas tras la llegada de la pandemia, el índice se incrementó de forma considerable; y se debió a la presencia de factores puntuales derivados del estilo de vida obligado por las normas de prevención, tales como la depresión, la ansiedad, y también el estrés postraumático.

Los niños se mantuvieron fuera de las instalaciones escolares, que habían sido su mundo, y por el cual se desempeñaban, además de las plazas, parques y centros de recreación; al quitárselos quedaron en una especie de limbo donde las actividades se vieron modificadas, y no encontraron mayor satisfacción en la nueva forma de vida, apesadumbrados por las clases en línea muchas veces mal diseñadas, cuando tenían los dispositivos necesarios y si no,



FOTO: KARINA PAMPO

---

enclaustrados en su hogares sin definir bien qué hacer; se puede añadir la convivencia forzada con los demás integrantes de la familia, que tampoco ayudaban a la generación de un ambiente propicio.

La pandemia afectó a los cuatro pilares de la seguridad alimentaria: el acceso a los alimentos, su disponibilidad, su uso y su estabilidad. Las familias, al no contar con ingresos suficientes decidieron hacer cambios en los productos de consumo, yéndose por los económicos y dejando de lado algunos de mayor costo pero que eran necesarios, esto trajo consigo la mala alimentación, la cual perjudica en mayor medida a los niños.

---



FOTO: CECILA ALVARADO

FOTO: ANDREA FREIRE

## 15. La COVID-19 y el trabajo infantil Proyecto EQUAL, World Vision México y SiKanda.

## 15. La COVID-19 y el trabajo infantil Proyecto EQUAL, World Vision México y SiKanda.

Entre 2017 y 2019, el número de niñas, niños y adolescentes trabajadores en Oaxaca se incrementó un 31.85%, al pasar de 168,535 NNA hasta los 222,218 NNA (21.5%). El aumento en el número de niñas fue de 38.91%, mientras que el de niños se dio en un 27.23%. ENTI (INEGI, 2019, op. cit.)

NNA de entre 5 a 17 años en condiciones de trabajo infantil en Oaxaca 2009 - 2019



Datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Uno de los escenarios que plantea la pandemia por la COVID-19, que NNA pueden verse afectados al no poder continuar con sus estudios, lo que en su vida adulta se traducirá en menores posibilidades de ingreso, recreando el círculo vicioso de la pobreza. Gráfico 1

Gráfico 1. Ciclo del trabajo infantil



El trabajo infantil subyace a las condiciones de pobreza de los hogares con NNA que trabajan (CONEVAL, 2014). Diversos estudios realizados por la OIT establecen que se encuentra estrechamente vinculado, también, con el entorno social, económico y cultural de cada país o región, y se identifica entre las causas más inmediatas de este fenómeno a la pobreza y algunas problemáticas que enfrentan las familias (INEGI, 2015).

Para explicar las causas que inciden en la presencia del trabajo infantil, la sociología distingue entre

### FUERZAS EXTERNAS

Operan desde el exterior y pueden afectar muchas familias a la vez, un ejemplo de ello podrían ser las crisis económicas.



**20** de marzo se cerraron todas las escuelas.



**35.9** millones de NNA sin clases presenciales.



**23** de marzo la Secretaría de Salud declara la Jornada Nacional de Sana Distancia



**01** de abril se declaró la Fase 3 de la pandemia.

(Siéenz, 2021)

### FUERZAS INTERNAS

Actúan dentro de la familia, como el abandono, enfermedad o muerte de alguna o algún integrante de la familia; y si se trata de quien trabaja, la familia podría caer en la coronavirus.

Algunas medidas de contención y mitigación ante la COVID-19:

- Cierre parcial o total de las actividades económicas
- Reducción de la actividad gubernamental
- Confinamiento de las familias en sus hogares
- Reducción de la movilidad de las personas
- Distanciamiento social y físico
- Cierre temporal de las escuelas

Los efectos que está teniendo la COVID-19 son ilustrativos de estas fuerzas externas que actualmente están actuando sobre las familias y potencian el riesgo de trabajo infantil.

10 de mayo del 2021, se registraban:

**2.37 millones**

casos confirmados de COVID-19.  
(Expansión, 2021)

**mil lecidas** **42%** corresponde a padres o madres de familia aproximadamente.

Se estima que la pandemia ha dejado entre

**185 y 195 mil NNA**

que han quedado en la orfandad.

(Senado, 2021)

tema Nacional de Protección Integral Niños y Adolescentes, es difícil en todo precisar la magnitud del problema ue no existe un padrón de NNA por ursos y personal que han quedado en tancia (Franco, 2021).

marzo de 2020 y marzo de 2021



**-322,799** personas aseguradas ante el IMSS (STPS, s/f).

**1 millón** de empleos informales

perdidos de abril a mayo de 2020 (Retamoza, 2021).



lo que equivale a una de cada cinco unidades económicas.

Los más afectados

Quintana Roo **31.88%**  
Baja California Sur **28.14%**

Los menos afectados

Oaxaca **13.70%**  
Guerrero **15.38%**

(INEGI, 2020)

La pobreza bajo los escombros. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

De acuerdo con información de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED):

**5.2 millones**

de personas suspendieron sus estudios ante los impactos de esta enfermedad y de la crisis económica.



**2.9M**

por falta de recursos.

**2.3M**

por algún motivo relacionado con la pandemia.

**26.6%**

de las personas consideraron que las clases a distancia les resultan poco funcionales para el aprendizaje.

EDUCACIÓN

**25%**

señaló que sus tutoras o tutores se quedaron sin empleo.

**22%**

indicó carecer de equipo de cómputo o de conexión a internet.

**3.6 millones**

abandonaron por tenerse que ir a trabajar.

**8.8 millones de personas**

fuera de la escuela a causa de esta pandemia.

(INEGI, 2021)

El cierre de las escuelas, el abandono escolar por cuestiones económicas, la pérdida de empleos y la suspensión de negocios, pueden llevar a que muchas de las familias incorporen a sus hijas e hijos al trabajo infantil, como un mecanismo de sobrevivencia (OIT, 2020).

*"Los niños que ya trabajan podrían tener que hacerlo durante más horas, o en peores condiciones. Muchos de ellos podrían verse obligados a realizar las peores formas de trabajo, lo que causaría un daño significativo a su salud y a su seguridad."*

Guy Ryder, Director General de la OIT.

La OIT, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (OIT y CEPAL, 2020), elaboraron en conjunto la **Nota Técnica No. 1** con una serie de recomendaciones para tratar de contrarrestar los efectos de la pandemia por la COVID-19 en NNA y sus familias, y que ha agrupado en tres frentes de trabajo **1. Prevención efectiva**, **2. Identificación y localización** y **3. Restitución de derechos**.

Como puede observarse, nos encontramos ante una problemática de la que todavía no conocemos la magnitud, debido a que no se dispone todavía de estadísticas que permitan identificar con precisión a las NNA que han sido afectados(as) por la pandemia en México, dado que nos encontramos en una situación inédita y compleja, misma que todavía se encuentra en curso aunque podemos prever que, el trabajo infantil seguramente se está incrementando a nivel nacional y las NNA además se encuentran en riesgo, de ser víctimas de sus peores formas y caer en condiciones de explotación, esclavitud, trata de personas o explotación sexual.

En ese sentido, resulta importante y de suma urgencia la adopción de medidas desde todos los frentes posibles; en primera instancia, en los tres órdenes de gobierno, pero también de manera corresponsable con el sector privado y la sociedad.

Es por ello que, tomando en consideración las recomendaciones de los organismos internacionales,

## se proponen las siguientes acciones:

### 1. PREVENCIÓN EFECTIVA.

Definir mecanismos de coordinación para la identificación de NNA en riesgo de trabajo infantil.

En el caso de Oaxaca, resultará primordial considerar la **reactivación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la**

**Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el estado de Oaxaca.** Al respecto, los siguientes actores resultan fundamentales:

Para evitar la inserción de NNA al mercado de trabajo, incluidas sus peores formas y la interrupción de sus estudios por cuestiones, principalmente, económicas.



**Las y los docentes**, quienes tienen la posibilidad de identificar situaciones de ausentismo en la situación actual de educación a distancia y otras señales de riesgo de trabajo infantil para su debida canalización; una vez que se reinician las clases presenciales, detectar a NNA que no se reincorporen, para su seguimiento y, en su caso, canalización;



**Los sistemas nacional, estatales y municipales** para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) son otro actor central para su identificación en la atención de las NNA y sus familias; también como instancias de canalización a otras dependencias para el apoyo económico a sus familias como las secretarías del trabajo, del bienestar o fomento económico;



El **sector salud** puede desempeñar un papel en la detección de los riesgos o las problemáticas ya existentes y tienen la facultad de notificar a los Ministerios Públicos en caso de la presunción del delito de trabajo infantil y de otros como violencia doméstica, explotación sexual o trata de personas. Asimismo, pueden identificar otros factores de riesgo o alerta, como el embarazo adolescente o la desnutrición, que pueden canalizar a los sistemas DIF, organizaciones asistenciales; e identificar accidentes de trabajo en que se vean involucradas(os) NNA en actividades laborales para su referencia o canalización a las autoridades correspondientes.



**Las secretarías del trabajo** deberán incrementar las inspecciones para detectar el empleo de trabajo infantil en los tres sectores de la economía, así como fortalecer las acciones y programas de empleo, empleo temporal y autoempleo en beneficio de las familias más vulneradas por la pandemia; y



**Las autoridades de procuración de justicia** de los tres niveles, para que, en el ámbito de

### 2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

De NNA que trabajan, principalmente quienes lo hacen en actividades peligrosas.

- A través del mecanismo de coordinación que se establezca, puede generarse una base de datos común que permita la identificación de incidencias a nivel territorial, problemáticas subyacentes, programas disponibles para su atención y factores de riesgo, entre otros.

- Definición de indicadores estratégicos que sean útiles al mecanismo de coordinación para la prevención, atención y seguimiento de las NNA y sus familias.

- Empleo del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil en los diferentes ámbitos de competencia, como metodología común que unifique los criterios y genere información de utilidad para una intervención estratégica de los diferentes actores en sus ámbitos de competencia.

### 3. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

De NNA que trabajan y sus familias, comenzando por el acceso/reinserción y permanencia en el sistema educativo; el acceso a servicios de salud; el retiro del trabajo infantil; y apoyos económicos al hogar.

Para este propósito, se deberá **incorporar a las instituciones responsables de la protección especial** de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos

de las Niñas, Niños y Adolescentes de NNA y a **las comisiones de atención a víctimas, a los actores señalados en el numeral 1, así como a todas aquellas dependencias y asociaciones de la sociedad civil que sean relevantes** para garantizar el acceso/reinserción y permanencia en el sistema educativo; el acceso a servicios de salud; el retiro del trabajo infantil; y apoyos económicos al hogar.

Como parte del mecanismo de coordinación que se establezca, sería conveniente **definir las estrategias para la creación de expedientes electrónicos** individuales de atención, en donde se registre y se lleve el seguimiento de los servicios proporcionados a las NNA y sus familias para el restablecimiento de derechos, a fin de asegurar la atención integral y exitosa de cada uno de los casos, garantizando en todo momento la protección de datos personales por parte de sujetos obligados, información confidencial y reservada, conforme a la normativa aplicable.



Es mucho el trabajo que debe hacerse, por eso es que se reitera la importancia de un mecanismo de coordinación que pueda llevar adelante todas estas acciones en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior, como mandato de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Se trata de una situación grave y urgente en el que todos los esfuerzos resultan indispensables, ante una contingencia sanitaria que ha escapado a cualquier pronóstico y que requiere de medidas contundentes e inmediatas para recuperar las expectativas de desarrollo de las siguientes generaciones.

**Lo que está en juego es el futuro.**



**DIPUTADA**  
**XÓCHITL**  
**JAZMÍN**  
**VELÁZQUEZ**  
**VÁSQUEZ**

Presidenta de la Comisión  
 Permanente de Grupos en Situación  
 de Vulnerabilidad del H. Congreso del  
 Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

## 16. Informe de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

La ciudadanía exige la transformación de la confianza que nos han brindado en hechos, ese es el gran reto de este nuevo tiempo. Por ello, en la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad nuestro objetivo es defender a quienes menos tienen, construyendo un marco jurídico para permitirles tener más y mejores condiciones de vida.

En este contexto, rendimos cuentas del trabajo y las tareas llevadas a cabo en la Comisión durante el Primer Periodo Ordinario, en el cual nos turnaron 28 expedientes, entre ellos se encuentran iniciativas y puntos de acuerdos para su estudio. De los 28, se han aprobado 15, de los cuales 8 corresponden a reformas a diversas leyes de nuestro estado.

**La primera**, al artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, se incluirá un modelo de educación bilingüe entre la Lengua de Señas Mexicana y el Español, o las lenguas indígenas, de acuerdo con el contexto cultural de la educación pública y privada; así como realizar la producción y distribución de materiales educativos gratuitos en el Sistema de Escritura Braille y en la Lengua de Señas Mexicana.

**La segunda**, reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, se garantiza que no existan inconsistencias entre los artículos regulados por los Sistemas Municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, de igual forma se establece que esta Ley tome en consideración la facultad reglamentaria de los municipios para el cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de este Sistema.



---

**La tercera**, al artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Luisa Cortés García, se añadirá la Regiduría de Derechos Humanos al Sistema Municipal de Protección Integral, además se garantizará que las niñas, niños y adolescentes participen de manera permanente y en igualdad de condiciones en las sesiones de este sistema.

**La cuarta**, al artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, se asegura que las autoridades estatales y municipales que brindan asesoría y orientación cuenten con al menos un intérprete de lengua de señas mexicana entre su personal y la implementen en los eventos públicos que organicen.

**La quinta**, al artículo 7 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, se incluye el concepto de violencia familiar hacia las personas adultas mayores.

**La sexta**, al artículo 9 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, se garantiza que este sector tenga derecho a recibir atención, orientación e información respecto a sus garantías individuales. Para este efecto, los servidores públicos de las instituciones de educación, salud, seguridad pública, impartición y procuración de justicia recibirán la respectiva capacitación.

**La séptima**, reforma diversos artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, se garantizará que las víctimas tengan el derecho a solicitar un intérprete o traductor lingüístico cuando sea necesario, cuenten con discapacidad auditiva o no comprendan el español.

**1er** PERIODO ORDINARIO  
15 DE NOVIEMBRE 2021  
15 DE ABRIL 2022

**Y la octava**, al artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, los enfermos no curables o en situación terminal tendrán el derecho a recibir información clara, oportuna y suficiente sobre las condiciones y efectos de su enfermedad, así mismo se les deberá informar sobre nuevos medicamentos, tratamientos y estudios clínicos que pudieran restablecer en alguna medida su salud.

**Por último**, presenté una propuesta que dio origen al decreto para reformar la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, haciendo de manera obligatoria la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las dependencias del gobierno estatal. Este decreto garantiza el derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Todos estos resultados no serían posibles sin el trabajo en unidad de las diputadas y diputados que integramos la comisión y quienes han presentado iniciativas y puntos de acuerdos en favor de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

# 17. Criminalización, niñez trabajadora y pandemia: el caso de las niñas y niños mayas-tsotsiles migrantes en la ciudad de Oaxaca



FOTO: MEGA

## 17. Criminalización, niñez trabajadora y pandemia: el caso de las niñas y niños mayas-tsotsiles migrantes en la ciudad de Oaxaca



**RIGER  
FERNANDO  
MEJÍA PÉREZ**

Licenciado en Comunicación Social por la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán. Ganador del 1er lugar del Concurso Internacional de Ensayos "Miradas de Iberoamérica: Dignidad y Migración" en la categoría Ensayo Académico, organizado por Iber-Rutas y la Secretaría General Iberoamericana en 2020. Miembro cofundador del Colectivo Acompañante de Niñeces y Adolescencias Migrantes (CANAMI) en la ciudad de Oaxaca y de la Red de Observación y Acompañamiento a Niñeces Indígenas en Situación de Movilidad en México. Educador comunitario. Correo electrónico: rigermejia01@gmail.com

**Palabras clave:** Niñez indígena trabajadora; migración interna; criminalización; trabajo

### Resumen

En los últimos años se han acrecentado los procesos de migración interna hacia contextos urbanos mexicanos por parte de niñas, niños y familias provenientes de comunidades mayas-tsotsiles de Los Altos de Chiapas. En las ciudades, las familias se dedican principalmente al comercio informal siendo los menores, los participantes activos en las dinámicas de subsistencia familiar. No obstante, debido a las actividades que realizan, experimentan un constante estado de criminalización por parte de instituciones y servidores públicos encargados de regular el comercio informal. En este ensayo se analizan tales procesos de criminalización que viven las niñeces tsotsiles en la ciudad de Oaxaca de Juárez, y su intensificación con la llegada de la pandemia en nombre de una supuesta seguridad sanitaria. Al interior de estos ejercicios de poder, subyacen, además paradigmas abolicionistas sobre el trabajo infantil y una perspectiva peyorativa sobre el comercio informal, procesos de criminalización de la pobreza transgresores del Interés superior de las niñas y niños tsotsiles trabajadores migrantes.

### 1. Introducción

Siempre resulta controversial el caso de las niñas y niños mayas-tsotsiles de Chiapas dedicados al comercio informal en las zonas turísticas, cantinas o periferias urbanas. Es un tema, como diría Alejandro Cussiánovich (2017), generador de sentimientos a veces alternativos a los ya establecidos en la conciencia social pública.



FOTO: AGENCIA 24

Por un lado, un grupo de personas busca erradicar el trabajo infantil; por otro, personas se lamentan la situación de los infantes, pero la adjudican a su condición de pobreza y su origen étnico. Otras personas, conscientes de su necesidad de trabajar, consideran que las actividades de las niñas y niños les brinda la oportunidad de aprender valores importantes para el resto de sus vidas. Cualquiera sea la perspectiva, hay una postura política frente a las niñas y niños *tsotsiles* trabajadores: o se les niega, se les aprueba o se les criminaliza.

*“Cualquiera sea la perspectiva, hay una postura política frente a las niñas y niños tsotsiles trabajadores: o se les niega, se les aprueba o se les criminaliza.”*

Las reflexiones de este escrito emergen del acompañamiento realizado desde el año 2019 mediante procesos educativos y de investigación social con niñas, niños y familias *tsotsiles* trabajadoras migrantes en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Durante estos años se han detectado múltiples dificultades para las niñas y niños *tsotsiles* al migrar y trabajar en la ciudad (Véase Mejía, 2021), no obstante, dado el alto nivel de vulneración al Interés Superior de las niñas[49] *tsotsiles*, existe una problemática en particular considerada como urgente para discutir: la criminalización de ellos por parte de las instituciones y servidores públicos. Este ensayo versa sobre tales procesos de criminalización que, si bien se han manifestado desde la migración de las familias a la ciudad de Oaxaca, durante la pandemia por COVID-19 se intensificaron aún más en nombre de una supuesta seguridad sanitaria.

## 2. Niñez *tsotsil*, migración y trabajo: entre estrategias de supervivencia y prácticas culturales

Alrededor de las niñas *tsotsiles* encontramos múltiples imaginarios sociales escuchados en las conversaciones cotidianas vinculados, sobre todo, a su pertenencia a una red de explotación infantil a nivel nacional. No se trata de negar el proceso de explotación laboral padecido por ellos, claro ejemplo es el de las 56 niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en modalidad de explotación laboral infantil, resguardados a su vez por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en 2018; empero, mediante el acompañamiento realizado durante estos últimos años, se puede afirmar que no todas las niñas y niños vendedores en la ciudad son víctimas de explotación laboral infantil.

[50]Partimos de una perspectiva crítica de la niñez, vista como una construcción social, cultural e histórica, más que un proceso biológico determinado por la edad de una persona. Cuando hablamos de niñas, nos referimos a la multiplicidad de formas de vivir ese proceso social denominado niñez.



FOTO: NADIA RAMÍREZ

La mayoría de ellos en realidad, migran con sus madres, padres o algún familiar durante las temporadas vacacionales y cuentan con redes de apoyo para confortar sus llegadas a las ciudades.

Tanto la migración como el trabajo permiten a las niñas y niños tsotsiles ejercer su derecho a la educación y contrarrestar la vulnerabilidad en la que se encuentran muchas comunidades de este origen como consecuencia de las históricas violencias estructurales padecidas por estas comunidades indígenas en México (Villafuerte y García, 2006).

Pero el trabajo de estos niños no solamente constituye una estrategia de supervivencia.

Desde la cosmovisión maya-tsotsil, el trabajo se considera un elemento fundamental para el desarrollo de la persona y la adquisición de responsabilidades al interior de la familia y comunidad desde edades muy tempranas. Así, en las comunidades vemos a niñas y niños involucrados fácilmente en actividades agrícolas y/o reproductivas y en los contextos urbanos participando en las actividades laborales familiares.

### **3. Criminalización del trabajo de las niñas y niños tsotsiles migrantes en Oaxaca antes y durante la pandemia**

Al migrar a la ciudad, las familias *tsotsiles* se enfrentan a conflictos culturales dado que el trabajo de las niñas y niños adquiere una connotación

“Desde la cosmovisión maya-tsotsil, el trabajo se considera un elemento fundamental para el desarrollo de la persona y la adquisición de responsabilidades al interior de la familia y comunidad desde edades muy tempranas.”

casi antagónica a la visión desde sus comunidades de origen. Desde el año 2014 se ha intensificado la lucha por erradicar el trabajo infantil en México; iniciativa materializada en acciones desplegadas por instituciones vinculadas a las niñas trabajadoras. Por otro lado, en el contexto oaxaqueño, desde la designación del Centro Histórico como Patrimonio Cultural de la Humanidad, el gobierno vinculado a la élite empresarial ha intentado erradicar la “problemática” del “ambulante” sin considerar



FOTO: ISAAC GUTIÉRREZ



FOTO: ARELY ORDAZ

que más de dos tercios de la población oaxaqueña y no oaxaqueña dependen de la economía informal.

El resultado de repudiar tanto el trabajo infantil como el comercio informal se materializa en la denominada criminalización de las niñas y niñas trabajadoras. Durante 2019 se atestiguó la persecución llevada a cabo por los inspectores encargados de regular el comercio informal, sobre las niñas, niños y familias *tsotsiles* en el Centro Histórico de Oaxaca. Persecuciones justificadas sobre una supuesta lucha contra el trabajo infantil, pero entrecruzadas con ejercicios de violencia hacia las niñas y niños *tsotsiles*. Amenazas de encerrarlos(as) en el DIF, hacerlos caminar todo el tiempo sin permitirles descansar e incluso arrugar y tirar a la basura los dibujos realizados y ofrecidos en el andador turístico;

son algunas de las medidas de coacción ejecutadas por estos servidores públicos hacia estos migrantes en la ciudad de Oaxaca (Mejía, 2021).

Con la llegada de la pandemia, los procesos de criminalización se intensificaron aún más, pues ahora, además de la lucha contra el trabajo infantil y el ambulante, hay un tercer enemigo social: los(as) “desobedientes” que no querían acatar a las medidas de sanidad establecidas por el gobierno federal. No todas las personas y familias, como los(as) vendedores(as) ambulantes, podían darse el privilegio de quedarse en casa, y aun así durante la pandemia se identificó una proliferación de acciones punitivas en contra de muchos(as) comerciantes informales. Las autoridades prohibieron vender en el Centro Histórico y muchas veces intentaron cerrar la Central de Abastos al ser considerada como foco rojo de infección.

Las instituciones del Estado no lograron ver la existencia de sólo dos opciones para los(as) comerciantes informales, permanecer en casa y morir de hambre, o salir a trabajar exponiéndose a contagiarse de COVID-19 en cualquier momento. Las familias *tsotsiles* también se encontraban dentro de este grupo de personas que no podían evitar salir a la calle sin jugarse la vida.

Desde el inicio de la pandemia, tras el acompañamiento con algunas familias *tsotsiles* migrantes en la ciudad de Oaxaca, se pudieron detectar nuevamente estos procesos de criminalización hacia este grupo social, ahora justificados en nombre de una supuesta seguridad sanitaria.

“Las instituciones del Estado no lograron ver la existencia de sólo dos opciones para los(as) comerciantes informales, permanecer en casa y morir de hambre, o salir a trabajar exponiéndose a contagiarse de COVID-19 en cualquier momento.”



“ Si para las niñas, niños y familias *tsotsiles* el trabajo representa una estrategia de supervivencia y una práctica cultural que les permite ejercer otros derechos, valdría la pena reconsiderar nuestros paradigmas constituidos casi inconscientemente sobre este fenómeno. ”

Para el verano de 2021, con la reapertura del turismo nacional e internacional, se abarrotaron los primeros cuadros del Centro Histórico por parte de policías municipales para evitar que vendedores ambulantes entraran. En este periodo se documentaron múltiples casos de niñas, niños y familias *tsotsiles* víctimas de insultos, amenazas y persecuciones, ya no sólo por parte de los inspectores, sino, principalmente, por la policía municipal.

Otro caso significativo es el de los dos niños *tsotsiles* vendedores de dulces detenidos por una decena de policías municipales mediante el uso excesivo de la fuerza el pasado 7 de abril de 2022 en el Centro Histórico de la ciudad.

En un video difundido en redes sociales se observa a ambos niños llorando por las acciones punitivas ejercidas sobre ellos.

#### 4. Reflexiones finales

Todo proceso migratorio implica siempre dificultades expresadas en el ámbito de lo subjetivo como en lo social. Para las niñas, niños y familias *tsotsiles* que migran laboralmente a la ciudad de Oaxaca esto resulta todavía más conflictivo porque, al reproducir estas prácticas emergidas de sus propias matrices culturales, se enfrentan a dispositivos epistémicos que niegan el trabajo infantil, repudian el comercio informal y subyacen en las prácticas de poder ejercidas por las instituciones mediante los servidores públicos.

La pandemia colocó un tercer elemento para continuar con esta criminalización hacia las niñas *tsotsiles* trabajadoras: la cuestión sanitaria como fundamento de la criminalización de la pobreza.

Desde el enfoque centrado en el sujeto (Liebel, 2000) y la valoración crítica del trabajo (Schibotto, 1990) es necesario reflexionar no en la moralidad del trabajo infantil sino en las condiciones y circunstancias sociales bajo las que niñas y niños *tsotsiles* desarrollan sus actividades económicas, así como en el sentido y la significación para cada sociedad, cultura, familia, niña, niño y persona (Cussiánovich, 2017).

Si para las niñas, niños y familias *tsotsiles* el trabajo representa una estrategia de supervivencia y una práctica cultural que les permite ejercer otros derechos, valdría la pena reconsiderar nuestros paradigmas constituidos casi inconscientemente sobre este fenómeno. La experiencia demuestra que el intento irreflexivo por erradicar el trabajo infantil y el comercio informal sólo violenta el Interés superior de las niñas *tsotsiles*. Por tanto, la urgencia es para erradicar la criminalización hacia la niñez trabajadora en todas sus expresiones, porque toda niña y niño tiene el derecho a vivir sus niñeces y sus procesos migratorios cimentados en la dignidad humana.



## DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

Presidenta de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### 18. Informe de actividades de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento

1. Mediante acuerdo número 2, aprobado por el Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se creó la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2. Mediante el acuerdo citado en el punto anterior, se determinó que las diputadas Eva Diego Cruz (Presidenta), Sergio López Sánchez (integrante), Reyna Victoria Jiménez Cervantes (integrante), Horacio Sosa Villavicencio (integrante), y el diputado Víctor Raúl Hernández López (integrante), conformarían la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura. El acuerdo de referencia puede ser consultado en el siguiente enlace:  
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/acuerdos\\_emids/ALXV\\_0002.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/acuerdos_emids/ALXV_0002.pdf).

3. Desde la Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y hasta el veintitrés de abril del año dos mil veintidós, se han realizado ocho sesiones, de las cuales, una es SESIÓN DE INSTALACIÓN, cinco son SESIONES ORDINARIAS, y dos SESIONES DE COMISIONES PERMANENTES UNIDAS, con la finalidad de dictaminar los asuntos turnados por el Pleno Legislativo. Dichas sesiones, a continuación se detallan:

No. DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	TEMAS TRATADOS	PUEDEN SER CONSULTADO EN EL ENLACE
1	SESIÓN DE INSTALACIÓN	25/11/2021	INSTALACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2021_11_25.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2021_11_25.pdf</a>
2	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	09/12/2021	TOMA DE PROTESTA DE SECRETARIO TÉCNICO; PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO; Y CUENTA CON LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE DICTAMINACIÓN DE LA LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2021_12_09.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2021_12_09.pdf</a>
3	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	07/01/2022	DICTAMENES DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 19, 29, 44, 47, 50, 53, 55, 59, 60 Y 61 DE LA LXIV LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_01_07.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_01_07.pdf</a>
4	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	21/01/2022	DICTAMENES DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 5, 11, 18, 33, 45, 46, 51, 52, 54, 56 Y 58 DE LA LXIV LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_01_21.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_01_21.pdf</a>
5	PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES PERMANENTES UNIDADES DE AS Y AFMP.	08/02/2022	DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 38 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AFMP/ACTA_AFMP_U_AS_2022_02_08.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AFMP/ACTA_AFMP_U_AS_2022_02_08.pdf</a>
6	CUARTA SESIÓN ORDINARIA	21/02/2021	DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_02_21.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_02_21.pdf</a>
7	SEGUNDA SESIÓN DE COMISIONES PERMANENTES UNIDADES DE AS Y TAICA.	04/03/2022	DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 70 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_U_TAICA_2022_03_04.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_U_TAICA_2022_03_04.pdf</a>
8	QUINTA SESIÓN ORDINARIA	23/03/2022	DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2 DEL ÍNDICE DE LA LXIV LEGISLATURA.	<a href="https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_03_23.pdf">https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs/65/congreso.oaxaca.gob.mx/comisiones_permanentes/AS/ACTA_AS_2022_03_23.pdf</a>

Dentro de los temas de relevancia que fueron dictaminados por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, se encuentran los siguientes:

1. Exhorto a las autoridades municipales aledañas a los Ríos Atoyac y Salado, para implementar acciones de desazolve, limpieza y saneamiento de dichos afluentes, así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, con el objetivo de reducir la contaminación del vital líquido.

2. Reformas a la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, con la finalidad de regular lo relativo a la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, de dicho organismo.

3. Exhorto al Titular de la Comisión Estatal del Agua, al Titular del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable de Salina Cruz, Oaxaca, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes con el objetivo de garantizar a la población salinacrucesense, su derecho de acceso al agua potable, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Por último, es importante resaltar que la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, tuvo reuniones con las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Organización, y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, así como con autoridades municipales, se determinó la finalidad de que fueran destinados recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo es realizar acciones de saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado.





# 19. El turismo de los dioses

## 19. El turismo de los dioses

### Resumen

La gentrificación es un proceso que desplaza a los pobladores originales de aquellos lugares por el encarecimiento de los bienes y servicios alrededor. Viene de la mano con el turismo, pues la exigencia de nuevos panoramas por parte del sector turístico ha generado que el centro de la capital oaxaqueña deba pintarse de colores determinados, vender comida específica y alimentos precisos. Los cuales ya no son accesibles para los locales. Aunado a esto, los gobiernos intentan incentivar la economía sin tomar en cuenta a las personas a quienes debería favorecer este resultado.

Este fenómeno trae diferentes vertientes consigo, va más allá de la recepción de una derrama económica para la sociedad oaxaqueña. Por ello se abarcan tres diferentes ramas: La gentrificación turística, gentrificación gastronómica y la gentrificación cultural. Todas igual de peligrosas, pero en situaciones concretas que afectan a los ciudadanos de Oaxaca. Aunque el turismo se va después de las fiestas, las calendas, los eventos y las repercusiones se quedan, y se agravan con el paso de los años.

### 1. Gentrificación turística

¿Cuál es el precio más alto que se paga por incentivar el turismo? La respuesta es triste, pero es la realidad: tu cultura. No hace mucho que empezaron a llegar a la ciudad capital los cafés, los hoteles, las empresas, y sobre todo el turismo, sin embargo, esto trajo consigo la pérdida de la cultura, la comodidad y sobre todo la accesibilidad para aquellos originarios de sus tierras. Pues el ascenso económico sólo beneficia al sector empresarial, dejando de lado a las demás personas oriundas de esos lugares.



## MAURICIO ANTONIO SANTIAGO ALTAMIRANO

Alumno de cuarto semestre de la Benemérita Universidad de Oaxaca, campeón estatal de oratoria y debate público 2022, subcampeón en diversos concursos de oratoria y debate 2021 y 2020.

**Palabras clave:** Gentrificación, turismo, gastronomía, desplazamiento, cultura, dioses, territorio, habitantes

Los dioses eran retratados como figuras magníficas, con el poder de hacer lo que quisieran, cuando lo desearan, sin tomar en cuenta a las demás personas, y aunque pareciera sacado de un libro, hoy se vive la existencia de dioses, bajo el nombre de "turistas".

El concepto de gentrificación ha pasado por muchos autores, cada uno añadiendo elementos, no obstante: La definición más aceptada es aquella que la considera "un proceso de desplazamiento espacial de una población de menor perfil económico por otra de mayores ingresos y capital cultural" (Hiernaux & González, 2014).

Este concepto señala de forma correcta la vivencia de muchos oaxaqueños en la capital, pero ¿es tan malo como aparenta? Si bien es cierto, este proceso

coexiste con la mejora en cuestión de infraestructura y por consiguiente de la calidad de vida, además de la adquisición de productos de consumo. Elementos sumamente importantes para un desarrollo óptimo de la ciudad, pero el problema existe cuando en ese proceso la ciudad se transforma para ser destinada al turismo, un lugar para los dioses.

### 2.Gentrificación gastronómica

Año con año arriba más gente a la capital, en su mayoría jóvenes, creando el efecto de oferta y demanda; mayores espacios limpios y estéticos con la capacidad de ser dignos de un "like" en Instagram. Primeramente, con la comida, logrando el cambio de fondas a restaurantes, así como de mercados a plazas modernas.

Se puede distinguir cómo lo que era comer de forma usual para los habitantes, una tlayuda y probar un mezcal, ha pasado a ser una actividad recreativa para quienes pueden costearlo.

Los alimentos tradicionales se modernizan cada vez más, integrando cortes de carne extremadamente caros, hasta el acompañamiento de ingredientes exóticos sin relación alguna con la idea original. El mezcal, la bebida artesanal por excelencia de los oaxaqueños, se volvió una experiencia completa, las presentaciones de esta bebida han cambiado,

*Aunque pareciera sacado de un libro, hoy se vive la existencia de dioses, bajo el nombre de "turistas"*



FOTO: ABEL DOMINGUEZ

FOTO: FELIPE JUÁREZ



al punto de pagar más por la apariencia y la parafernalia al momento de servirlo, que por el mezcal mismo. Decenas de estos lugares se han formado alrededor del templo de Santo Domingo de Guzmán, desde el restaurante Tierra del Sol, hasta Los Danzantes.

La dificultad se ha presentado para quienes no pueden competir con las grandes empresas, y sobre todo con el ritmo constante de crecimiento de ese proceso, obligando a subir los precios para costear un buen lugar con un excelente mantenimiento, además de invertir en elementos innecesarios, mismos que originan otro problema: “El turismo en áreas gentrificadas acelera la presión de la gentrificación puesto que la llegada de visitantes aumenta la demanda y así incrementa la posibilidad de extracción de rentas” (Cocola-Gant, 2019).

### 3. Gentrificación cultural

La gentrificación turística ha utilizado a las culturas mesoamericanas como una base para promocionar los lugares, en donde los habitantes fungen como elementos de circo para las bodas, donde las chinas oaxaqueñas son símbolo de entretenimiento a manos de todos, en lugar de respeto y admiración. Calendas en pleno centro de Oaxaca por turistas que vieron más rentable hacer sus fiestas en el estado, y por supuesto, ante la necesidad de una remuneración, acceden a completar todo este tipo de actos.

*No se trata de una oposición a los incentivos para mostrar la cultura, sino que la delgada línea entre el respeto hacia ella y la facilidad económica se ha borrado.*

FOTO: MARIO URAGA



No se trata de una oposición a los incentivos para mostrar la cultura, sino que la delgada línea entre el respeto hacia ella y la facilidad económica se ha borrado. La demanda se internacionaliza, todo se encarece, y los habitantes se ven en la necesidad de desplazarse a lugares de mayor accesibilidad, aceptando migajas por su trabajo. Esta lucha por el territorio se está dando por aquellos que siempre han vivido en la zona, y son expulsados por el té chai y los hoteles-boutique. Sólo hace falta recordar el comercial de la Guelaguetza del año 2014, donde se mostraba la visión de los indígenas al servicio del turismo blanco, misma situación es vivida en el centro de la ciudad, pero no es retratada.

#### 4. Regulación

“La gentrificación en América Latina es el resultado de acciones estratégicas desarrolladas por el Estado para adecuar las ciudades a las nuevas necesidades de acumulación del capital”. (Delgadillo, V., Díaz, I., & Salinas, L. 2015). Por lo anterior, incentivar el turismo es importante en una ciudad en busca del desarrollo económico, pero los gobernantes no han entendido que debe ir de la mano con el respeto a la identidad cultural.

Regular el uso del suelo para evitar que empresas extranjeras lucren con el centro histórico es un paso importante, además de buscar el apoyo hacia el aprendizaje cultural de Oaxaca, pues resulta sencillo identificarse con los aspectos culturales del estado cuando son las fechas relacionadas con la Guelaguetza, pero en los demás días del año no se entiende la importancia de la multiculturalidad.

*Incentivar el turismo es importante en una ciudad en busca del desarrollo económico, pero los gobernantes no han entendido que debe ir de la mano con el respeto a la identidad cultural.*

---

Por ello, la regulación de los precios por las grandes empresas nacionales e internacionales debe ser la bandera principal del respeto cultural.

La obligación del Estado es impartir materias como la danza folclórica a nivel básico para permitir conocer más acerca de las raíces del estado, dato que se ha ignorado por muchos años, prefiriendo implementar escuelas bilingües, sin llevar por aparejado esta actividad dancística.

Al inicio se hizo mención de una pregunta, y en esta parte final se responde del siguiente modo: el precio por incentivar el turismo no puede ser mayor que sacrificar la cultura. Sin embargo, sólo será posible este respeto si existe la ayuda del Estado a la creación de programas a nivel infantil en beneficio de desarrollar la habilidad motora, así como la identidad cultural. Apoyado del cuidado de lo que ya existe, los centros turísticos de la capital con la regulación del suelo antes mencionada, evitando el desplazamiento de aquellos originarios por: el turismo de los dioses.

---





## **20. El dilema de la legislación de la marihuana en México y Oaxaca**

## 20. El dilema de la legislación de la marihuana en México y Oaxaca



**LUIS  
FERNANDO  
SALINAS  
SALGADO**

Estudiante de la carrera de "Comunicación Periodística" en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la modalidad SUAYED (Sistema Universitario Abierto y Educación a Distancia).

El uso lúdico de la marihuana en México es un tema que ha estado en el ojo de la agenda política y pública desde hace un par de años. La constante lucha de los movimientos progresistas que buscan la aprobación de su legalización ha ofrecido excelentes resultados, pues México es uno de los pioneros en la búsqueda de poner un fin a la ilegalidad del uso del Cannabis junto a Canadá y Uruguay, donde ya se encuentra totalmente permitido su uso.

En el año 2020 la Comisión de Estupefacientes, por recomendación de la Organización Mundial de la Salud, determinó eliminar al cannabis de la Lista de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 por considerar desproporcionada su clasificación al estar en el mismo nivel de vigilancia que otras sustancias que conllevan el riesgo de provocar graves secuelas para la salud e inclusive la muerte, como la cocaína, heroína, fentanilo y otros derivados altamente adictivos pertenecientes a la familia de los opiáceos, reduciendo así el nivel de fiscalización de la planta.[50] Esto representa un cambio significativo en las acciones a considerar por los distintos gobiernos alrededor del mundo en torno a este tópico ya que desde 1961 este narcótico había sido ilegalizado en todos los países, como consecuencia de las campañas de desprestigio dirigidas por empresarios de grandes corporaciones e industrias, quienes no podían dejar que sus millonarias ganancias se vieran afectadas. Estas mismas campañas terminaron escandalizando los efectos que el componente Tetrahidrocannabinol (THC) produce en el organismo, dejando de lado su valor como planta medicinal y como una excelente alternativa para la fabricación de plásticos y papel, cuya huella ecológica sería menor en comparación con la industria actual.[51]

[51]Comisión Nacional contra las Adicciones, "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas." [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment\\_data/fle/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/fle/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf), sin fecha

[52]Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "En contexto: Legalización de la marihuana." [https://docs64.congreso0axaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/En\\_Contexto\\_Legalizacion\\_de\\_la\\_Marihuana.pdf](https://docs64.congreso0axaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/En_Contexto_Legalizacion_de_la_Marihuana.pdf), sin fecha



Centrándonos en su controversial uso adulto cabe preguntarse: ¿En realidad la legalización para fines recreativos es tan mala idea? Analizando la situación de diferentes países con base en el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas del CONADIC del año 2021, los países con uso lúdico de la marihuana presentan unos niveles de consumo similares a aquellos en donde se encuentra ilegalizado. Por ejemplo, Canadá, país que desde el 2018 legalizó el uso adulto presentó un 14.8% de consumo en el año 2017, mientras que, en Estados Unidos, donde es ilegal, los registros apuntan a un 19.4% de consumo durante el año 2018. Caso similar ocurre con Uruguay y Francia. En el primer país, donde el consumo está permitido, se observa un 14.6% de consumo durante el año 2018, mientras que en el segundo es totalmente ilegal y el consumo alcanza una cifra de 11% según datos del año 2017. Desde un punto de vista meramente cuantitativo,

podemos apreciar una inexistente relación directa entre el consumo e ilegalidad del compuesto, debido a que este puede conseguirse relativamente fácil a pesar de su carácter prohibido. La marihuana no requiere condiciones climáticas estrictas para su crecimiento por lo que no es difícil crear cultivos en serie para su comercio y autoconsumo. Esto se traduce en problemas de seguridad que vulneran los derechos de las personas cuando estas son arrestadas y procesadas por el consumo o portación de Marihuana.[52] Si analizamos los datos desde la variable de las edades, en México existe un gran consumo de la planta entre las personas con un rango de edad entre los 12 a 65 años. La prevalencia del consumo en el último año en el 2002 fue de 0.6% (418,000); en el 2008 de 1% (771,000); en 2011 de 1.2% (962, 000) y en el 2016 de 2.1% (1.8 millones) Por otra parte, en la población de 12 a 17 años el consumo de marihuana en el último año es mayor al consumo de la población total (2.6% en adolescentes y 2.1% en población total). La prevalencia se duplica de 2011 al 2016 y en el caso de las mujeres el crecimiento es de 3.5 veces más entre estos años, casi igualando el porcentaje entre los hombres y mujeres de acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas del CONADIC[53]. De acuerdo con gráficos de este mismo informe parece haber una correlación en estas gráficas. Véase cómo el consumo de otras drogas ilegales en el mismo intervalo de tiempo se ha ido elevando y asemejándose al gráfico de consumo de marihuana:

[53] Comisión Nacional contra las Adicciones, "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas." [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf), sin fecha

[54] Comisión Nacional contra las Adicciones, "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas," Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas." [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf), sin fecha

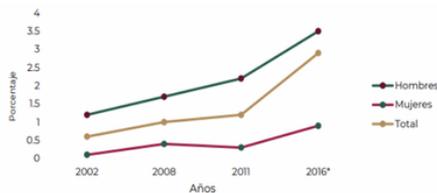


Imagen 1. Tendencia de consumo último año de marihuana de 2002 a 2016. Población de 12 a 65 años. Recuperado de: CONADIC (2021). "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas." [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf)

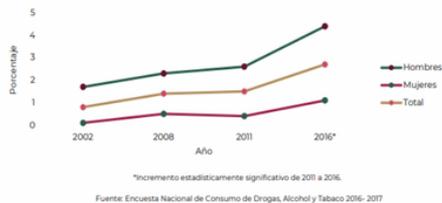


Imagen 2. Tendencia de consumo de drogas ilegales en el último año, 2002 a 2016. Población de 12 a 65 años. Recuperado de: CONADIC (2021). "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas." [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf)

El consumo de drogas ilegales en el último año por grupo etario muestra que entre los adolescentes de 12 a 17 años hubo un importante incremento, las diferencias más sobresalientes ocurren de 2011 a 2016, al pasar de 1.5% (207,000 adolescentes) a 2.9% (414,000 adolescentes); de los cuales 3.4% (248,000) fueron hombres y 2.3% (165,000) fueron mujeres. [54]

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017) En 2020 se realizó un diagnóstico para identificar el uso de Fentanilo entre personas que demandaron tratamiento en centros públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil.[55] Como datos relevantes nos encontramos el uso de Marihuana en la tercera posición (De mayor a menor índice de consumo). Así mismo, repite la misma posición en ambos sexos: 16.4% en Hombres (12,827 personas) y un 14.3% en Mujeres. (12,228 personas) de una muestra total de 101,142 personas, solo por detrás del Alcohol y Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA).

## ¿Por qué no dar el paso a su legalización en México?

Lo cierto es que como se mencionó desde el inicio, el tema lleva años en la mira de la agenda pública. La discusión del mismo inició a raíz de que, en 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó el primer amparo para permitir el "uso lúdico" de la marihuana, ahora llamado "uso adulto".[56]

Desde el año 2016 el ejecutivo federal dictaminó la iniciativa sobre el uso médico, control sanitario y descriminalización de los consumidores de marihuana.[57] Las iniciativas que esta reforma impulsó las vemos reflejadas en estos años, pues a pesar de que fue aprobada en junio de 2017 y se estableció un periodo de 180 días para publicar su reglamentación, esto no ocurrió. Para uso lúdico aún no existe una aprobación del legislativo, cuya propuesta de ley sigue frenada en el congreso de la Unión ante las cuatro prórrogas que ha emitido ante la corte (Considerando que aprobarlo solo con fines medicinales y científicos tardó más de un año y tres más para su reglamentación).

Esto se intensifica más, pues en julio de 2021 la SCJN publicó la declaratoria general de inconstitucionalidad en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que elimina la prohibición sobre el uso recreativo de la planta y el psicoactivo THC. Una vez publicada esta declaratoria, el poder Judicial ha exhortado al Legislativo para legislar cuanto antes sobre el derecho constitucional al autoconsumo recreativo de la marihuana, con el fin de generar seguridad jurídica a los usuarios y terceras personas, y emitir información para el ejercicio responsable de ese derecho.

[55] Comisión Nacional contra las Adicciones, "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas," Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas," [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf), sin fecha

[56] Comisión Nacional contra las Adicciones, "Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas," Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas," [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME\\_PAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf), sin fecha

[57] "Regulación del cannabis: un pendiente legislativo," 5 de abril de 2022 <https://politica.expansion.mx/vocees/2022/04/05/columnainvitada-regulacion-cannabis-pendiente-legislativo>

[58] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "En contexto: Legalización de la marihuana," [https://docs64.congresoosaxaca.gob.mx/centros-estudios/CECOP/investigacion/En\\_Contexto\\_Legalizacion\\_de\\_la\\_Marihuana.pdf](https://docs64.congresoosaxaca.gob.mx/centros-estudios/CECOP/investigacion/En_Contexto_Legalizacion_de_la_Marihuana.pdf), sin fecha



El objetivo es claro: ante esta acción de inconstitucionalidad, todos los artículos que penalizan el uso recreativo, ya no son válidos para nadie. En consecuencia ha provocado lagunas reglamentarias en el código penal, cuya ley a pesar de no ser aprobada por el legislativo puede ser reinterpretada por los ciudadanos, dadas las facultades que la Corte tiene, que son: ampliar las libertades cuando el poder Legislativo “no quiere o no puede tomar una decisión”, como lo es en este caso. [58]

Una situación como esta se dio el reciente 20 de abril en la capital oaxaqueña. Fuerzas policiales no pudieron detener a unos jóvenes que consumían marihuana en la vía pública. Únicamente pudieron solicitarles el abandono del lugar, pues la acción la llevaban a cabo en un parque muy popular de la ciudad, donde el tránsito de la gente es amplio. De ahí la urgencia de presionar al congreso de la Unión para concluir este tema de gran presión social en la agenda.

Con los aciertos también vienen los tropiezos y la polémica. Que la sociedad mexicana esté o no aún lista para aceptar la convivencia con el cannabis en el día a día es un factor más que se escapa de la comprensión de las leyes. Contamos con una población mayormente adulta, cuya mentalidad está afianzada a los principios de un México regido bajo el más duro de los institucionalismos. El desapruebo de adultos mayores no se hará esperar provocando un descontento social en este sector de la población (un total de 26 millones de personas) de acuerdo con el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía y Estadística (INEGI).

---

[59] "Urjen al Legislativo cumplir con ley de marihuana.", 10 de enero de 2022, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Urjen-al-Legislativo-cumplir-con-ley-de-marihuana-20220110-0001.html>



Este conjunto de ciudadanos juega un papel de suma importancia para el gobierno en los diferentes estratos de distribución (local, estatal y federal) lo que podría suponer porque, al menos en el sexenio del Presidente de la República, los avances en materia de legislación de este tema han sido tan pocos.

Otro problema con el que se topa la legislación, es en la elaboración de leyes consistentes que también se encarguen de atribuir al estado de un correcto uso de la palabra "legal" y que la misma no se vea tergiversada por las acciones de los propios usuarios. Con esto me refiero a priorizar los esfuerzos en materia de seguridad y tráfico de la planta, pues se busca el uso lúdico mediante LA REGULACIÓN. Entendiendo que el estado debe figurar como una entidad reguladora, como si fuese una especie de banco, en este caso no monitorea activos financieros, sino el correcto uso del cannabis para evitar posibles actividades lucrativas que pudieran pasar por fuera del radar del SAT.

Al tratarse de un país de 126 millones de personas la logística para su correcta ejecución requerirá, evidentemente, un gran despliegue de recursos que deben de ser considerados en el presupuesto de egresos de la federación de forma anual. La formación de nuevas dependencias o la expansión o transformación de algún organismo ya existente también debe responder a estas nuevas necesidades para evitar en la medida de lo posible una saturación del sistema. Tomando por ejemplo el caso de Uruguay, país que desde el año 2013 legaliza el comercio regulado y uso lúdico lleva un extenso y minucioso proceso del comercio que se realiza.

La norma uruguaya No. 19.172 estableció tres caminos legales para acceder a la marihuana con fines recreativos: el autocultivo, que permite hasta 6 plantas por hogar, los clubes cannábicos, con hasta un máximo de 99 plantas, y la venta en farmacias.

Esta tercera vía habilita al usuario a comprar marihuana en envases de cinco gramos por 220 pesos (algo más de 6 euros) y hasta un máximo de 40 gramos por mes. En cualquiera de las tres opciones el consumidor debe inscribirse en un registro, pues de lo contrario la actividad sería ilegal y podría incluso enfrentarse a penas de cárcel. Además, sólo los ciudadanos nacionales o con residencia legal en el país pueden acceder a la marihuana con garantía estatal, por tanto, los turistas quedan descartados. [59]

Uruguay apenas cuenta con una población de 3 millones y medio de personas. Con una población cuarenta veces más grande y repartida en un territorio 20 veces más extenso, implementar un programa similar no sería mayor problema, el verdadero problema sería el realizar un control de todos aquellos que no opten por registrarse y sigan consumiendo. ¿De qué manera el gobierno puede implantar un sistema eficiente?

Recuperando lo ya expuesto a lo largo de este pequeño análisis, observamos tres fenómenos:

[60] "Uruguay: el experimento legal con marihuana que asombra a todo el mundo.", 6 de julio de 2019

1.El consumo ilegal de drogas ha ido en aumento en ambos sexos, lo que denota un mercado ilegal en ascenso también. Esta hipótesis se puede comprobar, pues desde los años 2002 a la actualidad los conflictos del crimen organizado se han agudizado. [60]

2. Desde hace ya algunos años se encuentra un proyecto de ley atorado en el Congreso. Se desconocen las causas por las cuales el Congreso de la Unión ha solicitado ya cuatro amparos ante la corte. Ahora la SCJN a través de su acción de inconstitucionalidad ha dado un paso adelante que el Legislativo se niega a dar: Priorizar los derechos humanos para la libre elección. La sentencia se apoya en la libertad personal. Si se desea consumir una sustancia que evidentemente causa algunas afectaciones en la salud será decisión del ciudadano, pues la política prohibicionista sobre el consumo vulnera el derecho a decidir de forma responsable. [61]

Este criterio de la Corte dio pie para empezar a discutir y analizar la regulación de los actos relacionados con el consumo personal con fines recreativos, cosecha, posesión y transporte de la planta.

3. El gobierno debe desplegar una cantidad considerable de recursos para sacar a flote la vigilancia de la regulación del uso de la marihuana a través de una eficiente sistematización de los procesos legales. Estos procesos deben quedar lo suficiente aclarados, para evitar caer en lagunas legales. De igual manera se necesita una cantidad de financiamiento para poder realizar estas funciones de la forma más efectiva posible.

### Conclusiones

El gobierno del estado de Oaxaca, a través del congreso local debería impulsar iniciativas al Congreso de la unión para no aplazar más el tema en la agenda legislativa de acuerdo al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca:

Toda resolución que dicte el Congreso del Estado, tendrá el carácter de Ley, Decreto, Acuerdo o Iniciativa ante el Congreso de la Unión. Los Decretos se comunicarán al Ejecutivo, firmados por el Presidente y los Secretarios, y los Acuerdos por los Secretarios. Las Iniciativas al Congreso de la Unión, se comunicarán también con firma del Presidente y Secretario de la Legislatura. [62]

Esta petición se justificaría bajo una respuesta a las dudas surgidas por los ciudadanos que consumen el Cannabis, pues se ha creado un limbo legal que entorpece las labores de las fuerzas policíacas y servidores públicos locales, quienes también, al menos en los sucesos del 20 de abril ocurridos en la capital oaxaqueña, desconocían la derogación por parte de la Suprema Corte Judicial de la Nación.

[61] "Evolución del Crimen Organizado en México: más allá del narcotráfico.", 19 de octubre de 2015 [https://www.inec.es/Galerias/fichero/docs\\_marco2015/DIEEM25-2015\\_Mejico\\_Narcotrafico\\_MA\\_Cumplido.pdf](https://www.inec.es/Galerias/fichero/docs_marco2015/DIEEM25-2015_Mejico_Narcotrafico_MA_Cumplido.pdf)

[62] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "En contexto: Legalización de la marihuana", [https://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEOSOP/investigacion/En\\_Contexto\\_Legalizacion\\_de\\_la\\_Marihuana.pdf](https://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEOSOP/investigacion/En_Contexto_Legalizacion_de_la_Marihuana.pdf), sin fecha

[63] Congreso del Estado de Oaxaca, "Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca", [https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2018/pdf/Le\\_y\\_Organica\\_del\\_Poder\\_Legislativo.pdf](https://www.finanzas.oaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2018/pdf/Le_y_Organica_del_Poder_Legislativo.pdf), sin fecha

*La sentencia se apoya en la libertad personal. Si se desea consumir una sustancia que evidentemente causa algunas afectaciones en la salud será decisión del ciudadano, pues la política prohibicionista sobre el consumo vulnera el derecho a decidir de forma responsable*





Se vive un entramado de intereses particulares. Los poderes de la nación no cuentan con el suficiente poder para equilibrar la decisión intermitente del Congreso de la Unión por aplazar. El cual, a día de hoy, sigue sin esclarecer. Como federación, los congresos locales necesitan hacerle saber al legislativo que es necesario una resolución del tema cuanto antes. Esta caja de pandora que se abrió ¿Con qué fin se hizo si no se le da un cierre óptimo? Recordemos que, aunque el partido del presidente no cuente con mayoría relativa en San Lázaro, sí puede dialogar con la oposición para llevar la mayoría de votaciones al color verde la aprobación, siempre y cuando se hayan considerado y agotado todas las posibilidades que pueden derivar del análisis.

Claro está que el congreso también debe considerar todo tipo de escenarios que puedan surgir en torno al tema. El congreso es la representación de la voz del pueblo, los representantes populares están en la facultad de hacer llegar las diferentes opiniones que la ciudadanía tenga respecto a los temas vinculantes a la legislación.

Se pondría fin al enredijo que por tantos años se ha creado en torno al tema. Donde se ha podido apreciar que mantener ilegal todo uso adulto no limita el consumo. Así como también se restringe su uso para la industria, que dificulta la búsqueda de alternativas menos contaminantes, entre muchos usos más. La marihuana es una planta con muchos beneficios fuera de su uso como droga, lamentablemente este pequeño defecto es lo que hoy le impide explotar todo su potencial. Que su legislación y regulación sea el primer paso para un uso maduro y sensato.

---



# DIPUTADA LUISA CORTÉS GARCÍA

Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Las Comisiones Permanentes como órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control de un Congreso, estudian con amplitud y detalle los asuntos para preparar los trabajos, informes o dictámenes que servirán de base al pleno para resolver, en definitiva.

## 21. Informe de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales

Con fecha 25 de noviembre del año 2021 se instaló formalmente la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXV legislatura bajo la presidencia de la Diputada Luisa Cortés García quien tomó protesta en dicha sesión al maestro Carlos Abraham Vásquez Hernández como Secretario Técnico.

Esta Comisión recibió de la LXIV legislatura 67 expedientes en cartera que no habían sido dictaminados, por ello en la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión tras su estudio y análisis se acordó la preclusión de 42 expedientes y posteriormente se precluyeron 2 expedientes más en Comisiones Permanentes Unidas.

A la fecha, esta comisión ha recibido 59 iniciativas con proyecto de Decreto correspondientes al primer periodo de sesiones de Diputados y Diputadas integrantes de las LXV Legislatura así como una iniciativa ciudadana en materia educativa de la A.C. Caminando Juntos en Amor, con quien se han realizado diversas reuniones para la atención de la misma; de estas iniciativas, 4 se deberán estudiar y dictaminar en Comisiones Permanentes Unidas en las que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales se encuentra en primer turno, y las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Administración Pública y Democracia y Participación Ciudadana se encuentran en segundo turno.

Hasta el momento, la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales ha realizado 7 sesiones ordinarias más la comisión de Instalación, cumpliendo en tiempo y forma con lo calendarizado en el plan de trabajo anual; así mismo en todas las sesiones se ha registrado la asistencia de la totalidad de sus integrantes, lo cual conduce a la obtención de mayor efectividad para esta comisión a la hora de determinar el sentido de los dictámenes, pues permite un análisis más profundo sobre las iniciativas presentadas.



La naturaleza de las iniciativas en el primer periodo de sesiones exige el estudio a fondo de cada una de ellas, siempre enmarcadas por los principios del estudio del derecho constitucional previendo que su objeto sea plasmado en nuestra carta magna local respetando la intención de la persona proponente, con absoluto respeto y evitando generar una re legislación de la propuesta presentada.

Así mismo esta comisión ha dictaminado 27 iniciativas de manera unilateral próximas a ser presentadas en sesión del pleno, y a la fecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; ha sido aprobada por el pleno. Cabe hacer mención que dicha iniciativa se turnó en Comisiones Permanentes Unidas en conjunto con Administración Pública.

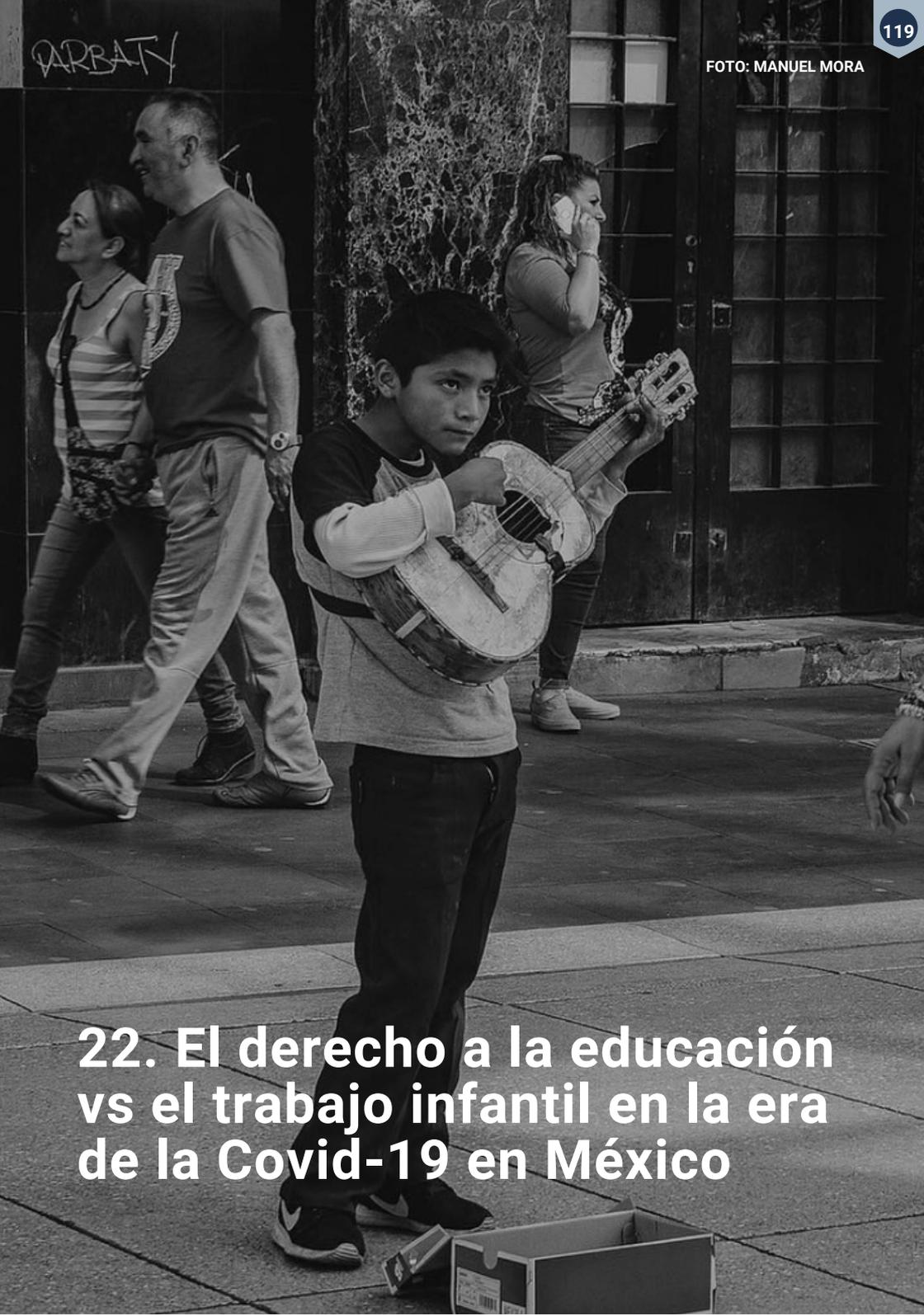
#### NATURALEZA DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS

Derechos Humanos	6
Administración Pública	12
Paridad de Género	3
Procuración y Administración de Justicia	6
Anticorrupción	4
Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	4
Cultura	5
Niñas, Niños y Adolescentes	2
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	1
Asistencia Social	2
Educación	3
Población y Territorio	2
Fiscalización	3
Hacienda	2
Gobernación	2
Electoral	2

Entre los temas con necesidad de atención se encuentra el cumplimiento de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivado de la Controversia Constitucional 121/2012 sobre los límites Territoriales entre los estados de Oaxaca y Chiapas, así como dos sentencias más del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que el congreso legisle en materia de alternancia de género en el próximo proceso electoral y en materia de representación indígena en las regidurías de los ayuntamientos.

Derivado de ello, se han tenido mesas de trabajo interinstitucionales en conjunto con Gobierno del Estado y la guía de la Junta de Coordinación Política, a fin de encauzar el rumbo adecuado para el cumplimiento de la sentencia que procuren un ambiente de paz y gobernanza, procurando siempre el bienestar social y privilegiando el diálogo.

Para esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, está claro el compromiso legislativo en cuanto al correcto estudio y dictamen de las iniciativas presentadas se refiere, por lo que seguiremos trabajando con dedicación y esfuerzo para establecer un marco jurídico a fin de permitir un estado de derecho en beneficio de toda la ciudadanía oaxaqueña.



## 22. El derecho a la educación vs el trabajo infantil en la era de la Covid-19 en México

## 22. El derecho a la educación vs el trabajo infantil en la era de la Covid-19 en México

### Resumen

La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha causado diversos estragos a nivel mundial y en la sociedad mexicana, situación que ha trascendido a los derechos de los niños. En el presente trabajo se busca abordar las condiciones necesarias orientadas a dotar de contenido al derecho a la educación en México y cómo el ejercicio de ese derecho se ha tornado hacia el uso de las tecnologías de la información para reducir el riesgo de contagios; no obstante, las grandes desigualdades y brecha digital en la sociedad mexicana ha generado deserción escolar y una tendencia hacia el trabajo infantil, donde los menores de edad deben contribuir al sustento familiar. A partir de dicho análisis se presentan sugerencias de política pública e implementación de la normativa nacional e internacional para el debido ejercicio del derecho a la educación y al trabajo decente en niños, niñas y adolescentes en México.

### 1. Introducción

A finales de 2019 se detectaron los primeros casos de lo que se pensó, era una especie de neumonía ocasionada por una nueva variedad de coronavirus denominado en un primer momento como novel coronavirus 2019 (2019-nCoV)[63] y posteriormente SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, nombrada así por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en febrero de 2020.[64] Dicha enfermedad adquirió la categoría de pandemia en virtud de su gravedad y de los niveles alarmantes de propagación alrededor del mundo.[65]

La propagación de la enfermedad COVID-19 ocurre a través de las pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada al hablar, toser, estornudar o cantar, y que se asientan en superficies diversas como mesas, sillas, pasamanos, manijas de puertas, entre otras, las cuales son tocadas por otras personas quienes después tocan sus ojos, nariz o boca sin haberse lavado las manos.[66]



**AXEL IRVING  
SOSA  
CUÉLLAR**

Maestro en Derechos Humanos por la Universidad de Nueva Gales del Sur, Australia. Correo electrónico: axel.sosacuellar@hotmail.com

**Palabras clave:** Trabajo infantil, derecho a la educación, brecha digital, desigualdad, pandemia, deserción escolar.

[64] Del Carpio-Orantes, L., "Del 2019-nCoV al COVID-19, caracterizando la enfermedad", Med Int Mex, 2020; Vol. 36, núm. 3, p. 414.

[63] Organización Mundial de la Salud, "Los nombres de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del virus que la causa". Disponible en: [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novels-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-\(covid-2019\)-and-the-virus-that-causes-it](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novels-coronavirus-2019/technical-guidance/naming-the-coronavirus-disease-(covid-2019)-and-the-virus-that-causes-it) Consultado el 12 de abril de 2022.

[66] Organización Mundial de la Salud, "Alocución de apertura del director general de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020". Disponible en: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-11-march-2020> Consultado el 12 de abril de 2022.

[67] Organización Mundial de la Salud, "Preguntas y respuestas sobre la transmisión de la COVID-19". Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/qa-detail/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted> Consultado el 12 de abril de 2022.

La facilidad de contagio de este virus ha ocasionado que diversos países tomaran medidas no farmacológicas para contener la propagación entre sus habitantes, dentro de las cuales se pueden mencionar los confinamientos, cuarentenas, toques de queda, cierres de fronteras, imposición del uso de cubrebocas o mascarillas, capaces de disminuir la transmisión de la enfermedad al limitar el contacto humano a gran escala.[67]

Si bien las medidas en comento tienen como propósito frenar los contagios y transmisión de la enfermedad al reducir el contacto social, también generaron consecuencias adversas. En el caso mexicano, la pandemia afectó diversos sectores económicos, como el turismo, la reducción de remesas, la pérdida

de empleos, así como la caída de exportaciones e importaciones, traducida en el encarecimiento de los productos en el mercado, generando así la inflación.[68]

Aunado a ello, en el sector educativo se han observado impactantes desigualdades, la pandemia orilló a la adopción del modelo de educación en línea, a través de las tecnologías de la información, la cual pocas personas pueden tener acceso en virtud de las desigualdades sociales previas y que se vieron agudizadas.

Adicionalmente, las acrecentadas desigualdades y las consecuencias económicas sobre ciertas industrias obligaron a una suma importante de niños a desertar de la escuela con la intención de unirse al mercado laboral

para poder contribuir a la economía de sus familias.

Por ello, el presente texto tiene por objeto analizar cómo el derecho a la educación de los niños en México se ha visto vulnerado a consecuencia de la deserción escolar en la era de la COVID-19 para incorporarse al mercado laboral, y cuáles podrían ser las acciones que el Estado podría implementar para garantizar dicho derecho humano.

## 2. Derecho a la educación en la era de la pandemia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 3° el derecho de toda persona a la educación, la cual será

[68] Melnick, E. R. y Ioannidis, J., "Should governments continue lockdown to slow the spread of covid-19?" *BMJ (Clinical Research Ed.)*, 369, 2020, m1924-m1924. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/bmj.m1924>

[69] Chatchoua, Cesaire; Lozano, Carmen; Macías-Durán, Jesús. "Análisis de los efectos del COVID-19 en la economía mexicana", *Revista del Centro de Investigación de la Universidad La Salle*, Vol. 14, núm. 53, enero-junio, 2020, p. 270.



FOTO: CECILIA ALVARADO



obligatoria, inclusiva, pública, gratuita y laica, además de tener un enfoque en derechos humanos y de igualdad sustantiva. El artículo en comento también prevé que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.[69]

Si bien, en la letra, este artículo bastaría para garantizar de manera adecuada el derecho a la educación de todo individuo, la pandemia por COVID-19 puso en jaque el contenido de tal derecho, pues derivado del cierre de las escuelas para contener la propagación del virus, así como la brecha digital para las clases en línea, muchos estudiantes abandonaron sus cursos para incorporarse a las filas del trabajo infantil.

En el caso mexicano, la respuesta de las autoridades educativas ante la emergencia sanitaria fue la implementación del programa “Aprende en casa”, que incluía cursos divididos por nivel educativo, transmitidos por televisión abierta y montados en plataformas de internet. [70]

De acuerdo con las autoridades educativas, se capacitó a cerca de un millón de docentes en Google Classroom, se dotó de correos electrónicos a millones de estudiantes y el sitio de internet había recibido, para mayo de 2020 (a unos meses de inicio de la pandemia), cerca de 42 millones de visitas. [71]

A pesar de la relevancia de las herramientas tecnológicas para impartir educación en la era de la pandemia, a fin de evitar el riesgo de contagios, éstas requieren un uso en contexto, planeado y con sentido para dar forma al evento educativo. Aunado a ello, las desigualdades generan un impacto adicional en el uso de dichas herramientas, pues de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), apenas 44.3% de los hogares cuenta con computadora, 56.4% con conexión a Internet y 10.7% acceden a él fuera de su hogar. [72]

Tal situación nos lleva a reflexionar sobre la conexión entre las personas que no tienen acceso a las tecnologías de la información,

por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad y el ejercicio del derecho a la educación dentro del contexto de una pandemia donde se necesita del distanciamiento social para reducir contagios.

Prince Torres vincula la brecha digital con el concepto de desigualdad, pues versa sobre los trances de la población para acceder a servicios de conexión por medio de las tecnologías de la información y comunicación, cuán obsoletos son los equipos que fungen como recursos para el aprendizaje, el ancho de banda de conexión a internet, e incluso la carencia de electricidad o cables de conexión.

La brecha es asumida como la separación entre un grupo y otro, a su vez está relacionada con los indicadores económicos de ingresos y riqueza; ello, con independencia de que se pugne por una igualdad a nivel jurídico.[73]

[70] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible para consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

[71] Secretaría de Educación Pública. “Aprende en Casa”. Disponible en: <https://aprendencasas.sep.gob.mx/>

[72] Hevia, Felipe J., y Vergara-Lope, Samana, “Rezago de aprendizajes básicos y brecha digital en el contexto de COVID-19 en México”, *Perfiles Educativos*, Vol. 44, núm. 76, 2022, p. 9.

[73] Mendoza Castillo, Lucía, “Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol. 1, núm. Esp. 2020, pp. 343-344. Disponible para consulta en: <https://www.redalyc.org/journal/2719/271963237028/271963237028.pdf>

[74] Prince Torres, Angel, “La brecha digital como obstáculo al derecho universal a la educación en tiempos de pandemia”, *Journal of the Academy*, núm. 4, enero-junio 2021, pp. 28-31.



La UNESCO afirma el crecimiento de las desigualdades a causa de la pandemia, mismas que ya existían en el ámbito educativo, pero nunca antes abordadas de manera adecuada, ahora son más visibles y agudas, debido al fuerte golpe por parte de la crisis a los educandos más vulnerables y marginados.[74]

En el caso de México, de acuerdo con los resultados arrojados por la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) [75], el sistema educativo en México se enfrentó a desafíos como las clases a distancia, las desigualdades sociales y la deserción escolar.

A partir de ello, se recabó información vía telefónica respecto de la población de 3 a 29 años de edad, inscrita en algún programa educativo. Así, fue posible obtener, de manera sintetizada los siguientes resultados:

- Existen 54.3 millones de personas de 3 a 29 años de edad. El 49.4% son mujeres (26.8 millones) y 50.6% son hombres (27.4 millones). La distribución según nivel de escolaridad es muy similar entre ambos sexos, y es acorde con los niveles según las edades en que se encuentran.
- De los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años en el 2020, se reportó que el 62.0% (33.6 millones) estuvo inscrito en el ciclo escolar 2019-2020; por

“El sistema educativo en México se enfrentó a desafíos como las clases a distancia, las desigualdades sociales y la deserción escolar.”

sexo, la población inscrita de hombres fue 62.3% y para las mujeres, 61.7%. La proporción más alta de población inscrita (98.7%) se ve en el grupo de 6 a 12 años, que corresponde con la educación primaria (parte de los niveles obligatorios). Conforme avanza la edad se puede notar la disminución paulatina en la participación dentro del sistema educativo:

[74] UNESCO, Un año de educación perturbada por la COVID-19: ¿Cómo está la situación?, 19 de marzo de 2021. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/ano-educacion-perturbada-covid-19-como-esta-situacion>

[75] Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, Nota Técnica, Disponible para consulta en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovid2020/doc/ecovid\\_ed\\_2020\\_nota\\_tecnica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovid2020/doc/ecovid_ed_2020_nota_tecnica.pdf)



95.9% para el rango de 13 a 15 años; 75.5%, para el de 16 a 18 años; 38.4%, para el de 19 a 24%, y 10.4% para el de 25 a 29 años.

- La herramienta digital más utilizada por el alumnado fue el teléfono inteligente con el 65.7%, le siguió la computadora portátil con el 18.2%, computadora de escritorio 7.2%, 5.3% con la televisión digital y la tablet con el 3.6 %.

La herramienta digital más utilizada por el alumnado fue el teléfono inteligente con el 65.7%

- Se identificó que para el 74.6% de la población de primaria el aparato o dispositivo utilizado para las clases, si bien era propiedad de la vivienda, se tuvo que compartir con alguien más, y para el 21% de ellos fue de uso exclusivo. Para el alumnado de secundaria, se identifica una mejora importante en cuanto a la condición de la exclusividad del aparato o dispositivo empleado para sus clases o actividades escolares;

sin embargo, sigue siendo mayor el porcentaje de quienes se vieron en la necesidad de compartir con alguien más de la vivienda con 52.6%, y el 43.2% tuvo uso exclusivo de la herramienta tecnológica para su educación a distancia.

- El 2.2% de la población de 3 a 29 años declaró no haber concluido el grado escolar en el que estaba inscrito, siendo ligeramente superior dicho

El 2.2% de la población de 3 a 29 años declaró no haber concluido el grado escolar en el que estaba inscrito



porcentaje en el caso de los hombres. En cuanto al nivel educativo, el nivel medio superior reportó el porcentaje más alto de no conclusión del ciclo escolar, seguido de la secundaria.

- Del 2.2% (738.4 mil personas) de la población inscrita el ciclo escolar 2019-2020 que no concluyeron, más de la mitad de ellos (58.9%) señaló un motivo relacionado a la COVID-19,

el 8.9% por falta de dinero o recursos, el 6.7% por la necesidad de trabajar y el 25.5 % restante mencionó otros.

- Para el ciclo escolar 2020-2021, 5.2 millones del grupo poblacional de 3 a 29 años de edad (9.6% en relación con el total de dicho grupo), no se inscribieron por causa de la COVID-19 o por motivos económicos.

### 3. El trabajo infantil en la era de la COVID-19

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Lo anterior, en distinción de los trabajos libres que no atentan contra su salud y desarrollo personal, ni interfieren con su escolarización. Por tanto, el trabajo infantil tiene como características el ser peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño y/o interfiere con su escolarización, al privarlos de la posibilidad de asistir a clases, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado que requiere mucho tiempo.[76]

[77] Organización Internacional del Trabajo. "¿Qué se entiende por trabajo infantil?". Disponible en: <https://www.ilo.org/ipcc/facts/lang-es/index.htm>

De acuerdo con información del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la pandemia por COVID-19 ha provocado la introducción de los niños al mundo laboral, ocasionando un incremento tras veinte años de avances en la materia. Quienes ya trabajan podrían verse obligados a desempeñar sus peores formas, causando un daño significativo a su salud y seguridad. En ese sentido, la directora ejecutiva de la UNICEF apunta al trabajo infantil como un mecanismo de supervivencia para muchas familias, pues a medida que la pobreza aumenta, las escuelas cierran y más niños se ven empujados a trabajar. Así, el cierre temporal de escuelas afectó a más de mil millones de alumnos en más de 130 países, sin embargo, una vez reanudadas las clases presenciales, muchos padres de familia no pudieron permitirse enviar a sus hijos de vuelta.[77]

En virtud de la necesidad de los niños de incorporarse al mundo laboral, fue necesario implementar medidas y estrategias para mitigar el impacto de la pandemia en la economía y reducir el riesgo de revertir la reducción del trabajo infantil en América Latina, pues los niños trabajadores enfrentan una doble condición de vulnerabilidad: exposición a condiciones de trabajo inadecuadas y la posición de desventaja de sus familias y comunidades en cuanto al acceso a servicios de calidad y condiciones de vida. Asimismo, el cierre de escuelas interrumpió la educación y contribuyó a un abandono escolar más alto, junto con menores tasas de finalización de los estudios.[78]

**El cierre de escuelas interrumpió la educación y contribuyó a un abandono escolar más alto, junto con menores tasas de finalización de los estudios**

Para el caso específico de México, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para 2017 (previo a la pandemia), aproximadamente 3.2 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad realizaban trabajo infantil. Si bien esas cifras resultaban alarmantes aún sin pandemia, se estimó un aumento en 5.5%; esto es, al menos 177 mil niños, niñas y adolescentes de reciente incorporación al mercado laboral.[79]

De manera adicional existe mayor vulnerabilidad ante el crimen organizado, el cual, aprovechando la necesidad y pobreza de muchas familias, y ante el panorama de deserción escolar, convence a los menores a trabajar como “halcones” (vigilantes) que alerten de las actividades policíacas en las zonas de influencia de cárteles del narcotráfico, y también desarrollando labores como cocineros, cargadores, mensajeros, espías e incluso combatientes. [80]

En virtud de lo anterior, es crucial que las medidas de los Estados en cuanto al trabajo infantil se adapten a las circunstancias locales, pues como indica la OIT, las respuestas deberán tomar en cuenta la edad, género y dimensiones regionales del trabajo infantil, así como considerar el contexto socioeconómico donde se presente este fenómeno.[81]

[78] Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19”, 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/seg%C3%BABa-la-oit-y-unicef-millones-de-ni%C3%B1os-podr%C3%ADan-verse-obligados-a-realizar-trabajo>

[79] Organización Internacional del Trabajo (OIT), Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Nota Técnica No. 1, 2020, pp. 7-8. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnicaIOIT-CEPAL\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnicaIOIT-CEPAL_es.pdf)

[80] Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Informe de Labores 2021, Apartado III, Grupo de Atención Prioritaria: Niños, Niñas y Adolescentes, Anexo, México, 2021, p. 9-10. Disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/notas/60999/content/files/ANEXOASDHC.pdf>

[81] Mendoza Beceril, Odette, “Deserción escolar en México: Una consecuencia económica, social y educativa de la contingencia SARS-CoV-2”, Nota al Pie. Revista Multidisciplinaria, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), vol. 1, núm. 1, julio-diciembre, 2021, p. 11. Disponible en: [https://notalpie.iztzuam.mx/index.php/nota\\_al\\_pie/article/view/6742](https://notalpie.iztzuam.mx/index.php/nota_al_pie/article/view/6742)

[82] Organización Internacional del Trabajo (OIT), Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias 2012-2016, Ginebra, 2017, p. 16. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomn/documents/publication/wcms\\_651815.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomn/documents/publication/wcms_651815.pdf)

#### 4. Conclusión. Intervención estatal en la reconciliación entre educación y trabajo

Para afrontar los retos de la garantía del derecho a la educación, sobre todo ante una emergencia sanitaria actual, que ha obligado a utilizar la tecnología para reducir al contacto social y prevenir contagios, es necesario analizar a conciencia la realidad imperante en la mayoría de las escuelas públicas del país: pobreza estructural, trabajo infantil, marginación de sectores pobres e indígenas, así como alumnos con discapacidad.

Para los alumnos con mayores recursos ha sido una oportunidad de experimentación y autonomía en el aprendizaje propio, mientras que para los de escasos recursos, las oportunidades se han visto limitadas y serán difíciles de recuperar si no se articula una estrategia sólida de integración.[82]

De acuerdo con Mendoza Castillo, si se quiere ver a la tecnología como parte de una solución para estimular y transformar el acto educativo es necesario, por una parte, acortar la brecha digital y, por otra, tener un enfoque que resalte la experiencia del aprendizaje. Para ello, propone enfrentar la problemática de la “escisión digital”, entendida como la atención necesaria a las diferencias entre el mundo de los distintos alumnos, docentes y sistemas educativos, para identificar el desnivel de las competencias informáticas de alumnos y maestros, e incluso reconocer la diferencia generacional en el uso de las tecnologías. Por ende, uno de los atributos a considerar por la educación contemporánea es la adaptabilidad, a través de la cual docentes y estudiantes deben estar dispuestos a cambiar los modelos tradicionales.[83]

Asimismo, es menester tomar en cuenta que la educación a distancia no debe ser ajena del contexto socioeconómico, por lo tanto, es importante reconocer las características de cada región, así como el contexto familiar y comunitario, para no acrecentar una brecha de acceso y de apropiación de recursos, a fin de evitar el desinterés por el aprendizaje, y solo se reporten cifras de logros en hacer y no en aprender.[84]

Erradicar el trabajo infantil es una cuestión de derechos humanos a cargo del Estado Mexicano, con un marco institucional amparado por dos de los Convenios fundamentales de la OIT, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), la Convención sobre los Derechos del Niño, y la legislación nacional.[85] No basta simplemente con firmar y ratificar convenciones internacionales en materia de derechos humanos y crear leyes que en el texto pretendan proteger los intereses de los niños, sino implementar sus disposiciones y vigilar su puntual aplicación para traducir en beneficios hacia sus destinatarios.

Para tal efecto, se debe combatir el conjunto de vulnerabilidades de los niños, así como aplicar políticas y programas para la eliminación del trabajo infantil mediante soluciones sostenibles incidentes en sus causas de fondo.

**“La educación a distancia no debe ser ajena del contexto socioeconómico, por lo tanto, es importante reconocer las características de cada región, así como el contexto familiar y comunitario, para no acrecentar una brecha de acceso”**

[83] Navarrete Catalá, Zaira; Manzanilla Granados, Héctor Manuel; Ocaña Pérez, Lorena. “Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica”, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. L, núm. esp. 2020, p. 162.

[84] Mendoza Castillo, L., Op. cit., p. 350.

[85] Ibid.

[86] Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias 2012-2016. Ginebra, 2017, p. 19. Disponible para consulta en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcmm/publications/wcms\\_551815.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcmm/publications/wcms_551815.pdf)

Adicionalmente, la UNICEF recomienda actuar con los siguientes objetivos de política pública: 1) Mantener a los niños sanos y bien alimentados; 2) Ofrecer servicios de agua, saneamiento e higiene a los niños vulnerables; 3) Dar continuidad al aprendizaje de los niños; 4) Ayudar a las familias a cubrir sus necesidades y atender a los niños; 5) Proteger a los niños contra la violencia, la explotación y el abuso, y 6) Proteger a los niños refugiados, migrantes y a los afectados por conflictos.[86] Por lo anterior, el Estado Mexicano tiene una tarea crucial en la garantía de los derechos de los niños y la compatibilidad entre trabajo y educación. En caso de que los niños trabajen, dicho trabajo debe cumplir con la característica de trabajo decente, concepto acuñado desde la 87ª reunión de la OIT en 1999, definido como aquel desarrollado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana; donde convergen la promoción de los derechos laborales, el empleo, la protección y el diálogo social.[87] Es decir, no debe vulnerar ningún derecho como la salud y la educación.

El Estado mexicano debe ejecutar con urgencia acciones específicas a nivel nacional para reducir los riesgos provocados por la pandemia, pobreza, desempleo, informalidad, fallecimiento de la o el proveedor de la familia que empujan a las niñas, niños o adolescentes a convertirse en víctimas de trabajo infantil. Ello requiere una estrategia a través de la cual se considere el interés superior de los niños como principio básico contenido en convenciones internacionales y la propia legislación nacional; la aplicación a cabalidad de la normativa aplicable y la generación de mecanismos y políticas públicas con el fin de traducirse en acciones tangibles y mesurables, destinando los recursos necesarios para ello.

Asimismo, una acción indispensable para reducir el trabajo infantil deberá enfocarse en evitar la deserción escolar mediante una estrategia flexible y coordinada de retorno presencial a clases, atendiendo a las circunstancias de cada

*Una acción indispensable para reducir el trabajo infantil deberá enfocarse en evitar la deserción escolar mediante una estrategia flexible y coordinada de retorno presencial a clases, atendiendo a las circunstancias de cada comunidad*

comunidad; reducir la brecha digital incrementando la cobertura de servicios de internet y dotando de dispositivos electrónicos a quienes lo requieran, así como acompañar y capacitar a padres, docentes y alumnos en el uso de las tecnologías de la información para su uso con fines educativos. Finalmente, será importante mantener el contacto con los estudiantes, en especial con aquellos cuyas circunstancias representen un mayor riesgo de deserción escolar e incorporación al trabajo infantil, a fin de apoyarlos y acompañarlos durante el curso en el que se encuentren inscritos para lograr su culminación e inscripción a su nivel correspondiente.

[87] Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, La COVID-19 y el trabajo infantil: un periodo de crisis, una oportunidad para actuar, Nueva York, 2020, pp.8-9. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/nd\\_norm/-/ipcc/documents/publication/wcms\\_747426.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/nd_norm/-/ipcc/documents/publication/wcms_747426.pdf)

[88] Santillán-Angulano, Ernesto y González Machado, Emilia, "Empleo, educación y desigualdad: las juventudes mexicanas como población vulnerable en tiempos de COVID-19", Revista Controversia, núm. 216, 2021, pp. 211-212. Disponible en: <https://revistacontroversia.com/index.php/controversia/article/view/1226>



**23. Subsidio al impuesto especial sobre productos y servicios (IEPS) al combustible**

## 23. Subsidio al impuesto especial sobre productos y servicios (IEPS) al combustible

### 1. INGRESOS TRIBUTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, las personas físicas y morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Motivo por el cual las y los mexicanos pagan distintos impuestos federales, estatales, así como en algunos casos municipales.

Los principales impuestos recaudados a nivel federal en México son: el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor agregado (IVA) y el Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios (IEPS).

Durante el ejercicio fiscal 2021 los Ingresos que se estimaron obtener por estos impuestos son los siguientes:

### INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (millones de pesos)

Concepto	Diciembre			Enero-diciembre		
	2020	2021 <sup>1/</sup>	Crec. real %	2020	2021 <sup>1/</sup>	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>605,672.8</b>	<b>709,627.6</b>	<b>9.1</b>	<b>5,339,990.5</b>	<b>5,960,910.3</b>	<b>5.6</b>
Petroleros <sup>1/</sup>	109,369.0	257,865.1	119.6	605,859.3	1,156,522.6	80.6
Gobierno Federal	268.9	77,054.6	-0-	198,306.4	364,768.8	74.0
Pemex	109,100.1	180,810.5	54.4	407,552.9	791,753.8	83.8
No petroleros	496,303.8	451,762.5	-15.2	4,734,131.2	4,804,387.7	-4.0
Gobierno Federal	472,525.5	372,944.8	-15.8	3,890,194.4	3,952,256.6	-3.9
Tributarios	314,686.3	355,460.9	5.2	3,338,875.5	3,566,748.3	11
Impuesto sobre la renta	161,817.7	211,682.7	21.9	1,760,460.9	1,895,507.3	19
Impuesto al valor agregado	101,236.8	99,322.6	-8.6	987,524.5	1,123,698.6	7.7
Impuesto especial sobre producción y servicios	40,833.3	29,009.1	-33.8	460,673.9	399,154.2	-18.0
IEPS gasolinas y diesel	27,062.7	14,572.5	-49.8	299,597.4	222,894.6	-29.6
IEPS distinto de gasolinas y diesel	13,770.6	14,436.6	-2.3	161,076.5	176,259.6	3.5
Impuestos a la importación	4,884.8	7,680.6	46.5	57,937.6	75,538.8	23.4
IAEEH <sup>2/</sup>	553.8	580.8	-2.3	6,901.6	7,019.1	-3.8
Otros impuestos <sup>3/</sup>	5,360.0	7,185.0	24.9	65,377.0	65,830.3	-4.7
No tributarios	97,837.2	17,484.0	-83.4	551,318.9	385,477.3	-33.8
Derechos	2,857.9	3,925.3	27.9	72,563.0	90,833.5	18.4
Aprovechamientos	94,355.1	12,708.9	-87.5	470,215.5	287,832.1	-42.1
Otros	624.2	849.7	26.8	8,540.3	6,811.7	-24.5
Organismos de control presupuestario directo	45,118.1	44,343.0	-8.5	446,441.9	467,389.7	-9.9
IMSS	38,902.4	38,340.7	-8.2	390,150.1	421,294.9	2.2
ISSSTE	6,215.7	6,002.3	-10.0	56,291.8	46,094.8	-22.5
Empresa Productiva del Estado (CFE)	38,662.1	34,474.7	-16.9	397,494.8	384,772.4	-8.4
<b>Partidas informativas</b>						
Ingresos tributarios	314,670.8	355,453.4	5.2	3,338,943.1	3,566,621.9	11
Ingresos no tributarios	291,002.0	354,174.1	13.4	2,001,047.4	2,394,288.4	13.2

Fuente: Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública, enero-diciembre de 2021, publicado el 28 de enero de 2022 en el sitio web oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Note: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

<sup>2/</sup> Mayor de 500 por ciento.

<sup>3/</sup> Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

<sup>4/</sup> Impuesto por la actividad de explotación y extracción de hidrocarburos.

<sup>5/</sup> Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la tabla anterior se muestra los ingresos presupuestarios del sector público que se estimaron obtener, dentro de ellos se puede identificar el total de ingresos por concepto del ISR, IVA, IEPS y otros impuestos.



**ROSA ELIA  
VÁSQUEZ  
FLORES**

Directora de Estudios Económicos y Finanzas Públicas del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



FUENTE: Análisis de los Informes sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto Trimestre de 2021, elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Como se puede observar durante el ejercicio fiscal 2021 se captó por ISR 1,895,822.4 millones de pesos; por IVA 1,123,698.6 millones de pesos; por IEPS 399,154.2 millones de pesos; y por otros impuestos 148,073.1 millones de pesos. El impuesto que captó mayores recursos fue el ISR, mientras el IEPS ocupa el tercer lugar en captación de ingresos tributarios.

**2. ¿QUÉ ES EL IEPS Y QUIÉNES LO DEBEN PAGAR?**

El Impuesto Especial sobre Productos y Servicios es un impuesto por la producción y venta o importación de alcoholes, cerveza, gasolina y tabaco. Es indirecto ya que gravan a los bienes y servicios consumidos, por lo tanto, es pagado por el consumidor final.

Este impuesto lo deben pagar las personas físicas y morales que enajenen los bienes o servicios a continuación.

I.Enajenación o, en su caso la importación de los siguientes bienes:

- a) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza.
- b) Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.
- c) Tabacos labrados.
- d) Combustibles automotrices.
- e) Bebidas energizantes.
- f) Bebidas saborizadas.
- g) Combustibles fósiles.
- h) Plaguicidas.
- i) Alimentos no básicos, como botanas, productos de confitería, chocolate, dulces y helados.

II.En la prestación de los siguientes servicios:

- a) Comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución con motivo de la enajenación de bienes.
- b) Realización de juegos con apuestas y sorteos.
- c) Los que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones.

Respecto a la enajenación de gasolinas y diésel en territorio nacional se deben aplicar las siguientes cuotas:

- I.Gasolina menor a 91 octanos 48.472 centavos por litro.
- II.Gasolina mayor o igual a 91 octanos 59.1449 centavos por litro.
- III.Diésel 40.2288 centavos por litro.

**3. INCREMENTO EN EL PRECIO DEL PETRÓLEO**

El incremento en los precios de los combustibles tiene como origen el incremento en el precio internacional del petróleo; el cual debe se debe refinar para obtener ambos combustibles, gasolinas y diésel.

Pero estos incrementos se deben a varios factores, uno de los principales es el aumento de la demanda, esto como consecuencia del retiro gradual de las restricciones en la movilidad provocadas por la emergencia sanitaria de Covid-19 en todo el mundo, cuya consecuencia es el retorno de las actividades industriales, comerciales y de servicios, por lo mismo, se requiere de mayores cantidades de combustibles para el desarrollo de la dinámica social, y esto ha generado presiones al alza en los precios promedio nacionales, respecto al nivel pre pandemia.

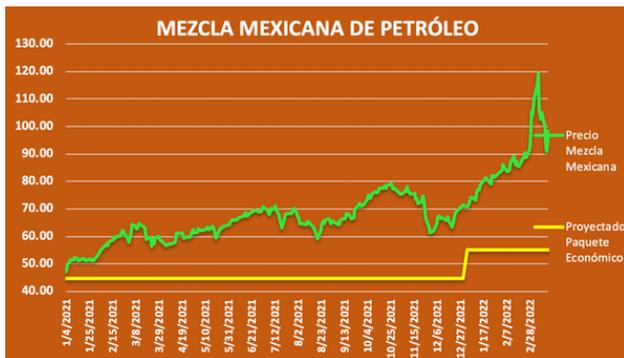
Un factor más, es debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el cual ha reducido la cantidad de petróleo y sus derivados con los que se satisfacen las necesidades de las personas y la industria en Europa. Al haber la misma cantidad de personas buscando los derivados del petróleo, y una menor cantidad de ellos en el mercado para venta, el precio sube de manera general.



### COMPORTAMIENTO DEL PRECIO DE LA MEZCLA MEXICANA DE PETRÓLEO

Como se observa en la gráfica, hasta el mes de febrero de 2022 se detectó un alza relevante en el precio de la mezcla mexicana de Petróleo (línea verde); el precio proyectado según los Criterios de política económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es de 55.10 dólares por barril de petróleo (dpb). El ingreso excedente percibido, al ser mayor el precio real del crudo nacional, respecto al proyectado a lo largo de 2022 ha superado los 15.80 dpb, lo que representa el 28.67%, llegando a su máximo el día 8 de marzo del presente, alcanzando un precio de 119.62 dpb, un incremento de 64.52 dpb, equivalente al 117.06%.

El Ejecutivo Federal ha mencionado, en repetidas ocasiones, que el excedente ocasionado por tener un precio de la mezcla mexicana de petróleo muy superior al proyectado, sería la fuente de los recursos aplicados al subsidio del IEPS.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con datos de Banxico.

### 4. ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ SUBSIDIANDO EL IEPS AL COMBUSTIBLE?

Consumir gasolina y diésel implica pagar diferentes cuotas de IEPS. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) está ofreciendo un estímulo fiscal cuyo objetivo es disminuir el precio final de los combustibles. El IEPS grava el consumo de la gasolina, y si este impuesto se reduce, se subsidia o se elimina, significa por la forma de integración del precio de las gasolinas y el diésel, una reducción de su precio al consumidor final; otro aspecto verdadero, al aminorar o reducir el incremento en estos productos, identificados a su vez como insumos para otros procesos productivos, representan una acción de contención al alza generalizada de los precios de dichos productos finales que cuentan con los combustibles como insumos.

Se trata de una medida tomada desde el gobierno federal con la intención de evitar una ola o un tsunami inflacionario causado por el incremento de los precios de los combustibles.



Todo producto para ser llevado de su lugar de origen a su punto de transformación, venta intermedia o venta final, requiere de transporte, el cual actualmente en el país, sólo es movido por gasolina y diésel; desde los tráileres que traen frutas y verduras del campo a las ciudades, a los pequeños productores valiéndose de sus camionetas para mover los productos del campo; vegetales, aves de corral, ganado; los costales de maíz, nixtamal o las tortillas por medio de taxis foráneos cuando la marchanta viaja de su comunidad a la colonia a vender casa por casa; los pescadores quienes por la madrugada salen a buscar los cardúmenes, o sus esposas encargadas de ir a venderlos al mercado local.

El peso que las Finanzas Públicas deben cargar por el subsidio del IEPS sería mucho menor si el país fuera independiente, desde el punto de vista energético y en particular en cuanto a gasolinas y diésel.

El precio al consumidor final tiene como elemento de definición, el precio de referencia, donde se incluyen aquellos de los combustibles en venta en la zona del Golfo de México, así como el flete, el transporte y el manejo de dicho producto.

Así la administración pública federal tendría el margen generado por el excedente en el precio de la mezcla mexicana para su aplicación en otros rubros; esto sólo se puede lograr si se cuenta con la infraestructura adecuada para este fin.



## 24. Informe de la Comisión Permanente de Bienestar Social y Fomento Cooperativo

**DIPUTADA  
DENNIS  
GARCÍA  
GUTIÉRREZ.**

Presidenta de la Comisión Permanente de Bienestar Social y Fomento Cooperativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Participar en la política, primero en el Municipio de donde soy originaria (Santo Domingo Tehuantepec) y después en nuestro Estado de Oaxaca, ha sido y es uno de los objetivos constantes de mi vida, por ende, desde el momento en que decidí incursionar al ámbito del servicio público y buscar incidir en la toma de decisiones del Poder Político, mis acciones no han cesado.

Hoy, tengo el privilegio de representar ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al pueblo del Distrito Electoral XVIII con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec, por lo que, en este cargo como Diputada Local perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, pongo mi investidura al servicio de ellas y ellos, haciendo propuestas legislativas con alternativas tendientes a la transformación de las condiciones de vida, pero además construyendo un orden social para alcanzar el Bienestar Social.

Así mismo, desde la Presidencia de la Comisión Permanente de Bienestar Social y Fomento Cooperativo de la LXV Legislatura, trabajamos analizando, estudiando y resolviendo las iniciativas de ley, de decretos y puntos de acuerdo que las cuarenta y dos Diputadas y Diputados presentan para efecto de reformar, adicionar, derogar o abrogar algún texto normativo de nuestro Marco Jurídico Estatal.

En el transcurso de la presente Legislatura, atendiendo a la naturaleza de la Comisión que integramos las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Lizett Arroyo Rodríguez, Adriana Altamirano Rosales, y los Diputados Sesul Bolaños López y Freddy Gil Pineda; hemos recibido el turno de siete expedientes, de los cuales hemos dictaminado cuatro; tres más se encuentran en estudio debido a las formalidades del procedimiento legislativo.

De igual forma, se solicitó a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, agilizar la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad, esto de conformidad con lo estipulado en el convenio de coordinación de fecha 23 de diciembre del año 2019.



En cumplimiento a mis obligaciones como Diputada Local, he puesto especial énfasis en temas sensibles de los que se duele la ciudadanía, tal es el caso de la atención a mujeres embarazadas, en labor de parto o urgencias obstétricas, situación por la cual presenté un proyecto, el cual fue dictaminado por la Comisión Permanente de Salud y aprobado por el Pleno del Poder Legislativo, en el que se deberá privilegiar por encima de cualquier filiación de seguridad social para la atención, el derecho humano a la salud y además de considerar como un problema grave a erradicar, la muerte materna.

Diversas son las problemáticas sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales que desde la agenda legislativa de la LXV Legislatura deben atenderse; razón por la que, como mujer y representante popular, mi compromiso es construir leyes para permitir una atención real de los asuntos públicos y de interés colectivo, con perspectiva de género, igualdad y respeto a los derechos humanos de quienes habitamos en esta sociedad oaxaqueña, mejorando las instituciones y generando un bienestar común.



**25. La percepción de seguridad de las mujeres en la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez en el siglo XXI, aportes para iniciativas**

## 25. La percepción de seguridad de las mujeres en la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez en el siglo XXI, aportes para iniciativas



MARÍA  
CONCEPCIÓN  
GONZÁLEZ Y  
RAMÍREZ

Candidato a Doctor en Ordenamiento Territorial y las Dimensiones Científicas del Patrimonio, Maestra en Arquitectura en el Área de Restauración y Licenciada en Arquitectura por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Las zonas metropolitanas se caracterizan principalmente por la concentración de población, actividades económicas, así como gestiones políticas y administrativas fragmentadas. Estos atributos han nutrido el debate sobre lo que debe entenderse por “zona metropolitana”, tanto desde la perspectiva territorial, como de la gestión pública (Secretaría de Desarrollo Social, 2015).

Principales aportaciones realizó Luis Unikel, quien en 1976 definió el concepto de “zona metropolitana” como: “... la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene la ciudad central, y las unidades político - administrativas contiguas a ésta, que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa” (Unikel, 1978) Citado por (Secretaría de Desarrollo Social , 2007, pág. 9).

De igual manera se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica (Gobierno del Estado de México, 2014).

Desafortunadamente, el proceso de metropolización que vive el país no ha estado acompañado de un marco normativo apropiado que permita el diseño y aplicación de instrumentos de planeación metropolitana eficaces. Solamente la Ley General de Asentamientos Humanos consigna en su Artículo 12 a los programas de ordenación de zonas conurbadas como uno de los instrumentos de planeación (Secretaría de Desarrollo Social, 2007, pág. 11).



*El proceso de metropolización que vive el país no ha estado acompañado de un marco normativo apropiado que permita el diseño y aplicación de instrumentos de planeación metropolitana eficaces*

Actualmente la República Mexicana cuenta con 74 Zonas metropolitanas, en el número 32 de la lista se encuentra la ciudad de Oaxaca y 22 Municipios que integran dicha Zona (Secretaría de Desarrollo Social, 2015). Como antecedente general se puede mencionar que la zona metropolitana en Oaxaca comenzó en la década de los 70, cuando el municipio del centro rebasó su demarcación más allá de la carretera y el río, en dirección a los municipios de Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, y posteriormente hacia los 17 municipios que el Gobierno del Estado consideró como de la zona metropolitana en su Plan de Desarrollo de Municipios Conurbados de 1998. Entre 1970 y el año 2000 se ha dado el proceso de metropolización, debido al rápido crecimiento demográfico (Ruiz, 2014, pág. 26).

La ciudad de Oaxaca en el contexto estatal juega una función central. A través de los años ha mantenido una influencia regional de concentración espacial de la población y de la economía estatal así como también existen desequilibrios territoriales y sociales que en ella se producen, planteando problemas de gobernabilidad, cohesión social e identidad cultural.

La ciudad-región se ha revalorizado como espacio económico, sin embargo, también posee límites difusos, sometido a fuertes tensiones por la coexistencia de múltiples administraciones políticas que dificultan la planeación y el crecimiento económico ordenado (Ruiz, 2014, pág. 30).

Hoy en día se pueden observar diferentes fenómenos en la Zona metropolitana de Oaxaca dentro de los cuales se encuentra la exclusión de ciertos sectores sociales (población en situación vulnerable) expresados en las desigualdades sociales, económicas y culturales al interior de las zonas metropolitanas y las dificultades que estos sectores de la población presentan; las diferencias en el acceso a servicios y equipamientos básicos, así como su ubicación diferencial en la estructura de las áreas urbanas.

Con respecto al concepto de exclusión, refiere a cuestiones de pobreza o desigualdad económica, así como a ciertas variabilidades de la sociedad de las cuales emergen otras formas de desigualdad.

*La ciudad-región se ha revalorizado como espacio económico, sin embargo, también representa un espacio con límites difusos, sometido a fuertes tensiones por la coexistencia de múltiples administraciones políticas*

Cuando se habla de exclusión social se hace referencia a los obstáculos de las personas para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de alguna o varias de las opciones consideradas como fundamentales para su desarrollo humano (Serreri, Tardani, & Gabas, 2008, pág. 7).

Aparecen una serie de procesos estructurales colectivos y desde muy diversos ámbitos como el económico, laboral, formativo, residencial, relacional y participativo (Pedreño, 2008, pág. 9). Hay algunos grupos sociales particularmente vulnerables a los procesos de exclusión social como lo son: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad o capacidades diferentes, personas inmigrantes, personas que pertenecen a minorías étnicas, de la tercera edad, de los colectivos LGBTTTIQ+ y en todos estos grupos sociales, la desigualdad se agrava por la simple razón de pertenecer a uno (Serreri, Tardani, & Gabas, 2008, pág. 9).

Contextualizando algunos conceptos que se abordan en este documento, se entiende por género “el significado que se otorga en la sociedad a la masculinidad y feminidad y su relación. Basados en su género y el significado que se otorga, las personas tienen más o menos poder o posibilidades en la sociedad. El género es, por lo tanto, una construcción sociocultural, está correlacionado con el origen étnico, la clase social y el nivel educativo. Se afectan uno al otro y juntos contribuyen a la constitución de la posición de uno mismo como individuo en la sociedad” (Jones & Saskia, 2004). Compréndase por perspectiva de género, una categoría analítica que toma los estudios que surgen desde las diferentes vertientes académicas de los feminismos para, desde esa plataforma teórica, cuestionar los estereotipos y elaborar nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad entre mujeres, hombres y colectivos LGBTTTIQ+, así como la equidad en las oportunidades para todos (UNICEF, 2017).

Una vez hecho un preámbulo para comprender mejor algunos conceptos, se retoma el tema de las ciudades con sus respectivas zonas metropolitanas, como es bien sabido estas son habitadas y recorridas por personas y quienes deben ejercer plenamente su derecho a la ciudad, lo cual significa que todos los habitantes pueden disfrutar del espacio público en condiciones de justicia, seguridad, sostenibilidad y democracia, sin exclusión de ningún sector social, según marca nuestra Carta Magna en su artículo 1º que a la letra dice: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2001).





La perspectiva de género nos lleva a reconocer que, históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según su región, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo dispares e inequitativas. A pesar de ser sociedades modernas, en pleno siglo XXI donde se supone que el ser humano ha evolucionado constantemente y superados conceptos de discriminación y exclusión por raza o género, la realidad nos muestra historias diferentes.

Las historias reales hoy en día llegan hasta el mayor grado de violencia contra las mujeres: el feminicidio; de acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de diciembre de 2016 hasta junio del año 2017, 61 mujeres fueron asesinadas de forma violenta, 8 en la región mixteca, 10 en la cuenca del Papaloapan, 11 en el istmo de Tehuantepec,

12 en la región costa y 12 en los valles centrales (Aragon & Garcia, 2017), para el año 2020 se registraron 38 feminicidios (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Numeralia sobre Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, 2020) para el año 2021 en el periodo enero-agosto se registraron 30 casos de feminicidio (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2021) y para el año 2022 se registraron 14 casos en el periodo febrero-marzo (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Numeralia sobre Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, 2022).

La incidencia delictiva en los delitos que afectan a la persona de manera directa y no colectiva, es mayor en los hombres para la mayoría de los casos, excepto para los delitos sexuales donde las mujeres se ven vulneradas por los de este tipo al contar con una tasa de incidencia de 4,752 delitos por cada cien mil mujeres en el año 2019, cifra estadísticamente superior a los 2,747 delitos estimados en el año 2018.

Para el año 2020 fue de 4,572 delitos y para el año 2021 se contabilizaron 3,140 delitos sexuales, tales como hostigamiento o intimidad sexual, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual tórnese en cuanto que debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19) el desplazamiento y la actividad pública disminuyó, sin embargo, el tipo de delitos siguió presente en los espacios públicos (ENVIPE, 2018, 2019, 2020, 2021).

Actualmente, en la ciudad de Oaxaca tienen cierto temor a permanecer o transitar en distintos espacios públicos por la falta de alumbrado, calles inseguras, y zonas poco transitadas (Ramírez, 2019) en concreto el uso de la ciudad para las mujeres, es prácticamente nulo.

*En la ciudad de Oaxaca tienen cierto temor a permanecer o transitar en distintos espacios públicos por la falta de alumbrado, calles inseguras, y zonas poco transitadas*

Resulta preciso observar cómo viven las mujeres y las personas en situación vulnerable, los procesos de exclusión social, cuáles son sus experiencias de desventaja, cómo sufren las situaciones vulnerables y cuáles son las relaciones entre estas situaciones y las otras dimensiones de su vida (empleo, familia, relaciones sociales, educación, etc.).

Es importante conocer los procesos específicos que limitan las oportunidades de las mujeres para participar en la vida social. Dentro de los problemas de género detectados actualmente en los espacios públicos, se mencionarán algunos de ellos con sus respectivas propuestas de solución dentro del ámbito urbano y social que según el punto de vista personal deben ser notables a considerar.

Entre ellos está el Acoso sexual – para evitarlo se propone mayor vigilancia policiaca, establecer multas por acoso callejero; Violaciones – se pueden reducir evitando horarios laborales nocturnos del uso de la vía pública, mayor vigilancia policiaca, mayor iluminación pública, mayor control de rutas de transporte público; Falta de espacios públicos seguros (callejones, luminarias, terrenos baldíos, casas abandonadas); Transporte publico inseguro – taxis, autobuses, mototaxis, suburban - (se proponen rutas de mujeres conductoras); Mujeres lactantes (se proponen espacios especiales dentro de restaurantes, tiendas, parques, paradas de autobuses); Discriminación por pertenecer a una comunidad indígena (se puede reducir mediante campañas anti discriminación, módulos públicos de atención a indígenas); Violencia psicológica, Acoso laboral y abuso de poder, violencia doméstica. (se proponen campañas de identificación de los tipos de violencia para empoderar a las mujeres); Turnos deshumanizados de trabajadoras en tiendas, hospitales, dependencias (se propone evitar los horarios deshumanizados de entrada 5:00-6:00 am, salidas 22:00-23:00 pm) entre otros tipos de manifestaciones de violencias hacia las mujeres.

Casos de éxito en el país se han dado en algunos estados del Norte del país, al menos siete incorporan actualmente la perspectiva de género en su planificación estratégica de movilidad urbana, en reconocimiento de los impactos diferenciados entre hombres y mujeres que han perpetuado dinámicas de desigualdad y discriminación (World Resources Institute WRI, 2022).

En el marco del 20 Encuentro Nacional de Autoridades de Movilidad que se realiza en Guadalajara, representantes estatales de Jalisco, Sonora, Puebla, Colima, Michoacán, Nayarit y Nuevo León, así como el Gobierno Federal, reconocieron que las mujeres enriquecen la visión sobre el transporte para generar sociedades más justas y resilientes.

Roxana Montealegre, Directora de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) explicó que desde su organismo se ha avanzado en la creación de un manual de acompañamiento para el transporte público, el cual atiende de manera expresa la necesidad de reconocer que las mujeres necesitan tener garantizada su seguridad en los espacios públicos (World Resources Institute WRI, 2022).

Como es de conocimiento general, en la actualidad se han levantado datos a nivel nacional de las zonas inseguras de diferentes entidades como es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, la misma busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad y justicia (ENVIPE, 2020).

Sin embargo, en zonas específicas hace falta generar la información, misma que será una herramienta importante de consulta a nivel local, para lo cual se ha propuesto el estudio de la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez y su centro histórico que para su análisis se ha dividido en cuadrantes tomando en cuenta como muestra principal el tercer cuadrante (sur-poniente) con una problemática existente,

dicha zona de la ciudad no está debidamente equipada ni pensada para hacer más confortable y segura la estancia, supervivencia y movilidad de las usuarias, ahí se pueden observar calles reducidas, presencia de ambulante, acoso sexual constante, iluminación pública escasa y poca presencia policial sobre todo en las calles de Zaragoza, José Perfecto García, Arista, Nuño del Mercado, Moctezuma, Aldama, Galeana,



Las Casas, por mencionar algunas de las calles donde muchas de las mujeres de Oaxaca han manifestado sentirse más inseguras, estos datos se han comprobado mediante un estudio de investigación realizado en campo en los años 2017-2019 (Ramírez, 2019) por medio de aplicación de cuestionarios sistematizados donde se les ha preguntado directamente a las mujeres sobre la percepción de seguridad en las principales calles del tercer cuadrante obteniendo que, un 51% se siente alerta y un 41% siente temor al recorrer estos espacios públicos, dando un total de 92% de las mujeres encuestadas con este tipo de percepción de inseguridad en los espacios públicos. De igual manera se ha podido comprobar mediante estudios de campo y mapeo que las mujeres realizan mayores recorridos y permanecen durante muchas horas en el espacio público (Ramírez, 2019).

## Conclusiones

Los datos anteriores deben conducir a la reflexión sobre esta situación y no debería

normalizarse sino por el contrario atenderse y trabajar para atenuar o mitigar sus efectos adversos. Para lograr que la población sin distinción de género pueda gozar plenamente de los espacios públicos se deben conocer y poner en práctica las ideas y principios de los programas internacionales como lo es ONU Hábitat, que en el punto 3.2.7. menciona “las ciudades más equitativas tienen mayores posibilidades de ser prósperas. Una ciudad próspera debe ser inclusiva socialmente, siendo más equitativa respecto a género” (Organización de las Naciones Unidas ONU Habitat, 2016, pág. 41).

Es importante la participación del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en cuanto a la vigilancia de políticas como las propuestas en la Nueva Agenda Urbana 2030 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)



ya que éstas pueden garantizar la igualdad de género a través de ciudades sostenibles, inclusivas y sensibles al género, para tal efecto se pueden generar exhortos por parte de los legisladores al ejecutivo estatal para que se dé cumplimiento a los temas relacionados con la perspectiva de género y también a las leyes relacionadas con garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Dicho lo anterior se propone seguir generando estudios o diagnósticos desde la academia o el ámbito de la investigación, que sirvan como instrumentos para proponer iniciativas con el fin de solucionar las problemáticas en el ámbito público donde se deben involucrar los gobernantes, partiendo desde el núcleo central que en este caso son los municipios de la Zona metropolitana de Oaxaca de Juárez.

---



## DIPUTADO NICOLÁS FERIA ROMERO

Presidente de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La movilidad de personas, mercancías y servicios en nuestro estado, conlleva necesariamente a pensar en los medios de transporte y la infraestructura de comunicación existentes en los 570 municipios y las más de 10 mil localidades de la entidad.

## 26. Informe de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes

Cada vez estamos más interconectados, la movilidad interna de personas de las comunidades hacia los centros urbanos o cabeceras municipales, así como de la migración y las actividades turísticas vuelven más dinámica a la sociedad. Esta situación exige servicios de transporte público con mejores condiciones, infraestructura carretera, puertos y aeropuertos modernos.

El servicio de transporte público terrestre ha crecido tanto hasta convertirse en un problema de regulación, este fenómeno demanda un marco jurídico actualizado. A pesar de que el Gobierno actual haya congelado la emisión de concesiones de este tipo, nos encontramos lejos de ofrecer servicios de calidad. De igual forma, se necesita del respeto de las normas de vialidad, tránsito, entre otras, para satisfacer a las necesidades crecientes de la sociedad oaxaqueña.

La legislación estatal en materia de comunicaciones ha sido lenta, a pesar de la evolución tecnológica acelerada tras la pandemia por Covid-19, la cual obligó a la virtualidad y digitalización de las actividades regulares. Sin embargo, llegó el momento de trabajar en el tema sin que ello rebase las competencias de la federación.

Con la construcción de la supercarretera a la costa, el desarrollo del Corredor Transistmico, y la culminación de los caminos rurales a las cabeceras municipales, impulsados por el Gobierno Federal, estamos obligados a imaginar nuevos mecanismos de regulación de la movilidad y el transporte, tanto de pasajeros como de mercancías y servicios.



En el presente año, a finales de marzo en la Cámara de Diputados, y en los primeros días de abril, en la Cámara de Senadores, se aprobó la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, donde destaca la importancia de adecuar las leyes estatales en materia de seguridad vial y otros elementos fundamentales sobre la transición digital en el servicio de transporte.

Teniendo en contexto lo anterior, estamos cumpliendo con el Programa Anual de Trabajo propuesto por la Comisión Permanente al inicio de la Legislatura. Los integrantes nos planteamos en primer lugar, legislar para asegurar el derecho a la movilidad, en segundo para avanzar en la seguridad vial, y tercero, que el transporte público ofrezca un servicio eficiente, competitivo y seguro, para ello se requiere de reformas a las normas, reglamentos y leyes en estas materias.

Así también, una vez recuperadas las condiciones de salud tras los efectos de la pandemia, las y los integrantes de la Comisión vamos a realizar un foro abierto para escuchar las voces de los sectores y actores involucrados del transporte de Oaxaca, para debatir y tomar las propuestas que ahí se expongan respecto a la movilidad, como lo establece el artículo 12 de nuestra Constitución Local, y la participación de los ayuntamientos municipales como lo estipula el artículo 113.

Así mismo en cumplimiento con el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo hemos sesionado para dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión.

La presidencia de esta Comisión Permanente recae en mi persona, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero. A su vez está integrada por el Diputado Pablo Díaz Jiménez, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, la Diputada María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Samuel Gurrión Matías.

Informamos que hemos sesionado en 13 ocasiones, para responder los expedientes turnados a la Comisión, entre los cuales se destacan los exhortos al Ejecutivo para: garantizar que la Secretaría cuente con papel certificado o la seguridad para la emisión de las tarjetas de circulación; otro a la Secretaría de Seguridad Pública y a las autoridades de Santa Cruz Xoxocotlán para abstenerse de realizar operativos al margen de la Ley; y también, a la Secretaría de Movilidad para instar al transporte público a cumplir con las medidas sanitarias, pues gradualmente se ha ido dando el regreso a clases presenciales.

Por último, resaltar que en esta Comisión Permanente hemos avanzado los estudios de las iniciativas turnadas y hemos cumplido con transparencia, por lo tanto, pueden verse los archivos correspondientes exigidos por la Ley.



## 27. ¿Lo inevitable está en marcha?... La salvaje gentrificación oaxaqueña

## 27. ¿Lo inevitable está en marcha?... La salvaje gentrificación oaxaqueña



**RODRIGO  
ISLAS BRITO**

---

Periodista y escritor

A partir del año 2019, los costos excesivos de las rentas de inmuebles en el Centro de la Ciudad de Oaxaca y las colonias aledañas empezaron a multiplicarse. Antes el alquiler de un departamento de tres recámaras estaba en ocho mil pesos, pago completado hasta por cuatro personas (una dormía en la sala), pero se convirtió de golpe y porrazo en un precio de veinte mil pesos mensuales.

Meses antes de que la pandemia por coronavirus se desatara y paralizara al planeta, en un edificio de enlazados departamentos situado a tres cuerdas del zócalo de la ciudad de Oaxaca, el edicto fue dado, y a los inquilinos oaxaqueños y mexicanos se les avisó que en consideración a sus cinco años de antigüedad en el inmueble y con tal de desalojar el tinglado sin “broncas” de por medio deberían mudarse a otro lado a partir de octubre de este año.

Los inquilinos oaxaqueños y mexicanos no tuvieron de otra que hacer mutis y aguantar el acoso del casero por su virtual y no asumido abiertamente desalojo. Una de ellos, Evelyn Castro, quien para este reportaje ha pedido se resguarde su verdadera identidad, se fue entonces a vivir a un estrecho departamento a Jalatlaco, colonia adyacente al Centro histórico de Oaxaca Capital. Hoy también está en proceso de mudarse de aquel lugar, pues de los cinco mil pesos de la renta en un inicio, hoy se ha disparado incluso hasta los quince mil pesos, además sus caseros le informaron en un lance de cruda sinceridad, su disposición a recibirlos en euros y dólares.

Mientras algunas personas en sus redes sociales llaman a las y los denunciantes de la actual e imparable gentrificación oaxaqueña, una bola de huevones que no

---

se quieren poner a chambear y a chingarle lo suficiente” para vivir en el nuevo San Miguel de Allende en el que a pasos algo agigantados parece estarse convirtiendo a Oaxaca de Juárez, con restaurantes cada vez más caros, exóticos y *snoobs*, abriéndose a borbotones donde se ha reportado un costo por derecho a estar en una mesa de terraza con un consumo mínimo individual de 4,500 pesos por sentada.

es impulsar desde la ciudadanía las leyes para obligar a los dueños de inmuebles en renta a ponerse por fin a trabajar, en lugar de dedicarse a administrar y encarecer cada vez más sus rentas gracias al libre mercado de hospedaje turístico y extranjero popularizado a través de la red de servicio de ofertas a nivel mundial como Airbnb, la cual durante la pandemia y el encierro obligatorio conoció una ruina económica,



enmarcando hoy a Oaxaca de Juárez como una de las ciudades más caras del país en el segundo estado más pobre de la República.

Frente a esto, es pertinente citar los puntos de vista de unos de los principales protagonistas de este fenómeno de gradual expansión dolarizada: los extranjeros pensionados estadounidenses. Algunas y algunos de ellos intercambiaron puntos de vista en un chat público, cuyos nombres reales serán alterados, resultante de un artículo escrito por un oaxaqueño que denunciaba como hoy en Oaxaca hasta los gatos ya quieren almorzar en dólares.

“Estaba pensando que va a ser súper cool compartir este artículo en este grupo, donde toneladas de personas alquilando espacios se están aprovechando de la gentrificación”, expresa en



FOTO: CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ

Evelyn, de profesión contadora y maestra de yoga, observa a la gente de hoy en la ciudad con un desconocimiento de la gentrificación: “Ignoran que, aunque no vivan en el Centro de la ciudad, o en Jalatlaco, o en Xochimilco (dos colonias limítrofes que hoy parecen decididas a convertirse en territorio de conquista) este proceso de despojo también los incluye”.

La contadora considera que la manera pronta de enfrentar lo acontecido con Oaxaca,

dejó en Oaxaca una escuela de emprendimiento para aspirar a cobrar en dólares. “Jalatlaco se llenó en tiempo récord de extranjeros, no solo estadounidenses sino también europeos. Gente con la capacidad económica para pagar hasta cuatro veces más por cualquier servicio o producto que una persona local podría”, esto lo define la entrevistada como principio de este progresivo desplazamiento de la gente, del hoy impagable centro histórico de la ciudad hacia las periferias,

inglés Francisca Díaz, cuya foto de perfil muestra a una mexico-americana madura y pensionada, con datos que hablan de un origen angelino, y afirma “es una triste realidad; estoy buscando un lugar para alquilar en Oaxaca y no me lo puedo permitir” lamenta Díaz. Y ese siempre será el precio a pagar para la gente local a unos pocos que buscan hacerse ricos.

No es solo el precio del alquiler, es cada espacio ocupado por extranjeros en Oaxaca, restaurantes, el mercado de arte, comida, vivienda, compra y venta de artesanías, industria del mezcal, en fin...”. Por su parte, Marla Zima, también pensionada del país de las barras y las estrellas, expresa que cuando está en México le caga pensar en dólares. “Como una estadounidense, en este momento de mi vida donde por fin puedo viajar y aprender de otras culturas, amé estar en Oaxaca en enero pasado y planeo regresar por más tiempo el año que viene”,

comparte. Sin embargo, Zima apunta que le entristece ver cómo el orden de las cosas en esa ciudad de la cual se dice enamorada, está siendo desplazado por algo definido con un “yo y la gente como yo”. La norteamericana se pregunta ¿qué es lo que un gringo debe hacer en lugares pobres y bonitos donde no se habla inglés para no cargárselo con su enorme poder adquisitivo?

“¿No ir? ¿no gastar los dólares guardados durante toda mi vida laboral en un lugar donde estos son más necesarios que donde vivo ahora? ¿no tratar de ver a través de otros ojos cómo cuidar el uno del otro y responder de maneras más humanas a diferentes demandas y expectativas?”, se pregunta Zima y le pregunta a las y los demás integrantes del grupo de extranjeros buscando rentas en Oaxaca. Sus *fellow americans*. Zima se cuestiona el cómo, en su calidad de extranjera puede actuar de manera responsable ante el fenómeno de gentrificación del cual ella misma forma parte. ¿Cómo no convertirse en parte del problema? interroga.

Ante esta especie de mea culpa otro expatriado pensionado estadounidense de más de 60 años llamado Raymond Carmichael opina que un estadounidense va a Oaxaca para vivir como los locales, en teoría así debería ser siempre. “No vas a Oaxaca a alquilar lugares por mil dólares al mes, y luego pasar todo tu tiempo en la biblioteca de habla inglesa destrozando a los mexicanos. Uno debe dejar la actitud de soy USA en la frontera justo cuando llegas a cruzarla”, expresa.

A lo que Ava Lancaster, en las mismas condiciones de nacionalidad y condicionalidad de sus colegas expresa, el ir a otro país, sobre todo si se trata de uno tercermundista situado algo abajo en la cadena alimenticia del planeta, debe ser el ir y participar en la comunidad local y la cultura. “Aprende a hablar español. Busca formas de dar la vuelta”, expresa Lancaster como recomendación a quienes la leen en su inglés natal, conminándolos a ir mucho más allá de su patriotismo de barras y estrellas de almanaque, a lo cual Raymond

FOTO: CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ





Carmichael profundiza, tampoco se trata de que la invasión de alcances venga solo de los mismos estadounidenses.

“Como ya saben es difícil vivir como oaxaqueño o alquilar un lugar a una tarifa local antes incluso de llegar a Oaxaca. Uno debe comenzar en algún sitio. Hace dos años, alquilamos un alojamiento a través de Airbnb, y más tarde nos dimos cuenta de su estado y apariencia horribles, y abiertamente nos lo estaban cobrando a precio gringo”, narra el jubilado. Carmichael expresa que le costó bastante trabajo como estadounidense encontrar un lugar en Oaxaca donde le cobraran como a un local. Observa cómo muchos de sus compatriotas sólo van una vez a Oaxaca gracias a los propietarios arrendatarios oaxaqueños quienes los reciben como su gran suministro del año.

“Tu carne está con ellos”, expresa. Apunta que algún tiempo pasó en Oaxaca y en un par de tours y conferencias, escuchó nada más que respeto y aprecio por parte de los mexicanos. “También vi muchos ejemplos de la manera en que los expatriados encontraron formas de contribuir, ser voluntarios y promover grupos y empresas sociales, culturales y locales.

Esta participación es parte de lo que me sigue atrayendo a Oaxaca”, expone el norteamericano. Otro participante en el chat al cual rebautizaremos como *Grayson Bing* hace acto de aparición para congratularse sobre lo percibido en su tiempo de vivir en Oaxaca: “qué bueno disfrutar viviendo en Little America”, suelta con un tonito que se lee como subtítulo de una película de John Wayne. Marla Zima le recuerda a Bing no estar en Twitter. “Tus comentarios no son útiles. No todo visitante está tratando de que Oaxaca sea su San Miguel (de Allende) en turno. “¿Por qué estás incluso en este grupo si no quieres ayudar a otros a ser mejores vecinos allí?”, le pregunta y recrimina Zima a un Grayson Bing quien responde con un “me voy”.

Ava Lancaster sentencia la necesidad en Oaxaca de una ley de control de alquileres. Raymond Carmichael opina que el control de rentas es un concepto muy de Estados Unidos, y a final de cuentas él y sus compatriotas sólo deben viajar y vivir en Oaxaca y no contribuir a la gentrificación reinante, es llegar con humildad.



Ava Lancaster revela su mentalidad de buena gabacha samaritana, aduciendo que la gentrificación se deja venir en cada lugar del mundo donde hay algo interesante en marcha. “Aunque se olvidan de la llegada de ingresos a los locales y a los indígenas al darles puestos de trabajo y a venta para sus mercancías. La otra elección es dejarlos en la pobreza”, suelta la mujer jubilada bajo la vieja creencia estadounidense de la necesidad del mundo de sus billetes verdes.

Por su parte Francisca Díaz regresa a la plática y describe que la dolarización de cualquier economía solo beneficia a las clases altas y a los “landlords”. “Los hoteles se forran, las personas con dinero para invertir en Airbnb echan a andar esquemas y cosechan beneficios, los restaurantes ganan, pero el medio ambiente y los locales pobres se van al demonio”, describe Díaz como proceso gentrificador made in Oaxaca. Por su parte Ava Lancaster subraya que sin una búsqueda en la vivienda como una estructura donde las políticas públicas de un país deban concentrarse para mantenerla en precios asequibles, la gentrificación sucede en todas partes.

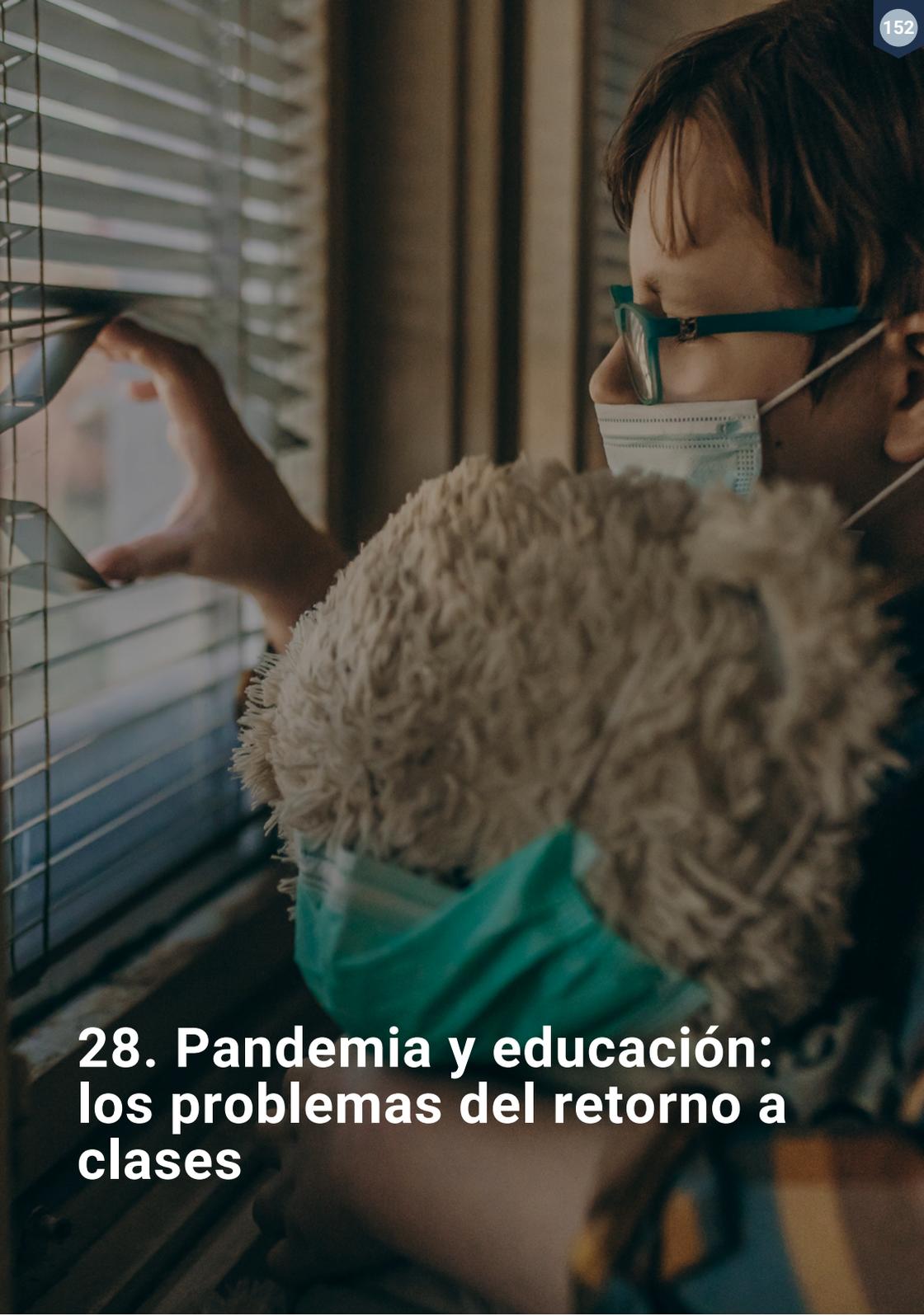
“No debería ser ninguna sorpresa para nadie, lo inevitable está en marcha. Culpar a los propietarios de los inmuebles por elevar los precios de alquiler pierde de vista el hecho de que en México no existen políticas reales sobre un verdadero acceso a la vivienda, ni capacidad de competirle al impacto de las monedas extranjeras”, resume.

Es la afroamericana Nia Horne quien recuerda a sus colegas jubilados, expatriados estadounidenses que el fenómeno mencionado incluso pudo haber nacido en Estados Unidos, o por lo menos allá se practica con mucha convicción. “En Harlem también lo llamamos gentrificación. Cuando los propietarios inescrupulosamente empujan a sus inquilinos negros a constructivamente ir buscando otro lugar donde vivir, cuando inquilinos blancos con más dinero de repente quieren vivir en barrios que siempre han sido predominantemente habitados por gente negra”, comenta la mujer en un comentario sobre el que ninguno y ninguna de los estadounidenses blancos en el chat de gabachos buscando rentar en Oaxaca, se decide a expresar nada.



*Hoy en Oaxaca se prefiere al extranjero*

“Hoy en Oaxaca se prefiere al extranjero” define por su parte la dos veces desplazada Evelyn Castro. Observa cómo la gentrificación tiene cara de cáncer, de avanzar poco a poco, de pagar botellas de agua de a litro en 25 pesos y no preguntarte por qué. “En los pueblos cercanos a la ciudad, como San Bartolo Coyotepec y Etlá, si nos ponemos a averiguar, ha llegado un no determinado número de extranjeros a comprar terrenos durante la pandemia. Esto es un cerco, pero dicen que no pasa nada. Al final nuestra identidad se ha convertido en una ganga”. No hay mucho más para agregar.

A young girl with short brown hair, wearing teal-rimmed glasses and a light blue surgical face mask, is looking out a window. She is holding a large, fluffy, light-colored stuffed animal. Her hands are visible as she adjusts the window blinds. The scene is lit with warm, natural light from the window.

## 28. Pandemia y educación: los problemas del retorno a clases

## 28. Pandemia y educación: los problemas del retorno a clases

### Resumen

En la postpandemia existe una preocupación latente por saber cómo reaccionarán los estudiantes ante el retorno a clases debido a que algunos de ellos se han formado estos últimos dos años en la modalidad de comunicación a distancia, además, se consideran estudiantes-autosuficientes y por ende no conciben como necesaria la escuela física. Incluso prefieren tomar las clases en sus hogares porque en ellos cuentan con las herramientas técnicas, principalmente aquellas basadas en el internet, para desarrollar sus destrezas. Ante esto, las instituciones educativas y los actores (profesores, alumnos y padres de familia) deben trazar una ruta en común para que el regreso a clases considere dichas necesidades tecnológicas y nuevas formas de compartir el conocimiento en las aulas y fuera de estas.

Durante estos últimos dos años de pandemia se han presenciado diversas afectaciones en todos los ámbitos de la vida cotidiana, de entre todas ellas las más relevantes desde una perspectiva personal, son aquellas relacionadas con la educación de los niños y jóvenes, debido al lazo con diversas prácticas amenazadas por el cierre de las escuelas en más de 190 países según el Informe COVID-19 de CEPAL-UNESCO (2020).

Para Sebastián Plá, Doctor en pedagogía e investigador del IISUE-UNAM, el cierre de las escuelas implicó la generación de nuevas formas de organización social que afectaron las rutinas no sólo de los niños y jóvenes, sino también de sus padres, quienes ahora deben compartir espacios diseñados con otros fines para adaptarlos a sus necesidades laborales. Lo anterior ilustra una "escuela ausente" (Díaz-Barriga, 2020) o acéfala, migrante de sus prácticas hacia otros espacios en donde no existe autonomía para el aprendizaje de los sujetos, simplemente porque nunca estuvo en el imaginario "ir a la escuela" desde la casa y con el uso de las pantallas y el internet.



CARLOS ELI  
CRUZ  
MENDOZA

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, campeón Estatal de Oratoria (2018) y Premio Estatal de la Juventud (2018).

**Palabras clave:** Postpandemia, Educación a distancia, Política educativa, Desigualdad social, Desigualdad tecnológica.



El primero de ellos, sobre las consecuencias sociales ocasionadas por el cierre de las instituciones educativas; mientras que el segundo, implica hablar de problemas puntuales de organización del modelo educativo mexicano. Todo esto para sugerir acciones en el nuevo regreso a las aulas.

## 1. Educación en la sociedad moderna

Considerar a la educación como la principal reproductora de la cultura, la estructura social y la economía (Bourdieu y Passeron, 1996) implica asumir que cada clase social tiene un ethos e influye en su ingreso y permanencia al sistema educativo, lo cual está a discusión, considerando la diversidad de trayectorias trazadas por los estudiantes a partir de la emancipación y la autonomía; sin embargo, si tomamos esto como premisa nos lleva imaginar un escenario educativo repleto de desigualdades subyacentes en el aprendizaje de cada persona.

En el escenario de la pandemia por COVID-19, presenciamos cómo las dinámicas escolares de los niños y jóvenes se vieron afectadas por las rutinas laborales de los adultos cuando ambos sectores han tenido que refugiarse en casa para evitar contagiarse por el SARS-CoV-2. Para algunos esto representó un avance forzado de la escuela física hacia la escuela digital, lo cual también dejó en entretener las desigualdades tecnológicas en el alumnado.

Sebastián Plá expone que esa urgencia atropellada por migrar hacia la escuela digital se debe a su capacidad de cumplir una función social reguladora básica: la de certificar y crear ciclos etarios. Para lo cual conviene una reproducción continua de ciclos escolares con normalidad, por otra parte, detenerse en el tiempo conlleva al estancamiento en la generación de sujetos formados para integrarse en la economía neoliberal.

Por otro lado, la migración de las prácticas educativas hacia los contextos familiares ha evidenciado las desigualdades sociales entre los estudiantes y ha hecho más notoria la brecha entre quienes están en condiciones más favorecidas. También se ha vislumbrado la necesidad de generar condiciones de salud (física, mental, nutricional, entre otras) para quienes viven en contextos de mayor desigualdad.

En suma, la longitud de los programas de estudio, la evaluación de los estudiantes y la figura del educador se encuentran en constantes discusiones a fin de hallar mejoras en beneficio del desarrollo de los niños y jóvenes. En consecuencia, ha llegado el momento cumbre para reflexionar acerca de la educación, justo después de la pandemia, y así emprender acciones que ayuden a la actualización de los modelos pedagógicos en función de las necesidades y a partir de la información y los datos recabados durante estos últimos dos años.

En ese sentido, el propósito de este ensayo es poner a discusión dos temas sobre la educación en la pandemia.



Por supuesto, no se pueden reducir los intereses de la educación al continuum capitalista, pero funciona para problematizar la forzada introducción de las tecnologías digitales de la información y la comunicación en los diversos contextos educativos.

Para este autor, un estudiante con mayores recursos tecnológicos se convierte en alguien autosuficiente, que cada vez necesitará menos de una escuela física porque cree fielmente en la promesa de un internet global y, por ende, no necesita ir al exterior para aprender. Esta postura de determinismo tecnológico encierra al estudiante en una semiosfera lotmaniana que atenta contra el actual modelo constructivista sobre el cual se edifica el paradigma de la educación en el siglo XXI, por tal motivo se defiende a la educación presencial como algo insustituible (Martínez, 2021).

En el segundo punto se precisa la urgencia de atender problemas de la organización del modelo educativo presentes desde antes de la pandemia y con la llegada de ésta han quedado nuevamente expuestos. Para Sebastián Plá y Felipe Martínez Rizo, es imprescindible atender la desigualdad educativa desde la creación de un sistema que garantice el acceso a escuelas de calidad para los estudiantes menos favorecidos, son ellos quienes más sufren esta situación de emergencia sanitaria cuando nos referimos al acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales implementadas hoy en día, basadas en la luz eléctrica y el internet, dos servicios en los cuales hay inequidad entre los mexicanos. Por otro lado, no se puede seguir separando a los servicios educativos de los de salud y alimentación, lo cual debe resolverse desde la generación de políticas intersectoriales.

*Un estudiante con mayores recursos tecnológicos se convierte en alguien autosuficiente, que cada vez necesitará menos de una escuela física porque cree fielmente en la promesa de un internet global y, por ende, no necesita ir al exterior para aprender*



En suma, la longitud de los programas de estudios es un tema que reabre el debate de cómo deben organizarse los contenidos, para lo cual los autores señalan que estos deben de ser situados o contextualizados dependiendo de las necesidades de aprendizaje de las escuelas y sus regiones, lo cual se logra con una reforma educativa. Aunado a ello, en la pandemia se observó cómo la falta de una figura de educador acompañante del día a día de sus alumnos de manera presencial puede tener como resultado no concluir los estudios, debido a la importancia del docente en la vida de los estudiantes.

Bajo ese contexto, es urgente otro tipo de evaluación que considere el enfoque formativo y no formativo, en donde se acepte la heterogeneidad de aprendizajes. Lo anterior implica un cambio en la perspectiva de la enseñanza para trazar un equilibrio entre el diseño de un currículum capaz de abarcar las necesidades educativas del alumnado y de un profesor con funciones de guía, lo cual se logra fortaleciendo la formación inicial (educación básica) y mediante la actualización profesional de los docentes.

## 2. Acciones paliativas ante el cierre de las escuelas

Los síntomas también se han presentado en la educación. De vuelta al punto inicial, se puede comprender cómo la educación durante la pandemia regresó a varias discusiones aparentemente finalizadas. Sin embargo, aparecieron nuevas rutas para avanzar en las acciones y mejorar las relaciones entre las escuelas y la sociedad.

Por decir, algunos filósofos conciben una educación polarizada entre el autoritarismo y el comunismo, en donde las escuelas regresan a su carácter de entes vigilantes o se renuevan para enseñar a construir el conocimiento en conjunto con nuestros semejantes (Plá, 2020).

Situarse en alguno de estos dos polos es caer en la falacia del contexto, que invisibiliza otras formas de educación desarrollándose a la par de las escuelas formales, como son las no formales e informales, las tres igual de importantes para la constitución de las trayectorias de los alumnos. Sin duda, aprender fuera del espacio físico de la escuela es un reto para algunos, pero también es más cómodo para otros.

El momento actual es para producir información y datos, guardar las experiencias y pensar en los retos educativos avistados con el regreso total de los estudiantes a las aulas físicas. Pensar también en las consecuencias implícitas en los diferentes niveles y en la diversidad de escenarios. Ni los profesores, estudiantes y las demás personas en torno a la escuela son los mismos de dos años atrás. De ahí la necesidad por enfrentar este retorno con cautela y aprovechando los conocimientos construidos en este periodo para mejorar las relaciones educativas y afectivas.

*El momento actual es para producir información y datos, guardar las experiencias y pensar en los retos educativos avistados con el regreso total de los estudiantes a las aulas físicas. Pensar también en las consecuencias implícitas en los diferentes niveles y en la diversidad de escenarios*



---

Por último, luego de exponer este panorama de la educación en la pandemia es pertinente preguntarse ¿de qué formas la educación y sus instrumentos pueden contribuir a la definición y resolución de problemas públicos y sociales relacionados con la pandemia por COVID-19? Esto exige pensar a los sistemas educativos como partícipes de la sociedad, con autonomía y con las herramientas para ayudar en la toma de decisiones públicas de la postpandemia.

Esta tarea involucra diferentes actores, como son las instituciones educativas, la administración pública, los docentes, los estudiantes y los padres de familia, en conjunto, todos ellos deben contribuir a generar iniciativas para tener un regreso a clases más ameno, principalmente para los niños y jóvenes que cambiaron de grado (primaria a secundaria o secundaria a preparatoria) en estos últimos dos años.

El principal reto es aceptar que antes de la pandemia no existían condiciones favorables para el acceso a los recursos educativos, por ende, se requiere construir nuevas rutas de acceso al conocimiento. Inicia por la recuperación de los espacios de socialización y ser empáticos con quienes se han visto más afectados en estos dos últimos años. Eduquémonos juntos.

---



## DIPUTADO LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, está integrada por el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Presidente, y los diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Luisa Cortés García, Eduardo Rojas Zavaleta y Noé Doroteo Castillejos.

## 29. Informe de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado

Esta Comisión tiene el objetivo de establecer una rendición de cuentas transparente, eficaz y eficiente por parte de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Autoridades Municipales y entes públicos que ejerzan recursos.

Dentro de los Objetivos Específicos dentro de los Integrantes de la Comisión, se encuentra efectuar un análisis y determinación de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales, vigilar y evaluar a los servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que cumplan eficazmente con las funciones establecidas por la Ley. De igual forma, recibir denuncias de faltas administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización, así como iniciar investigaciones correspondientes y las demás que determinen en la legislación aplicable.

A la Comisión le corresponde efectuar el análisis y elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones sobre el ejercicio y destino del Gasto Público, fomentando la rendición de cuentas por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, a fin de contribuir con el cumplimiento de las atribuciones, y obligaciones Constitucionales y Legales instituidas en la demarcación aplicable.

Asimismo, la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de la LXV Legislatura durante el primer periodo comprendido del 26 de noviembre de 2021 al 18 de marzo de 2022, realizó las siguientes actividades.

SESIONES CELEBRADAS	ASUNTO	FECHA	RESULTADOS
1 sesión de instalación.	Instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.	26 de noviembre de 2021.	Acta de instalación
6 Sesiones Ordinarias.	Participación de los integrantes de la Comisión de Vigilancia.	Del 13 de diciembre de 2021 al 18 de marzo del 2022.	6 actas de sesiones ordinarias. *En la sesión del 13 de diciembre del 2021, se emitió dictamen en sentido negativo de la cuenta pública Estatal 2020.
1 Sesión Extraordinaria.	Presentación del Informe de los resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipales 2020, por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.	30 de noviembre del 2021.	Dictamen del Informe de los Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipales 2020, por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Se recibió a un total de 33 personas, tanto autoridades municipales, como ciudadanía en general. Para la atención de solicitudes de Auditorías Financieras, quejas, denuncias por requerimientos de auditoría, en diversos ejercicios de la Cuenta Pública Municipal. Dándose respuesta a 16 Autoridades Municipales.

TEMA DE LA INICIATIVA	INSTANCIAS INVOLUCRADAS	FECHA	ESTATUS DE LA INICIATIVA
Iniciativa con proyecto de decreto en donde se reforman los artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.	Presidencia de la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización.	29-03-2022	En revisión en Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
Iniciativa de expedición del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	Presidencia de la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización.	15-04-2022	En revisión en Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

- Cabe señalar que se recibió la Cuenta Pública 2021, el Informe de Avance de Gestión Financiera y el Informe de Avance de Cuenta Pública Primer trimestre de 2022, por parte del Poder Ejecutivo del Estado, se remite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a efecto de que rinda un informe del grado de cumplimiento y metas.
- Convocatoria para el caso de la ausencia definitiva del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

### Relevancia de los puntos de acuerdo con exhorto.

La proposición de un punto de acuerdo con exhorto es un documento que presenta un Legislador o Grupo Parlamentario ante el Pleno, en él se expone una postura y una propuesta en torno a un tema de interés público, para que el Honorable Congreso del Estado asuma una postura institucional al respecto. Además, el punto de acuerdo, es el resultado de las diversas reuniones, manifestaciones y solicitudes escritas que presenta la ciudadanía a las y los Diputados, para tratar de resolver una problemática común en distrito, para que las y los representantes populares puedan solicitar la atención necesaria a las instancias Federales, Estatales o Municipales, brindándole con ello soluciones a nuestra sociedad.



**Relación de puntos de acuerdo con exhorto del primer periodo Ordinario de Sesiones:**

TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO	INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADAS	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTATUS EN COMISIÓN DE ESTUDIO				
1. Reparación del drenaje sanitario en municipios de Santa Lucía del Camino, de San Pablo Etla.	Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial sustentable, Servicios de Agua Potable y alcantarillado de Oaxaca, Comisión Estatal del Agua, municipios de Santa Lucía del Camino, de San Pablo Etla.	04-05-2022	En revisión de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.	contractual y salarial correspondientes al año 2022, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en un marco de respeto a los derechos.			
2. Garantía a la ciudadanía del Municipio de Santa Lucía del Camino, el suministro del servicio básico de agua potable, en un marco de respeto a los derechos humanos.	Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Finanzas, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.	13-04-2022	En revisión de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.	5. Se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos, con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados para este servicio de transporte público.	Secretaría de Movilidad, a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, y Oaxaca de Juárez.	23-03-2022	En revisión de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.
3. Corroborar que, en los ayuntamientos y sus agencias municipales del Estado, se garantiza el acceso a los servicios básicos como lo son el agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, pavimentación, permisos para la construcción y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos.	Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Secretaría de Finanzas, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiact de Cabrera.	06-04-2022	En revisión de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	6. Corroborar, que sólo se realicen los cobros de tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, certificación, de publicidad de hechos, de actos constitutivos y modificados del estado civil de las personas en nuestra entidad.	Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Dirección del Registro Civil.	13-04-2022	En revisión de la Comisión Permanente de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
4. Determinar los mecanismos institucionales para brindar atención a las demandas de revisión	Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.	30-03-2022	Punto de acuerdo fue aprobado de urgente y obvia resolución.	7. Se abstengan de realizar "operativos", que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes operativos realizados en esa zona.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.	09-03-2022	En revisión de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

Esta Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, atendiendo al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rendición de cuentas y transparencia a efecto de que los ciudadanos tengan acceso a la información y trabajos generados por la misma, las actividades mencionadas se encuentran publicadas en el siguiente link. <https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/comisiones-permanentes/30.html>



# 30. Una mirada al mundo: La gentrificación turística, un derivado más de la dependencia del turismo

## 30. Una mirada al mundo: La gentrificación turística, un derivado más de la dependencia del turismo



**MIGUEL  
CARRANZA  
GUASCH**

Licenciado en Ciencias Políticas y Doctor en Historia y Geografía.

**Resumen:**

El turismo es a día de hoy el sector productivo más importante en los países desarrollados, pero esta fortaleza se ha traducido en el abandono del sector primario y secundario. La elevada dependencia del turismo en el modelo económico vigente ha sido fruto de los éxitos alcanzados a finales del siglo XX, pero en pleno siglo XXI esos excesos se están traduciendo en fuertes problemas estructurales en las sociedades donde se vive del turismo. Illes Balears, un archipiélago en el mar Mediterráneo, parte del Estado Español, puede ser a día de hoy un símbolo del éxito de este sector, pero los problemas que acaecen sobre la sociedad balear no son conocidos por los millones de visitantes de todo el mundo, entre ellos el fenómeno de la gentrificación y los problemas en la vivienda que de ello se derivan.

### Introducción

El concepto de gentrificación ha cumplido este año 58 años desde que la autora británica Ruth Glass (1964) acuñara el término para hacer alusión a un proceso de sustitución social que sucedía en Notting Hill e Islington, tradicionales barrios obreros de Londres, dichos barrios eran reconvertidos en espacios de residencia para clases medias, desplazando a la población residente por la plusvalía que se generaba en los precios de la vivienda. Así, el término gentrificación nació como aquel proceso de cambio social ligado a la extracción de rentas inmobiliarias y al consumo urbano por parte de jóvenes profesionales (Cocola-Gant, 2018).

El turismo, desde sus inicios a mediados del siglo XX, hasta el primer cuarto del siglo XXI, se ha ido imponiendo como el sector económico más importante en los países desarrollados, desplazando al sector primario y secundario a un segundo plano con las consecuencias que ello conlleva. Con el paso del tiempo, el turismo y la gentrificación han sido actividades y/o fenómenos que se han desarrollado a la par, consecuencia cómo no, del crecimiento en importancia del turismo como modelo de crecimiento económico por excelencia.

Este crecimiento del turismo se manifiesta a nivel global, indistintamente de si es una economía avanzada o periférica, y por ello, la forma en que se manifiesta la gentrificación también varía, y por ende las consecuencias de este fenómeno también aparecen en diferentes grados, y en distintos momentos.

En este artículo se hará énfasis en cómo la fuerte dependencia de la economía de una región afecta de manera muy particular al fenómeno de la gentrificación, y cómo éste fenómeno da lugar a distintas situaciones que perjudican gravemente, no sólo al medio ambiente, si no también a las poblaciones locales produciendo marginación y pobreza social, además de que el efecto que se genera en el sector vivienda debido a la gentrificación, repercute directamente en los servicios públicos que se prestan a la sociedad por parte del Estado, viendo cómo se puede morir de éxito al sostener tu economía en el sector servicios y concretamente en el turismo.



Concretamente se centrará el caso de estudio en el archipiélago de Illes Balears, situado en el mar Mediterráneo, parte del Estado español, y conformado por 4 islas, que son: Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera. Illes Balears, desde sus comienzos se ha convertido en uno de los destinos más visitados en el mundo, siendo a nivel nacional el destino más visitado en 2021 a pesar de la situación pandémica, y según el último listado de los “10 destinos de moda de 2022” elaborado por Tripadvisor en función de la calidad y el volumen de las reseñas de los usuarios, dos de las cuatro islas se encuentran en ese Top 10, Mallorca el número 1, e Ibiza el número 6 – Tulum es el único destino mexicano que se encuentra en ese ranking, en el puesto número 4 –[89].

**Illes Balears, cuándo el boom del turismo empieza, tu sociedad cambia.**

El fenómeno del turismo en Illes Balears comienza en la década de los cincuenta y sesenta, el destino principal fue Ibiza y era un destino de elección del movimiento hippie.

A nivel antropológico, económico y social, es clara la diferencia que se produciría a partir de la explotación del turismo como modelo económico (Von Perfall, 1981).

Se habla de una “vieja” sociedad que se dejaría ver hasta la década de los cincuentas, y a partir de la explotación del turismo comenzaría una “nueva” fase en la sociedad balear.

En esta “nueva” fase, junto al turismo crecen dos sectores económicos más, la industria de la construcción y la hostelería y servicios, consiguiendo un mayor flujo migratorio del campo a la ciudad, generando otros flujos económicos y llevando consigo el desarrollo urbanístico y la promoción turística a expensas del sector primario, que sería el primer gran damnificado por el abandono del mundo rural.

Estos grandes cambios se materializaron gracias a las modificaciones absolutas de los sistemas familiares antropológicos y al mismo tiempo modificarían la naturaleza demográfica de las islas, debido sobre todo a la falta de mano de obra para el desarrollo del sector turístico y que como consecuencia dio lugar a movimientos migratorios desde la península hacia las islas[90]. Esto llevó consigo que la tasa de residentes no nacidos en el archipiélago sea superior a las de los residentes nacidos en las islas.

[89] Travellers' Choice 2022. Best of the Best (s.f.). Destinos de moda: Mundo. Tripadvisor. Recuperado de: <https://www.tripadvisor.es/TravelersChoice-Destinations-g1> (19/05/2022)

[90] Carranza, M. (2021). La identidad insular, elemento particular de las Illes Balears. El caso de Eivissa [Tesis de doctorado no publicada]. Universitat de les Illes Balears.



Es de sobra conocido el fenómeno del turismo en las Illes Balears, así como también ha sido ampliamente estudiado el cómo cada una de las islas – sobre todo las islas de Ibiza y de Mallorca – llegaron a convertirse en referente y punta de lanza de la industria turística española e incluso mundial, entre cuyos autores destacan Iván Murray (2015) o Macià Blázquez y Ernest Cañada (2011), y es precisamente Blázquez uno de los autores que más énfasis ha hecho en cómo las prácticas desarrolladas en Illes Balears se convertirían, posteriormente, en prácticas exportadas a otros emplazamientos, sobre todo en el Caribe; fenómeno que se conocería como “balearización” (Blázquez et.al. 2011).

Tal como se desprende de la última Memoria Económico y Social[91] elaborada por el Consell Econòmic i Social, ya en el siglo XXI, la evolución de la población de Illes Balears destaca por un intenso periodo de crecimiento continuado durante la primera década de este siglo, para posteriormente, en los años finales de la crisis económica, se diera una ligera pérdida de población, concretamente en los años 2013 y 2014. Sin embargo, a pesar de los efectos de la crisis (precarización laboral, bajos salarios, el elevado nivel de vida, etc.), la población de Illes Balears en el último trienio ha mantenido un crecimiento constante, aunque muy alejado de las tasas de crecimiento registradas en el primer decenio del presente siglo, por debajo de un 1%.

En este sentido, es destacable que, aunque la tendencia es la misma que en el resto del Estado Español (debido principalmente al envejecimiento de la población, con menos nacimientos y una menor entrada de población inmigrante), Illes Balears se diferencia del resto de comunidades autónomas en el hecho de que este proceso se ha retrasado gracias a un balance migratorio y un crecimiento vegetativo positivos (Carranza, 2021).

Centrándonos en los saldos migratorios, el balance histórico indica que desde la década de los ochenta hasta el 2001 los saldos migratorios eran más favorables a la población procedente de otras comunidades autónomas respecto de la población procedente del extranjero. Esto se debe principalmente a la necesidad de mano de obra a causa del modelo productivo imperante, el turismo y el fuerte desarrollo del sector terciario.

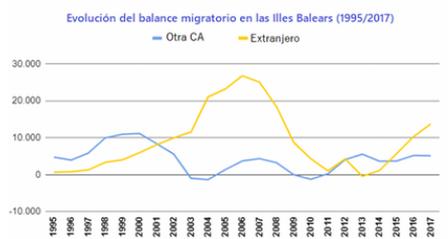
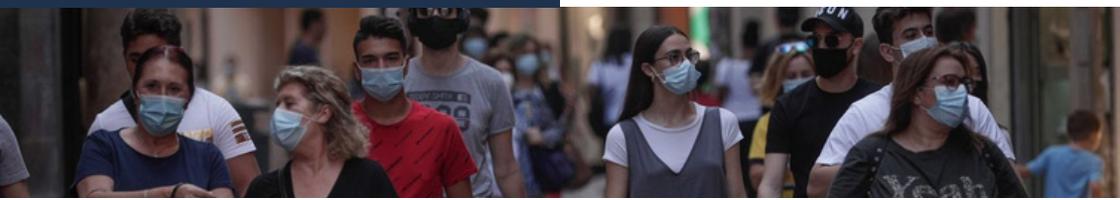


Gráfico I. Evolución del balance migratorio en Illes Balears. Fuente: Consell Econòmic i Social.

[91] Memòria del CES. Sobre l'economia, el treball i la societat de les Illes Balears 2018. Consell Econòmic i Social de les Illes Balears. Palma, 2019.



Con posterioridad, la tendencia cambió para que los flujos migratorios procedentes del extranjero se volvieran más intensos, hasta el grado en el que los saldos migratorios procedentes de otras comunidades autónomas presentaron valores negativos en los años de «bonanza económica», para luego tener un ligero rebrote en los años previos a la crisis económica de 2008 (Gráfico I).

Según los censos del padrón 2012 y 2018, se aprecia concretamente la repartición de los residentes en Illes Balears según el lugar de nacimiento, siguiendo la comparativa entre los nacidos en otras comunidades autónomas y los nacidos en el extranjero (Gráfico II y III).

Tal como se aprecia en las gráficas expuestas, la naturaleza de la población residente en Illes Balears es casi de uno por cada dos, respecto a los nacidos fuera de la comunidad autónoma. Por la propia residencia de los inmigrantes, sus descendientes suelen nacer ya en Illes Balears, por lo que la tasa de residentes nacidos en la comunidad autónoma crece casi un 2% entre 2012 y 2018, aunque según datos del Institut d'Estadística de les Illes Balears en 2019 ha descendido un 0,2%, lo que indicaría que la tendencia se mantiene.

En la gráfica IV, obtenida del Consell Econòmic i Social, se observa más explícitamente la realidad de la evolución migratoria, ya que se indica según la edad y el origen del nacimiento de los residentes en Illes Balears, pudiendo de este modo apreciar los picos de llegadas y los momentos más estacionales, así como la permanencia y residencia de los provenientes ya sean de otra comunidad autónoma, así como del extranjero.

Población según el lugar de nacimiento. Revisión del padrón 2012



Gráfica II. Población según lugar de nacimiento. Revisión del padrón 2012. Fuente: Consell Econòmic i Social

Población según el lugar de nacimiento. Revisión del padrón 2018



Gráfica III. Población según lugar de nacimiento. Revisión del padrón 2018. Fuente: Consell Econòmic i Social

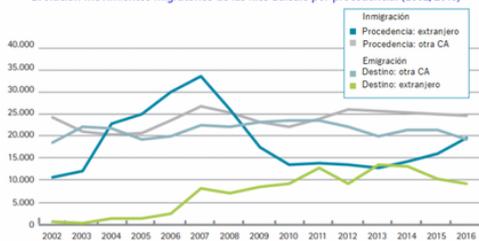
Pirámide según lugar de nacimiento. Revisión del padrón del 1 de enero de 2018



Gráfica IV. Pirámide según lugar de nacimiento. Revisión del padrón del 01-01-2018. Fuente: Consell Econòmic i Social.

En esta pirámide se puede apreciar que las edades comprendidas entre los 30 y los 69 años, el número de nacidos en otra comunidad autónoma más los nacidos en el extranjero, si no igualaban a los nacidos en la comunidad autónoma, los superaban, dato relevante a la hora de analizar el voto, pues el grueso del censo electoral está comprendido en estas edades. Del mismo modo se aprecia cómo de los cero a los veinticuatro años la mayoría de la población es ya nacida en las Illes Balears.

Evolución movimientos migratorios de las Illes Balears por procedencia. (2002/2016)



Gráfica V. Evolución de los movimientos migratorios de Illes Balears por procedencia y destino. Illes Balears (2002-2016). Fuente: Consell Econòmic i Social.

En la gráfica V, se puede observar que los movimientos migratorios entre comunidades autónomas, ya sea en dirección Illes Balears a la península, o en dirección del conjunto de comunidades autónomas hacia Illes Balears, mantiene una tendencia en los últimos 15 años. A pesar de esta tendencia en la que las gráficas se encuentran la mayor parte del tiempo muy próximas, destaca el hecho de que siempre es superior la llegada del resto de comunidades autónomas a la salida de los isleños hacia la península (Carranza, 2021).

Al observar los flujos hacia el extranjero se aprecia claramente el antes y después de la crisis económica del 2008, siendo la llegada de extranjeros desde 2002 hasta 2008 la más pronunciada de las cuatro líneas de flujos migratorios y la salida de ciudadanos balears hacia el extranjero la más baja de las cuatro. Tras la crisis, el descenso de la llegada de extranjeros fue drástico hasta alcanzar su punto mínimo en 2012, siendo el único año en el que la salida de isleños al extranjero fue superior.

A nivel insular, es también importante apreciar la diferencia entre las islas, pues, la institución política que mejor podría representar la insularidad es el Consell Insular y se vota a nivel insular. Apreciando la tabla I, Menorca es con diferencia la isla con mayor tasa de residentes nacidos en la isla y, de hecho, superior a la media en la

totalidad del territorio de la comunidad autónoma. Esta tasa, cae drásticamente en el caso de las Islas Pitiusas, Eivissa y Formentera.

Isla	Población total	Población nacida en la Isla	% residentes nacidos en la Isla
Mallorca	896,038	508,436	56,74%
Menorca	93,397	55,950	59,90%
Eivissa	147,914	59,283	40,08%
Formentera	12,111	4,265	35,21%
Total	1,149,460	627,934	54,62%

Tabla I. Número de residentes totales por isla, y residentes nacidos en la isla. Padrón 2019. Elaboración propia a partir de datos del Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT).

Tras el análisis sociodemográfico realizado, se podría concluir que existen factores demográficos que influyen directamente en la cuestión identitaria balear, así como cuestiones de participación electoral. De los datos a destacar son importantes las cifras de residentes nacidos en las islas, y sobre todo llama la atención la diferencia entre las Pitiusas y Mallorca y Menorca. Es patente el desequilibrio que se aprecia entre unas y otras, ya que de cada diez residentes en Pitiusas, cuatro son nacidos en las islas y seis son nacidos fuera. Una cifra casi idéntica pero inversa para Mallorca y Menorca, en las cuales, de cada diez residentes, seis son nacidos en las islas y cuatro fuera. Estos elementos pueden ser determinantes para poder aceptar una identidad general balear o la preponderancia de la identidad insular e incluso de una nula identidad hacia el lugar de residencia, todo ello producto de la fuerte dependencia del turismo como motor económico de la comunidad autónoma, generando una mengua en la fortaleza de la identidad propia.





## Illes Balears, y cómo afecta la dependencia del sector terciario en la economía y en la sociedad.

Históricamente, desde el siglo XIX el turismo comenzó a llegar a las Illes Balears. Esta naturaleza del turismo, en crecimiento continuo desde la década de los sesenta incide directamente en la sociedad y en su crecimiento demográfico como en su decrecimiento. El turismo en Illes Balears es el fenómeno económico fundamental que pulsa la línea del progreso y el que orienta la mayor parte de las actividades productivas de las islas. El alcance de su proyección es comprensible si se tiene en cuenta el desplazamiento masivo de inmigrantes que está sacudiendo los cimientos de la sociedad y forjando a la vez una mentalidad colectiva completamente distinta de la tradicional[92].

**El modelo económico prevaeciente en Illes Balears es un modelo económico basado en el sector servicios como consecuencia de ser el turismo su principal fuente de trabajo**

El modelo económico prevaeciente en Illes Balears es un modelo económico basado en el sector servicios como consecuencia de ser el turismo su principal fuente de trabajo. Según los datos ofrecidos por la Dirección General de Economía, en el año 2018, el valor añadido de la economía de las Illes Balears se encontraba en 26.734,4 millones de euros.

La distribución de este valor añadido por sectores económicos muestra un claro desequilibrio y una fuerte dependencia de la economía balear ya que, un 84,9% de la actividad económica se concentra en el sector terciario, servicios, que apuntan directamente a la fuerte dependencia del turismo, una dinámica continua en el tiempo desde el siglo XIX. Cabe añadir que, a nivel nacional, las Illes Balears fueron la segunda comunidad autónoma con más visitas turísticas en el año 2019 según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El segundo sector productivo, con un 7,2% es el sector de la construcción, y un 6,1% se le debe a la industria y a la energía. El sector primario es el gran damnificado por la fuerte dependencia del turismo con 1,8% del PIB regional, un sector que previa la explotación del turismo sería el principal nicho económico de las islas.

Es destacable que desde la crisis económica del 2008 sea el sector terciario el único que ha crecido por encima de la media regional con una tasa del 2% anual, siendo incluso a nivel estatal una de las comunidades autónomas con mayor crecimiento desde la crisis económica del boom inmobiliario.

[92] Alarco Von Perfall, C. (1981). Cultura y personalidad en Ibiza. Fuenlabrada: Editorial Nacional, pp. 65 - 66.

Igualmente, habría que mencionar el hecho de la desigual distribución en la totalidad del archipiélago, ya que es una realidad el peso absoluto de Mallorca en la estructura económica por islas con un 78%, las Pitiusas un 13,3% y Menorca un 8,0%.

A grandes rasgos la economía balear puede tener dos características importantes a considerar. En primer lugar, el desequilibrio en el sistema productivo del archipiélago, donde el sector terciario, promovido por el turismo, genera una dependencia absoluta de este sector y esto a su vez genera otros desequilibrios. A nivel demográfico, como ya se vio previamente, hace que se necesite una fuerte base de mano de obra, pues Illes Balears es actualmente la segunda comunidad autónoma del Estado español con mayor número de visitas, multiplicando por diez a su población residente que, evidentemente, se ve incapaz de poder cubrir las necesidades que esta explotación genera.

Por otra parte, esta fuerte dependencia del turismo repercute gravemente en el sistema educativo, siendo de las comunidades autónomas con mayor tasa de abandono escolar, concretamente la segunda tasa más alta después de la Ciudad Autónoma de Melilla según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), dejando así la formación escolar como un factor casi prescindible en el imaginario colectivo.



En segundo lugar, los datos económicos dejan en evidencia la centralización o hegemonía de la isla de Mallorca respecto del resto del archipiélago al concentrar el 78% del peso económico de la totalidad de la comunidad autónoma, aunque se pueda trasladar también a su peso demográfico, ya que según el padrón de 2018 representa un 77,96% de la población balear.

### **Illes Balears, las repercusiones de la dependencia del turismo en el poder vivir.**

Lo explicado anteriormente conlleva consecuencias, y por lo general graves consecuencias para la sociedad que decide inclinarse por abandonar otros sectores productivos a expensas de la dependencia del sector turístico, esto, sobre todo, de graves consecuencias cuando una pandemia global paraliza la economía y la circulación de las personas entre diferentes estados.

Entre las consecuencias más graves se encuentran la relacionada con la vivienda, producto de la gentrificación, y del abuso de compañías que se dedican a explotar ese nicho económico. Una consecuencia directa es el elevado coste de la vivienda y lo que ello conlleva.

En palabras de Mansilla (2019), el diseño del destino balear se basó en un principio en un turismo clásico de sol y playa donde Palma (capital del archipiélago balear y de la isla mayor Mallorca), actuaba como atractivo complementario por sus elementos históricos, su vida nocturna y un pequeño entramado de comercio local concentrado básicamente en el centro de la ciudad. Con motivo de la crisis, en la segunda década del siglo XXI, el mercado de compra-venta prácticamente dejó de funcionar, la demanda parecía descender y las propiedades comenzaron a depreciarse, de modo que el alquiler como recurso turístico supuso una alternativa altamente rentable en una zona que había comenzado, poco antes, a formar parte del circuito turístico de Palma (Vives-Miró, 2011).

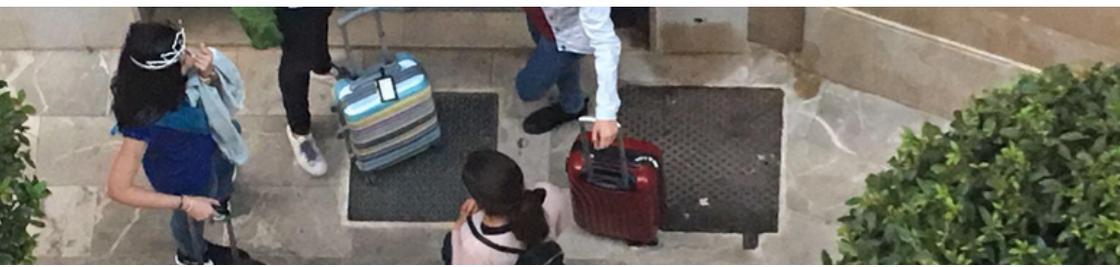
En 2016, el geógrafo mallorquín Ismael Yrigoy, realizó una investigación sobre los mercados de alquiler turístico, concretamente del barrio de Sa Gerrería, un enclave que hace más de una década vivió acelerados procesos de gentrificación – mostraba la existencia de un total de 2525 viviendas vacías en la zona mientras que, una rápida búsqueda en cualquiera de las principales plataformas de alquiler turístico llegaba a ofrecer hasta 774 apartamentos completamente disponibles. Por otra parte, en el mismo estudio señalado, se realizaba una búsqueda similar, pero en portales de alquiler de vivienda a largo plazo, se ofrecían solamente 49 resultados. Según Yrigoy (2016), la explicación a esta situación podría encontrarse en la diferencia de rentabilidad que suponía uno u otro mercado 2.034€ al mes en el primer caso, frente a 1.240€ al mes en el segundo.

A finales del 2021, a nivel nacional, la ciudad de Palma se encontraba entre las 5 capitales de provincia con el precio de la vivienda por metro cuadrado más elevado – detrás de San Sebastián, Barcelona, Madrid y Bilbao, en ese orden –, con un precio de 3.396€ por metro cuadrado.

Pero los datos no se quedan ahí, en Illes Balears hay tres municipios que no solamente superan el precio por metro cuadrado de la capital del archipiélago, sino que superan los precios de la capital de provincia más cara del Estado español. Situado al suroeste de la isla de Ibiza, se encuentra el municipio más grande de la isla, Sant Josep de sa Talaia, con un precio de la vivienda por metro cuadrado que asciende a los 5.565€. No es el único caso, así, la capital de la isla de Ibiza, Eivissa, alcanza los 5.346€ el metro cuadrado, seguido de otro municipio de la isla de Ibiza, Santa Eulalia del Río con 5.305€.

El elevado precio de la vivienda en Illes Balears, motivado por la gentrificación que, cómo se ha visto aumenta el número de viviendas de alquiler turístico respecto de los alquileres de larga duración, se han traducido en serios déficits en los servicios públicos, por ejemplo, los profesores de educación pública no pueden acceder a una vivienda cuando son destinados a Illes Balears, así se dio el caso reciente de un profesor que tuvo que dormir en una furgoneta para poder conservar su trabajo en la isla[93].

[93] Redacción Digital (2022, 12 de mayo) El profesor que tuvo que dormir en su coche para trabajar en Ibiza - Periódico de Ibiza. <https://www.periodicodeibiza.es/pl/usuarios/ibiza/2022/05/12/1732877/profesor-tuvo-dormir-coche-para-trabajar-ibiza.html>



Por la gentrificación que, cómo se ha visto aumenta el número de viviendas de alquiler turístico respecto de los alquileres de larga duración, se han traducido en serios déficits en los servicios públicos

Esta problemática no se reduce al sector de la educación pública, también se manifiesta en la sanidad pública, teniendo que buscar alternativas para que los profesionales de la sanidad procedentes, ya sea de la isla de Mallorca o de la península, puedan acceder a una vivienda ante los altos costes de la vivienda en la isla de Ibiza[94].



Y así, sucesivamente en todos los sectores de los servicios que ofrece el estado hasta incluir a las fuerzas de seguridad, que cuando llega la temporada de verano se ven sobrepasados ante la llegada de millones de turistas de todo el mundo.

Pero el problema no se queda en ese sector de la población, también los locales se ven afectados por los elevados precios de la vivienda, siendo una de los territorios del Estado español donde más elevada es la edad para emanciparse, siendo los

jóvenes baleares los principales afectados, no sólo para independizarse, sino para poder plantearse formar una familia, afectando esto a la naturaleza demográfica de las islas, disminuyendo así la natalidad. Además, en el reciente 11º Informe 2021. *El Estado de la pobreza, seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España. 2008-2020*, salen a relucir unas cifras alarmantes, según los indicadores para medir la pobreza y/o exclusión. Las cifras AROPE de Baleares muestran que el 22% de la población balear está

en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2020, un aumento de 6,9 puntos con respecto al año anterior. En términos absolutos, 266,217 personas están en riesgo de pobreza y/o exclusión social en Illes Balears, y destaca el enorme incremento de la tasa AROPE entre las mujeres, que pasó desde el 13% hasta el 23,7%, más de diez puntos porcentuales. La tasa de pobreza en Illes Balears se encuentra en el 14,1% según las cifras de AROPE. Por su parte, la pobreza severa es del 6,1%.

A todas estas problemáticas producidas por la gentrificación, motivada por la absoluta dependencia del turismo como motor económico, han llevado a que sea el mismo sector el que sufra las consecuencias de los excesos, así, el 15 de mayo se publicaba una noticia titulada "La escasez de mano de obra en el sector turístico pone en jaque la campaña de verano"[95], una escasez debida, en primer lugar a que se necesita exportar la mano de obra como ya se explicó con anterioridad, y esta ocupación, no alcanza las cuotas debido al alto precio de la vivienda, que impide a los trabajadores desplazarse a las islas para hacer la temporada turística.

[94] Colmenero, R. (2017, 22 de marzo) Los médicos de Ibiza dormirán en un viejo hospital por el alto precio de la vivienda en la isla. *Diario El Mundo*. <https://www.elmundo.es/baleares/2017/03/22/58d2900268e3eaa258b458a.htm>

[95] Agencia Atlas (2022, 15 de mayo) La escasez de mano de obra en el sector turístico pone en jaque la campaña de verano. *Diario de Mallorca*. <https://www.diariodemallorca.es/index/nacional/2022/05/15/escasez-mano-obra-sector-turistico-66134971.html>



## Conclusiones

La gentrificación es un fenómeno que ha ido evolucionando como casi la totalidad de conceptos y fenómenos sociales. Esta evolución lo ha vinculado al fenómeno del turismo en todas las regiones del mundo causando diferentes problemáticas pero que por norma general tienden a acabar en el mismo camino.

Es sin duda un claro ejemplo para el resto del mundo es el turismo en Illes Balears, siendo la balearización un concepto bastante común en los estudios de turismo a nivel internacional, sin embargo también es necesario poder ver más allá de los datos económicos que rodean al turismo como sector productivo, pues la riqueza no se distribuye igualmente y los grandes damnificados suelen ser las clases medias y bajas alcanzando riesgos de pobreza y/o pobreza extrema tal como se ilustra en el informe AROPE mencionado en el presente artículo.

Si bien el modelo económico facilita la instauración del turismo como sector importante en las sociedades contemporáneas, es una evidencia el hecho de que la dependencia de este sector lleva a una vulnerabilidad en contextos de pandemia o guerra para las economías dependientes, por ello es de suma importancia no dejar en el olvido al sector primario y al sector terciario, impulsándolos desde el mismo turismo para poder tener una economía diversificada y no dependiente.

También es una evidencia que los excesos conllevan penalizaciones, penalizaciones que por lo general suele pagar la población por una mala aplicación en las políticas relacionadas con el desarrollo de un sector económico, desde lo relativo a la vivienda, servicios públicos, hasta algo tan importante como es el impacto ambiental de estos millones de desplazamientos a lo largo y ancho del mundo.

*Es necesario poder ver más allá de los datos económicos que rodean al turismo como sector productivo, pues la riqueza no se distribuye igualmente y los grandes damnificados suelen ser las clases medias y bajas alcanzando riesgos de pobreza y/o pobreza extrema*

## 31. Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal



**DIPUTADA  
LETICIA  
SOCORRO  
COLLADO  
SOTO**

Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A partir de la Instalación de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, y durante el primer periodo ordinario del primer año, se han dictaminado los siguientes temas:

Dos dictámenes en sentido positivo de iniciativas:

- El primero corresponde a la iniciativa de la Ciudadana Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, consistiendo en: “Procurar apoyos económicos para impulsar la elaboración de las artesanías, mismos que serán entregados de manera directa a las personas artesanas reconocidas”.
- El Segundo, es de la Ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, consistiendo en:  
*“Fracción V - Promover el establecimiento, apertura, operación y funcionamiento de mercados regionales de artesanías, en donde los artesanos debidamente registrados, puedan exponer, exhibir y vender sus artesanías; fracción VI - Celebrar convenios de colaboración con instancias estatales, municipales o privadas, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de los mercados regionales de artesanías”.*
- Punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que “la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para brindar apoyos económicos relativos al pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal,



*los cuales conforman la red de valor agave-maguey-mezcal del estado de Oaxaca, debido a que éstos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el instituto mexicano de la propiedad industrial, por haber modificado la declaración general de protección de la denominación de origen mezcal para incluir a los municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el estado tiene la obligación de salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para evitar la pérdida de su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado”.*

Además esta comisión permanente, se encuentra actualmente en estudio y análisis de dos iniciativas de ley, la primera de ellas es la **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL MAGUEY MEZCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA”**, presentada por el ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la segunda, es la **“INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO Y PRESERVACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL MEZCAL OAXAQUEÑO”**, presentada por las ciudadanas Diputadas HAYDEÉ IRMA REYES SOTO y LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, integrantes del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; esta comisión permanente estará llevando a cabo los trabajos necesarios para dictaminar las iniciativas antes mencionadas, las cuales se realizarán conforme al marco jurídico establecido en el Estado.

De igual modo, se llevaron a cabo reuniones y mesas de trabajo destacando las siguientes:

- Reunión con el colectivo de artesanos Huizache.
- Recorrido y reunión con el comité de ruta mágica de las artesanías en la agencia municipal de San Antonio Arrazola, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- Reunión con integrantes de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño y Servicios Turísticos Delegación Oaxaca.
- Diversas reuniones de trabajo con el Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, Mtro. Juan Pablo Cobián.
- Mesa de Trabajo con el Presidente del Consejo Mexicano Regulador de la Calidad de Mezcal, la Presidenta de Mujeres del Mezcal y Maguey de Oaxaca y Clúster Mezcal Oaxaca.



## 32. Bibliografía

### Urnas electorales; una nueva forma de sufragar

Central electoral. (2022, 16 marzo). El INE comenzó la distribución de las papeletas para la Revocación de Mandato del 10 de abril.

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/03/16/el-ine-comenzo-la-distribucion-de-las-papeletas-para-la-revocacion-de-mandato-del-10-de-abril/>

Díaz, Naranjo (2020). El voto electrónico en México una realidad. El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/fernando-diaz-naranjo/el-voto-electronico-en-mexico-una-realidad>

Instituto Nacional Electoral. (2022, 7 julio). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

Instituto Nacional Electoral. Voto Electrónico. Disponible en: <https://portal.ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/>

Martínez, Martha (2020). Pide INE no usar pandemia para mermar democracia. Reforma. Disponible en [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/pide-ine-no-usar-pandemia-para-mermar-democracia/ar1971141?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/pide-ine-no-usar-pandemia-para-mermar-democracia/ar1971141?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

Téllez, Julio (2010). El voto electrónico. Temas Selectos de Derecho Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Número 14. Pp. 33-35

### El a, b, c de los partidos políticos en México

Bobbio Norberto. 1997. El filósofo y la política (Antología). Fondo de Cultura Económica. México.

Carpizo Jorge. El Poder: Su Naturaleza, Su Tipología Y Los Medios De Comunicación Masiva. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Número 95. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en el siguiente [vinculo electrónico:https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/view/3588/4322](https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/view/3588/4322)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021), consultada en el siguiente [vinculo electrónico: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)

De Andrea Sánchez Francisco J. (2012). Revista Mexicana de Derecho Electoral. La regulación jurídica de los partidos políticos en México desde la constitucionalización semántica de los partidos de 1963 hasta la elección presidencial de 1976: un ejercicio de retrospectiva histórica comparada con énfasis especial en el voto de los jóvenes. Número 2 julio- diciembre. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México.

Definición de Mecanismo. La Real Academia de la Lengua Española. Disponible en el siguiente [vinculo electrónico: https://dle.rae.es/mecanismo](https://dle.rae.es/mecanismo)

Duverger Maurice. (1957). Los Partidos Políticos. Trad. de Campos Julieta y Enrique González Pedrero. Fondo de Cultura Económica. México. Disponible en el siguiente [vinculo electrónico: https://mcrcalicante.files.wordpress.com/2014/06/los-partidos-politicos-maurice-diverger.pdf](https://mcrcalicante.files.wordpress.com/2014/06/los-partidos-politicos-maurice-diverger.pdf)

Elster Jon. 2005. En favor de los mecanismos. *Revista Sociológica*, año 19, número 57, pp. 239-273 enero-abril. Disponible en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.redalyc.org/pdf/3050/305024871010.pdf>

Estatutos del Movimiento regeneración nacional (morena). Disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/documentos-basicos/>

Femat Ramírez Roberto. Partidos Políticos antecedentes. Joaquín Porrúa S. A de C. V. editores, México. Consultado en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/5274.pdf>

Figueroa Noguez Gabriela. 2018. Mecanismos sociales en las relaciones entre establecidos y marginados. Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/6463/Mecanismos\\_sociales\\_Figueroa\\_Noguez\\_G\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/6463/Mecanismos_sociales_Figueroa_Noguez_G_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Leggewie Claus. 2017. La Dominación Política. Capítulo dos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Consultado en el siguiente vínculo electrónico: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/4.pdf>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 2020. Consultado en la página oficial del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.diputados.gob.mx/eleccionsecutiva2021/pdf/2\\_LGIPE\\_vigente\\_dof\\_13abr20\\_ART\\_238.pdf](http://www.diputados.gob.mx/eleccionsecutiva2021/pdf/2_LGIPE_vigente_dof_13abr20_ART_238.pdf)

Ley General de Partidos Políticos. LGPP. (2020). Consultado en la página oficial del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130420.pdf)

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral (LGSMIME), 2020. Consultado en la página oficial del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en el siguiente vínculo electrónico: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/149_130420.pdf)

Weber Max.1964. *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. México.  
Orozco Enríquez José de Jesús y Vargas Baca Carlos (2006). *Regulación jurídica de los Partidos Políticos en América Latina*. Capítulo Regulación Jurídica de los partidos políticos en México. International Idea, Universidad Nacional Autónoma de México.

Partidos Políticos en México. 2004. *Los Sentimientos de la Nación*, Museo Legislativo. LIX legislatura de la Cámara de Diputados. Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados. Disponible en el siguiente vínculo electrónico:[http://www.diputados.gob.mx/sedia/museo/cuadernos/Partidos\\_politicos\\_Mexico.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/museo/cuadernos/Partidos_politicos_Mexico.pdf)

Sánchez Andrade. (2012), *Introducción a la Ciencia Política*. Oxford. México.  
Significado de Poder. Disponible en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.significados.com/poder/#:~:text=Poder%20designa%20la%20capacidad%20de,que%20significa%20'ser%20capaz'>.

**Una mirada al trabajo infantil desde un enfoque de género**

INEGI (2021). Estadísticas a Propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Datos Nacionales  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAPTrabInf\\_21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAPTrabInf_21.pdf)

World Vision México (2021). Análisis Situacional Sobre las Problemáticas que Afectan a Mujeres y Adolescentes en Comunidades Agrícolas Migrantes en los Estados de Oaxaca de Juárez y Veracruz  
 Ignacio de la Llave.

INEGI (2020). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf)

(2020) Una de cada tres víctimas de trata son niñas y niños, revela la nueva edición del Informe Mundial sobre Trata de Personas de UNODC.  
<https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/2021/02/04/una-tres-victimas-trata-ninas-ninos-revela-la-nueva-edicion-del-informe-mundial-trata-personas-unodc/>

World Vision México (2020). Informe del Estudio Antropológico Programa Campos de Esperanza.

OIT (2019). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang-es/index.htm>

Cardón, M., Orozco, O. (2018). Reporte de Diagnóstico: Género y Trabajo Infantil en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en Perú. Ministerio del Ambiente de Perú.

Aguilar, T. (2018). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis: Revue de civilisation contemporaine Europe/Amériques*

<https://journals.openedition.org/amnis/537?lang=es#tocfrom1n4>

UNODC (2018). La UNODC presentó el Informe Global de Trata de Personas 2018, con énfasis en Sudamérica  
<https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html>

OIT (2015). Guía de recursos sobre las cuestiones de género en las políticas de empleo y del mercado de trabajo Empoderamiento económico de la mujer e igualdad de género  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/instructionalmaterial/wcms\\_374313.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_374313.pdf)

Pávez, I. (2013). Infancia y división sexual del trabajo: visibilizando a las niñas trabajadoras en el servicio doméstico de Perú. *Revista Nomadías*. Julio 2013, Número 17, 109-132  
<https://adnz.uchile.cl/index.php/NO/article/view/29941/31720>

Orraca, P. (2014). El trabajo infantil en México y sus causas. *Problemas de desarrollo, Revista latinoamericana de economía*.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-70362014000300006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362014000300006)

NEMCOVSKY, M. (2013) Género y Trabajo Infantil. *Memorias en contextos de conformación socio-urbana*. *Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, Año XXI, N° 22, 2013, pp. 41-53.

Crespillo, S. Pavone, C. (2011). Trabajo Infantil doméstico desde una perspectiva de género. Universidad Nacional de Cuyo.

OIT (2009). No Dejar a las Niñas Atrás. Give girls a chance. Tackling child labour, a key to the future: <https://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=10290>

Espinar, E. (2009) Infancia y Socialización Estereotipos de Género. Instituto Universitario De Desarrollo Social Y Paz Universidad De Alicante. Revista Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers, N°. 326, 2009, págs. 17-21 <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresmaestros/article/view/1319/1126>

Carcedo, Madden, Pernudi, Ramellini, Sagot, Sandoval, (2004). Una Mirada de Género al Trabajo Infantil Doméstico. OIT. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/23>

Cummings, P. (s/a). Los Niños a Trabajar, ¿Y las Niñas? Trabajo Infantil en Guadalajara: Una Visión de Género. Universidad de Guadalajara.

INMUJERES (s/a), Glosario para la igualdad. Consulta en Línea <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/division-sexual-del-trabajo>

World Vision México (s/a). Dossier: Datos Básicos sobre trabajo infantil.

### **Trabajo legislativo con perspectiva de género a favor de las mujeres de Oaxaca**

Extracto del "Trabajo legislativo con Perspectiva de Género: 1er periodo ordinario de sesiones. 1er. Año de ejercicio legal. Consultable en: [https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/centros\\_estudios/CEMPAG/investigacion/Trabajo\\_Legislativo\\_con\\_PEG\\_1er\\_periodo\\_1er\\_2022.pdf](https://www.congresooolaxaca.gob.mx/docs65.congresooolaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/Trabajo_Legislativo_con_PEG_1er_periodo_1er_2022.pdf)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1917, versión en internet [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA", versión en internet <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), 1979, versión en internet <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convencción%20pdf.pdf?la=es> (consultada el 20/04/2020).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 1922, versión en internet [http://docs64.congresooolaxaca.gob.mx/documentos/legislacion\\_estatals/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+\(Dto+ref+798+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+44+3a+Secc+2+nov+2019\).pdf](http://docs64.congresooolaxaca.gob.mx/documentos/legislacion_estatals/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+(Dto+ref+798+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+44+3a+Secc+2+nov+2019).pdf)

LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE OAXACA, 2018, versión en internet [http://docs64.congresooolaxaca.gob.mx/documentos/legislacion\\_estatals/Ley\\_de\\_Igualdad\\_entre\\_Mujeres\\_y\\_Hombres\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Oaxaca\\_\(Ref\\_dto\\_1678\\_aprob\\_LXIII\\_Legis\\_30\\_oct\\_2018\\_PO\\_45\\_10a\\_secc\\_10\\_nov\\_2018\)\\_1.pdf](http://docs64.congresooolaxaca.gob.mx/documentos/legislacion_estatals/Ley_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_para_el_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_1678_aprob_LXIII_Legis_30_oct_2018_PO_45_10a_secc_10_nov_2018)_1.pdf)

### **La importancia de la movilidad urbana en el México democrático y su rol en la desigualdad de género**

Aguirre, J. (2017). Movilidad Urbana en México: Cuaderno de Investigación, Dirección General de Análisis Legislativo (30). México: Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, 8-21. [Fecha de consulta 25 de abril del 2022]. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3391/Cuaderno%20de%20investigación%2030%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CEDAW, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981). [Fecha de consulta 25 de abril del 2022]. Disponible en [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf)

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011-2012). Informe Especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 17-45. [Fecha de consulta 25 de abril del 2022]. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4674/7.pdf>

Rodríguez R., Santillán I., Brandao C. (2020), Violencia feminicida y feminicidios en México y Brasil. México: Tirant lo Blanch, 99-126 [Fecha de consulta 25 de abril del 2022]. Disponible en <https://www.tirantonline.com.mx/cloudLibrary/ebook/show/9788413138671>

Gutiérrez de Piñero C., Coronel E., Pérez C. (2009) Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. [Fecha de consulta 25 de abril del 2022]. Disponible en [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272009000100006](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272009000100006)

Castells, M. (1999). La era de la información: La sociedad red. Vol. 1. SIGLO XXI Editores.

Dirección General de Comunicación Social UNAM. (2020, 9 abril). Boletín UNAM-DGCS-318 - ADEMÁS DE PANDEMIA POR COVID-19, MÉXICO ENFRENTA PROPAGACIÓN DE NOTICIAS FALSAS. Recuperado 16 de abril de 2022, de [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020\\_318.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_318.html)

Han, B. (2022). Infocracia. Taurus.

Han, B. (2021). No-cosas: Quiebras del mundo de hoy. Taurus.

Harari, Y. N. (2018). 21 lecciones para el siglo XXI. Debate.

infobae. (2017, 12 octubre). El polémico tour de realidad virtual de Mark Zuckerberg por la devastada Puerto Rico. Recuperado 17 de abril de 2022, de <https://www.infobae.com/america/tecnologia/2017/10/11/el-polemico-tour-de-realidad-virtual-de-mark-zuckerberg-por-la-devastada-puerto-rico/>

Morales Lizárraga, M. E. (2019). Ética Posmoderna y Derechos Humanos Antropología Filosófica Jurídica. CNDH MÉXICO.

Ortega Y Gasset, J. (1957). El hombre y la gente. Editorial Porrúa S.A. de C.V.

Portaltic EP. (2022, 21 abril). TikTok, el nuevo «profesor»: el 94% de los usuarios ya aprende en la plataforma. Proceso. Recuperado 22 de abril de 2022, de <https://www.proceso.com.mx/ciencia-tecnologia/2022/4/21/tiktok-el-nuevo-profesor-el-94-de-los-usuarios-ya-aprenden-en-la-plataforma-284684.html>

## ¿Educación digital?

sandra.hall@wearesocial.net. (2022, 14 febrero). Digital Report 2022: El informe sobre las tendencias digitales, redes sociales y mobile. We Are Social Spain. Recuperado 12 de abril de 2022, de <https://wearesocial.com/es/blog/2022/01/digital-report-2022-el-informe-sobre-las-tendencias-digitales-redes-sociales-y-mobile/>

Sousa Santos, B. (2021). El futuro comienza ahora. Akal.

### **Gentrificación en Oaxaca: Lo que no se dice del turismo**

Estefanía Espinar Cortés, 2017, "Gentrificación y turistificación" [https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/148082/Espinar\\_Cortes\\_Estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20turistificaci%C3%B3n%20es%20entendida%20como,necesidades%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20fija.](https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/148082/Espinar_Cortes_Estefania.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20turistificaci%C3%B3n%20es%20entendida%20como,necesidades%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20fija.)

(Glass, 1964; Clark, 2005) Citados por Félix Rojo Mendoza en su ensayo "La gentrificación en los estudios urbanos: una exploración sobre la producción académica de las ciudades" <https://www.scielo.br/j/cm/a/wjPJJ9xn8NvcrPdY6scwSb/abstract/?lang=es>

Mabel Yéscas Sánchez "La turistificación en el centro histórico de Oaxaca" <https://estudiosdeldesarrollo.mx/estudioscriticosdeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/01/ECD14-3.pdf>

Néstor Yuri Sánchez "Gentrificación y gourmetización", El imparcial, 2020 <https://imparcialoaxaca.mx/opinion/483563/gentrificacion-y-gourmetizacion/>

Artículo de revista Forbes " estos son los 10 destinos turísticos más populares de México" <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/viaje-destinos-mas-populares-en-mexico/>

Barrera, K. H. (2021, 20 noviembre). Artesanas mazatecas acusan a Levi's por apropiación cultural de diseños. Sdpnoticias. <https://www.sdpnoticias.com/estilo-de-vida/artesanas-mazatecas-acusan-a-levis-por-apropiacion-cultural-de-disenos/#:~:text=En%20Oaxaca%2C%20artesanas%20mazatecas%20acuaron,apropiaci%C3%B3n%20cultural%20de%20sus%20dise%C3%B1os.&text=En%20Oaxaca%2C%20han%20alzado%20la,apropiaci%C3%B3n%20cultural%20de%20sus%20dise%C3%B1os>

Autor Editor. (2021, 22 noviembre). El sueño de un artista expulsado por la gentrificación del barrio Jalatlaco. WordPress.com. <https://columnaalmargen.mx/2021/11/22/el-sueno-de-un-artista-expulsado-por-la-gentrificacion-del-barrio-jalatlaco/>

Redacción Pm, C. (2020, 1 septiembre). Gourmetización: por qué la comida es cada vez más cara en CDMX. chilango. <https://www.chilango.com/comida/que-es-la-gourmetizacion/>

Mitula. (2022). Renta casas centro histórico oaxaca. [https://casas.mitula.mx/casas/renta-casas-centro-historico-oaxaca?tracking=1&utm\\_source=google&utm\\_medium=organic&v=%7B%22acc%22%3A4838%2C%22c%22%3A1040055095%2C%22a%22%3A53959051674%2C%22d%22%3A%22c%22%7D&gclid=CjwKCAjwYGVbHArEiwA4sZLuKBrLhWLRxAMm\\_2x3YFNqWe\\_7FwF0s3t0vxdJzgZ3ikeN4QZ1-59hoCfx4QAvD\\_BwE](https://casas.mitula.mx/casas/renta-casas-centro-historico-oaxaca?tracking=1&utm_source=google&utm_medium=organic&v=%7B%22acc%22%3A4838%2C%22c%22%3A1040055095%2C%22a%22%3A53959051674%2C%22d%22%3A%22c%22%7D&gclid=CjwKCAjwYGVbHArEiwA4sZLuKBrLhWLRxAMm_2x3YFNqWe_7FwF0s3t0vxdJzgZ3ikeN4QZ1-59hoCfx4QAvD_BwE)

## Habilidades digitales como factor de éxito para el ejercicio del voto electrónico no presencial

Carpizo, J. (2011). La República democrática en la Constitución mexicana. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 132, 1047-1083.

Hernández, N. (2019). El voto electrónico en la construcción de un modelo de democracia electrónica. *Estudios Políticos*, 47(47), 61-85.  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2019.47.69500>

INEGI. (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020.

INEGI. (2020b). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

Murphy, P. (2020). COVID-19 Proportionality, Public Policy and Social Distancing. Palgrave.

Palguta, J., Levínský, R., & Škoda, S. (2022). Do elections accelerate the COVID-19 pandemic?: Evidence from a natural experiment. *Journal of Population Economics*, 35(1), 197-240.  
<https://doi.org/10.1007/s00148-021-00870-1>

Téllez, J. (2010). El voto electrónico. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

UNESCO. (2018). Las competencias digitales son esenciales para el empleo y la inclusión social.  
<https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>

Van Laar, E., Van Deursen, A. J. A. M., Van Dijk, J. A. G. M., & De Haan, J. (2017). The relation between 21st-century skills and digital skills: A systematic literature review. *Computers in Human Behavior*, 72, 577-588.

<https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.03.010>

Zamora, I. (2020). Una aproximación a la ciudadanía digital en México: acceso, habilidades y participación política. *Cuaderno de Investigación*, 72.

## Migración forzosa a la educación digital

Carr, N. (2011). Superficiales: ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes? Taurus. Colombia.

Comisión Internacional sobre los Futuros de la educación, (2020). La educación en un mundo tras la COVID: nueve ideas para la acción pública. [Fecha de consulta: 23 de abril de 2022]. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373717\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373717_spa).

Creighton T. (2018, December). Digital Natives, Digital Immigrants, Digital Learners: An International Empirical Integrative Review of the Literature. *ICPEL Education Leadership Review*, Vol. 19, No. 1, 132-140.

Han, B. (2021). No-cosas: Quiebras del mundo de hoy. Taurus. Ciudad de México.

Prensky M. (2001, October). Digital Natives, Digital Immigrants. *On the Horizon*, Vol. 9 No. 5, 1-6.

Sloterdijk, P. (2020). Las epidemias políticas. Ediciones Godot. Ciudad de México.

UIL UNESCO, (2015), Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO, [Fecha de consulta 24 de abril de 2022], Disponible en: La Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC) | UIL.

## “COVID 19 un indulto para el trabajo infantil en Oaxaca”

CEPAL (2020). Crisis provocada por COVID-19 podría causar aumento significativo del trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Recuperado el 10 de mayo de 2022 de:

<https://www.cepal.org/es/comunicados/crisis-provocada-covid-19-podria-causar-aumento-significativo-trabajo-infantil-america>

CEPAL (2020). El desafío social en tiempos del COVID-19. Informe Especial COVID-19, N° 3, Santiago de Chile. Recuperado el 20 de junio de 2022 de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325_es.pdf)

CEPAL (2020). La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Recuperado el 10 de mayo de 2022 de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnica1OIT-CEPAL\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnica1OIT-CEPAL_es.pdf)

CONEVAL (2020). Medición multidimensional de la pobreza. Anexo estadístico 2016-2020. Recuperado el 6 de mayo de 2022 de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)

Esquivel, G. (2020). Los impactos económicos de la pandemia en México. Ciudad de México: Economía UNAM, Vol. 17, No. 51, pp. 1-18.

INEGI (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y empleo, nueva edición 1 primer trimestre de 2022. Recuperado el 18 de mayo de 2022 de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/eno\\_ie2022\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/eno_ie2022_05.pdf)

INEGI (2020). Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Recuperado el 3 de junio de 2022 de: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovid/2020/>

INEGI (2020). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. Recuperado el 3 de junio de 2022 de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf)

INEGI (2022). Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Recuperado el 17 de mayo de 2022 de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_VsTrabInf.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VsTrabInf.pdf)

INEGI (2020). Hoja de datos; Trabajo Infantil en Oaxaca. Recuperado el 4 de junio de 2022 de: [http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/hoja\\_de\\_datos\\_trabajo\\_infantil\\_2021.pdf](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/hoja_de_datos_trabajo_infantil_2021.pdf)

INEGI (2022). Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Recuperado el 17 de mayo de 2022 de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_VsTrabInf.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VsTrabInf.pdf)

INEGI (2020). Hoja de datos; Trabajo Infantil en Oaxaca. Recuperado el 4 de junio de 2022 de: [http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/hoja\\_de\\_datos\\_trabajo\\_infantil\\_2021.pdf](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/hoja_de_datos_trabajo_infantil_2021.pdf)

Kouamé, H. (2019). El trabajo infantil, una plaga a erradicar. Recuperado el 7 de julio de 2022 de: <https://www.humanium.org/es/trabajo-infantil-1/>

Maureira, F. (2007). Trabajo infantil. Algunas consideraciones desde la antropología. Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile: Chile. No. 6, pp. 113-122.

Save the Children (S.F.). Explotación infantil en el mundo: nuestro trabajo. Recuperado el 29 de abril de 2022 de: <https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/pobreza-infantil/pobreza-y-explotacion-infantil>

STPS. (2021). Plan de trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en México (CITI). Recuperado 4 de julio de 2022, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701968/PLAN\\_DE\\_TRABAJO\\_CITI-FEB\\_2022\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701968/PLAN_DE_TRABAJO_CITI-FEB_2022_VF.pdf)

ONU. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 4 de julio de 2022 de: La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible (un.org)

ONU (2022). Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil. Recuperado el 1 de julio de 2022, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/genericdocument/wcms\\_846024.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/genericdocument/wcms_846024.pdf)

ONU (2015). Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Recuperado el 21 de mayo de 2022 de: <https://sdgs.un.org/es/goals/goal8>

ONU (2022). Se necesitan acciones de gran alcance para acabar con el trabajo infantil. Recuperado 1 el de julio de 2022, de [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_845109/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_845109/lang-es/index.htm)

ONU México (2020). Millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19, advierten OIT y UNICEF. Recuperado el 8 de junio de 2022 de: <https://coronavirus.onu.org.mx/millones-de-ninos-podrian-verse-obligados-a-realizar-trabajo-infantil-como-consecuencia-de-la-covid-19-advierten-oit-y-unicef>

OIT (2021). 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes que trabajan comenzó a hacerlo durante la pandemia. Recuperado el 20 de mayo de 2022 de: [https://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS\\_793493/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_793493/lang-es/index.htm)

OIT. (2021). 2021 Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (Trabajo infantil). Recuperado el 1 de julio de 2022, de <https://www.ilo.org/global/topics/child-labour/int-year/lang-es/index.htm>

OIT (2017). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Recuperado el 23 de mayo de 2022 de: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312327](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327)

OIT (2020). El impacto del COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso: La respuesta del Programa de referencia IPEC+. Recuperado el 10 de mayo de 2022 de: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/flagships/ipec-plus/WCMS\\_747230/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/flagships/ipec-plus/WCMS_747230/lang-es/index.htm)

OIT (S.F.). Estadísticas sobre trabajo infantil. Recuperado el 21 de mayo de 2022 de: <https://www.ilo.org/ipec/ChildlabourstatisticsSIMPOC/lang--es/index.htm>

OIT (2017). Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. OIT: Ginebra.

OIT (2022). La Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil acuerda el Llamamiento a la Acción de Durban para acabar con el trabajo infantil. Recuperado el 14 de mayo de 2022 de: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_845806/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_845806/lang--es/index.htm)

OIT (2020). “La COVID-19 y el trabajo infantil: un período de crisis, una oportunidad para actuar”. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Nueva York.

OIT (S.F.). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? Recuperado el 7 de julio de 2022. Disponible en: <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

OIT (2020). Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19. Recuperado el 10 de mayo de 2022 de: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_747587/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_747587/lang--es/index.htm)

OIT (S.F.). Trabajo infantil en la agricultura. Recuperado el 24 de mayo de 2022 de: <https://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/lang--es/index.htm>

OIT (S.F.). Trabajo infantil peligroso. Recuperado el 29 de abril de 2022 de: <https://www.ilo.org/ipec/facts/WorstFormsofChildLabour/Hazardouschildlabour/lang--es/index.htm>

OIT (S.F.). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? Recuperado el 28 de abril de 2022 de: <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

OIT (S.F.) Trata Infantil. Recuperado el 28 de abril de 2022 de: <https://www.ilo.org/ipec/areas/Traffickingofchildren/lang--es/index.htm>

ONU (2022). 5th Global Conference on the Elimination of Child Labour. Recuperado el 1 de julio de 2022, de <https://www.5thchildlabourconf.org/es>

ONU. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 4 de julio de 2022 de: La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible (un.org)

World Vision (2021). Child marriage has more than doubled during the COVID-19 pandemic with numbers set to increase, World Vision warns. Recuperado el 7 de junio de 2022 de: <https://www.wvi.org/newsroom/it-takes-world/child-marriage-has-more-doubled-during-covid-19-pandemic-numbers-set>

World visión (2021). Niños soldado: lo que necesitas saber. Recuperado el 24 de mayo de 2022 de: <https://www.worldvision.es/acerca-de/noticias-e-historias/ninos-soldados/>

Zavala, J. (2021). Pandemia arrojó a más niños a trabajo en basurero de Oaxaca; también aumentó su jornada laboral. Recuperado de: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/pandemia-arrojo-mas-ninos-trabajo-en-basurero-de-oaxaca-tambien-aumento-su-jornada-laboral>

**Criminalización, niñez trabajadora y pandemia: el caso de las niñas y niños mayas-tsotsiles migrantes en**

Cussiánovich, A. (2017). Ensayos sobre infancia III. Lima: IFEJANT.

Liebel, M. (2000). La Otra infancia: niñez trabajadora y acción social. Lima: IFEJANT

Mejía, R. (2021). Niñeces tsotsiles trabajadoras migrantes en Oaxaca de Juárez, Oaxaca: vulnerabilidad social y procesos de comunicación [Tesis de licenciatura]. Universidad Autónoma de Yucatán.

Schibotto, G. (1990). Niños trabajadores, construyendo una identidad. Lima: IFEJANT

Villafuerte, D. y García, M. (2006). Crisis rural y migraciones en Chiapas. Migración y desarrollo, primer semestre, núm. 6. pp.102-130.

### **El turismo de los dioses**

Cocola-Gant, A. (2020). Gentrificación turística. Turistificación global: perspectivas críticas en turismo, 291-308.

Delgadillo, V., Díaz, I., & Salinas, L. (2015). Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina. Ciudad de México: Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.

Hiernaux, D., & González, C. I. (2014). Turismo y gentrificación: pistas teóricas sobre una articulación. Revista de Geografía Norte Grande, (58), 55-70.

Mansilla, J. (2019). Turismo y gentrificación. La reestructuración social, económica y espacial de tres ciudades de Europa y América Latina. Tendencias Sociales, Revista de Sociología, No. 4, 5-25.

### **El derecho a la educación vs el trabajo infantil en la era de la Covid-19 en México**

Chiatchoua, Cesaire; Lozano, Carmen; Macías-Durán, Jesús. "Análisis de los efectos del COVID-19 en la economía mexicana", Revista del Centro de Investigación de la Universidad La Salle, Vol. 14, núm. 53, enero-junio, 2020.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Informe de Labores 2021, Apartado III. Grupos de Atención Prioritaria: Niños, Niñas y Adolescentes, Anexo, México, 2021.

Del Carpio-Orantes, L., "Del 2019-nCoV al COVID-19, caracterizando la enfermedad". Med Int Mex. 2020; Vol. 36, núm. 3, p. 414.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19", 12 de junio de 2020.

Hevia, Felipe J. y Vergara-Lope, Samana, "Rezago de aprendizajes básicos y brecha digital en el contexto de COVID-19 en México", Perfiles Educativos, Vol. 44, núm. 76, 2022.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, Nota Técnica, 2020.

Melnick, E. R. y Ioannidis, J., "Should governments continue lockdown to slow the spread of covid-19?" BMJ (Clinical Research Ed.), 369, 2020.

Mendoza Becerril, Odette, "Deserción escolar en México: Una consecuencia económica, social y educativa de la contingencia SARS-CoV-2", Nota al Pie. Revista Multidisciplinaria, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), vol. I, núm. 1, julio-diciembre 2021.

Mendoza Castillo, Lucía, “Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia”, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Vol. L, núm. Esp. 2020.

Navarrete Cazales, Zaira; Manzanilla Granados, Héctor Manuel; Ocaña Pérez, Lorena, “Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica”, Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. L, núm. esp. 2020.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias 2012-2016, Ginebra, 2017.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), La COVID-19 y el trabajo infantil: un periodo de crisis, una oportunidad para actuar, Nueva York, 2020.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Nota Técnica No. 1, 2020.

Organización Internacional del Trabajo, “¿Qué se entiende por trabajo infantil?”.

Organización Mundial de la Salud, “Alocución de apertura del director general de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020”.

Organización Mundial de la Salud, “Los nombres de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y del virus que la causa”.

Organización Mundial de la Salud, “Preguntas y respuestas sobre la transmisión de la COVID-19”.

Prince Torres, Ángel, “La brecha digital como obstáculo al derecho universal a la educación en tiempos de pandemia”, Journal of the Academy, núm. 4, enero-junio 2021.

Santillán-Anguiano, Ernesto y González Machado, Emilia, “Empleo, educación y desigualdad: las juventudes mexicanas como población vulnerable en tiempos de COVID-10”, Revista Controversia, núm. 216, 2021.

Secretaría de Educación Pública, “Aprende en Casa”.

UNESCO, Un año de educación perturbada por la COVID-19: ¿Cómo está la situación?, 19 de marzo de 2021.

### **Subsidio al impuesto especial sobre productos y servicios (IEPS) al combustible**

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIEPS.pdf>

Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública, enero-diciembre de 2021. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/fp/2021/FP\\_202112.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/fp/2021/FP_202112.pdf)

Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

Análisis de los Informes sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2021. Recuperado de: <https://cefp.gob.mx/cefpnew/ingreso.php>

### **La percepción de seguridad de las mujeres en la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez en el siglo XXI, aportes para iniciativas**

Aragón, E., & García, I. (11 de junio de 2017). Siguen feminicidios: impunidad prevalece. (2), pág. A8.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . (2001). México: Noriega Editores.

ENVIPE. (10 de diciembre de 2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Obtenido de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021: <https://www.inegi.org.mx/programas/envip/e/2021/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2017). Comunicación, Infancia y Adolescencia. Guía para periodistas. Perspectiva de Género. argentina.

Gobierno del Estado de México. (2014). Secretaría General de Gobierno Consejo Estatal de Población. Recuperado el 3 de noviembre de 2017

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, C. d. (diciembre de 2020). Numeralia sobre Violencia de Género en el Estado de Oaxaca. Obtenido de [https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/tarj\\_infor/Numeralia\\_Violencia\\_Genero\\_Estado\\_Oaxaca\\_Diciembre.pdf](https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/tarj_infor/Numeralia_Violencia_Genero_Estado_Oaxaca_Diciembre.pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, C. d. (marzo de 2022). Numeralia sobre Violencia de Género en el Estado de Oaxaca. Obtenido de [https://congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/centros\\_estudios/CEMPAG/tarj\\_infor/Numeralia\\_sobre\\_violencia\\_d\\_e\\_genero\\_en\\_el\\_estado\\_de\\_Oaxaca\\_Marzo\\_2022.pdf](https://congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_infor/Numeralia_sobre_violencia_d_e_genero_en_el_estado_de_Oaxaca_Marzo_2022.pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, C. d. (agosto de 2021). Numeralia sobre Violencia de Género en el Estado de Oaxaca. Obtenido de [https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/tarj\\_infor/Numeralia\\_sobre\\_Violencia\\_Genero\\_Estado\\_Oaxaca\\_Agosto\\_2021.pdf](https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/tarj_infor/Numeralia_sobre_Violencia_Genero_Estado_Oaxaca_Agosto_2021.pdf)

Jones, S., & Saskia , d. (2004). Leren Ondernemen. Belgian.

Mujeres, “. e. (07 de marzo de 2018). Pact Mundial Red Española. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/noticia/la-igualdad-de-genero-y-la-nueva-agenda-urbana/>

Organización de las Naciones Unidas ONU Habitat. (2016).

Pedreño, M. H. (2008). Exclusión social y desigualdad. Murcia: Universidad de Murcia.

Ramírez, M. C. (2019). Urbanismo con Perspectiva de Género en el Centro Histórico de Oaxaca. Memorias del Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Oaxaca 2019, 11(4), 666. Obtenido de <https://static1.squarespace.com/static/55564587e4b0d1d3fb1eda6b/t/5e3af76465c5eb6706cd84cb/1580922741604/Memorias+Academia+Journals+Oaxaca+2019+-+Tomo+00+-+Portada+e+%C3%8Dndice.pdf>

Ruiz, X. G. (6 de diciembre de 2014). Diagnóstico socioeconómico de la Zona metropolitana de Oaxaca.

Secretaría de Desarrollo Social . (noviembre de 2007). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2005.

Secretaría de Desarrollo Social. (junio de 2012). Delimitación de las zona metropolitanas de México 2010.

World Resources Institute WRI. (07 de junio de 2022). WRI Ross Centro para Ciudades Sustentables. Obtenido de <https://wrimexico.org/news/anuncia-wri-nuevo-equipo-de-liderazgo-como-parte-de-cambio-en-estrategia-global>

### **Pandemia y educación: los problemas del retorno a clases**

Bourdieu, P. y Passeron, J. (1996). La reproducción. México: Fontamara.

Martínez, F. (3 de noviembre de 2021). Lecciones de la pandemia para la educación. Nexos. Consultado en <https://educacion.nexos.com.mx/lecciones-de-la-pandemia-para-la-educacion/>

Plá, S. (2020). La pandemia en la escuela: entre la opresión y la esperanza. En Hugo Casanova Cardiel (Coord. General), Educación y pandemia: una visión académica (pp. 30-38). México: UNAM-IISUE.

Díaz-Barriga, A. (2020). La escuela ausente, la necesidad de replantear su significado. En Hugo Casanova Cardiel (Coord. General), Educación y pandemia: una visión académica (pp. 19-29). México: UNAM-IISUE.

CEPAL-UNESCO. (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Informe Covid-19 CEPAL-UNESCO. Consultado en <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45904>

### **La gentrificación turística, un derivado más de la dependencia del turismo**

Alarco Von Perfall, C. (1981). Cultura y personalidad en Ibiza. Fuenlabrada: Editorial Nacional.

Blázquez-Salóm, M. y Cañada, E. (2011) Turismo Placebo. Nueva colonización turística: del Mediterráneo a Mesoamérica y El Caribe. Lógicas espaciales del capital turístico. Barcelona: Alba Sud Editorial.

Carranza, M. (2021). La identidad insular, elemento particular de las Illes Balears. El caso de Eivissa [Tesis de doctorado no publicada]. Universitat de les Illes Balears.

Cocola-Gant, A (2018) Tourism gentrification. In Lees, L and Phillips, M (eds.), Hand book of Gentrification Studies. Cheltenham and Northampton: Edward Elgar Publishing. experiences of Spitalfields, London. Tourism, Culture and Communication, 10.3, 217-30.

Glass, R. (1964) Aspects of Change. En CENTRE FOR URBAN STUDIES (ed) London: Aspects of Change. Londres: MacGibbon and Kee.

Llano, J. (2021) El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020. European Anti Poverty Network.

Mansilla, J. (2019), en Leal, M. (coord.) Turismo y gentrificación: visión global y casos de estudio. The Ostelea School of Tourism and Hospitality.

Murray, I. (2016) Capitalismo y turismo en España del "milagro económico" a la "gran crisis". Barcelona: Alba Sud Editorial.

Rodríguez Barcón, Alberto, Calo García, Estefanía y Otero - Enríquez, Raimundo (2021): Una revisión crítica sobre el análisis de la gentrificación turística en España. Rotur, Revista de Ocio y Turismo, 15(1): 1-21 <https://doi.org/10.17979/rotur.2021.15.1.7090>

Vives-Miró, S. (2011). Producing a "Successful City": Neoliberal Urbanism and Gentrification in the Tourist City-The Case of Palma (Majorca). *Urban Studies Research*

Yrigoy, I. (2016). The impact of Airbnb in the urban arena: towards a tourism-led gentrification? The case-study of Palma old quarter (Mallorca, Spain). In Blázquez, M., Mir-Gual, M., Murray, I. y Pons, G.X. (eds.). *Turismo y crisis, turismo colaborativo y ecoturismo. XV Coloquio de Geografía del Turismo, el Ocio y la Recreación de la AGE. Mon. Soc. Hist. Nat. Balears*, 23: 281-289.

Memòria del CES. Sobre l'economia, el treball i la societat de les Illes Balears 2018. Consell Econòmic i Social de les Illes Balears. Palma, 2019.

Instituto Nacional de Estadística.  
<https://www.ine.es/>

Institut d'Estadística de les Illes Balears.  
<https://ibestat.caib.es/ibestat/inici>

Travellers' Choice 2022. Best of the Best (s.f.). Destinos de moda: Mundo. Tripadvisor. Recuperado de:  
<https://www.tripadvisor.es/TravelersChoice-Destinations-g1> (19/05/2022)

Agencia Atlas (2022, 15 de mayo) La escasez de mano de obra en el sector turístico pone en jaque la campaña de verano. *Diario de Mallorca*.  
<https://www.diariodemallorca.es/videos/nacional/2022/05/15/escasez-mano-obra-sector-turistico-66134971.html>

Redacción Digital (2022, 12 de mayo) El profesor que tuvo que dormir en su coche para trabajar en Ibiza. *Periódico de Ibiza*.  
<https://www.periodicodeibiza.es/pitiusas/ibiza/2022/05/12/1732877/profesor-tuvo-dormir-coche-para-trabajar-ibiza.html>

Bustos, V. (2022, 14 de enero) Los tres municipios de España que superan a San Sebastián en el precio del metro cuadrado de la vivienda. *Periódico El Español*.  
[https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/vivienda/20220114/municipios-espana-superan-san-sebastian-cuadrado-vivienda/642185874\\_0.html](https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/vivienda/20220114/municipios-espana-superan-san-sebastian-cuadrado-vivienda/642185874_0.html)

Colmenero, R. (2017, 22 de marzo) Los médicos de Ibiza dormirán en un viejo hospital por el alto precio de la vivienda en la isla. *Diario el Mundo*.  
<https://www.elmundo.es/baleares/2017/03/22/58d22900268e3eaa258b458a.html>



**Laura Jaqueline Ramírez Espinosa.** Directora del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

**Arturo Méndez Quiroz.**

Jefe de departamento de Análisis y Opinión Pública.

**Mario Samuel Ceballos López.**

Jefe de departamento de Estudios Sociales

✉ [cesop@congresoaxaca.gob.mx](mailto:cesop@congresoaxaca.gob.mx)

f Centro de estudios Sociales y de Opinión Pública - Oaxaca

🐦 @Cesop\_Oax

[www.congresoaxaca.gom.mx/centro-estudios/CESOP](http://www.congresoaxaca.gom.mx/centro-estudios/CESOP)